Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

NOTIFICACIÓN PROPUESTA ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00060/ISE/2025/CO - CONTR / 2025 /584794

OBJETO: OBRA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CPR BLAS INFANTE, LLANOS DE DON JUAN, RUTE (CÓRDOBA)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 41.952,64 €

IMPORTE IVA (21%): 8.810,05 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 50.762,69 €

VALOR ESTIMADO: 46.147,90 €

Con fecha 08 de abril de 2025 se dictó por parte de la Dirección General de la Agencia Pública, Resolución de Adjudicación del contrato de ACUERDO MARCO de las OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00078/ISE/2024/SC), expediente número CONTR/2024/0000887491, a favor de la siguiente persona licitadora:

CONSTRUCCIONES MOGILBA SL, con CIF B14333447. LOTE 11

PORCENTAJE DE BAJA RESPECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE FIGURAN EN EL DOCUMENTO 1 Y EL DOCUMENTO 2 DEL PPT. DICHO PORCENTAJE DE BAJA SERÁ IGUAL PARA TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS 1 Y 2 DEL PPT	10 %
ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO LOS SIGUIENTES MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO	Un encargado CON carácter permanente en la obra
MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL PROXIMIDAD Y/O MATERIAL ECOLÓGICO) CONSISTENTE EN ADQUIRIR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DE LOS MATERIALES DE LA OBRA A PROVEEDORES UBICADOS A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE LA MISMA DE 80 KM Y/O MATERIALES CON ETIQUETA ECOLÓGICA	SI OFERTA
MEJORA MEDIOAMBIENTAL (JARDINERÍA) CONSISTENTE EN DESTINAR UN PORCENTAJE OFERTADO SOBRE EL PEM DEL PROYECTO A UNIDADES DE JARDINERÍA QUE SERÁN DEFINIDAS EN OBRA POR LA AGENCIA	NO OFERTA

Comprometiéndose a:

1.- Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

2.- La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

a) La correcta ejecución de los contratos basados. Se considera incumplimiento de esta obligación esencial la resolución por incumplimiento imputable al contratista de dos contratos basados en un mismo lote siendo causa de resolución del lote correspondiente. Así mismo, la resolución por incumplimiento imputable al contratista de tres contratos basados, será causa de resolución del ACUERDO MARCO.

b) La presentación de oferta válida en los contratos basados, Únicamente puede eximirse de presentar oferta válida en una ocasión sin causa justificada en un mismo lote, siendo por ello la renuncia por dos veces a un contrato basado sin causa justificada en un mismo lote causa de resolución del LOTE por incumplimiento de dicha obligación esencial.

c) La correcta ejecución de los contratos basados. Se considera incumplimiento de esta obligación esencial la resolución por incumplimiento imputable al contratista de dos contratos basados.

3.- Mantener durante el período de vigencia del Acuerdo Marco, una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya dirección ha sido acreditada en la documentación previa a la adjudicación.

El pliego de prescripciones técnicas o memoria valorada ha recibido el informe de conformidad técnica con fecha de 9 de Septiembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR/2024/0000887491 (00078/ISE/2024/SC), con fecha 11/09/2025 se emite Memoria -propuesta de contrato basado por la persona titular de la Administración de la Oficina de Técnica de la Gerencia provincial de Córdobade la Agencia Pública Andaluza de Educación, exponiendo la necesidad de realizar la contratación "OBRA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CPR BLAS INFANTE, LLANOS DE DON JUAN, RUTE (CÓRDOBA) expediente 00060/ISE/2025/CO - CONTR / 2025 /584794 ha sido designada CONSTRUCCIONES MOGILBA SL, con CIF B14333447 como persona propuesta adjudicataria del contrato basado mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18.1 B) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC) se procede a notificar la memoria-propuesta de adjudicación del contrato basado adjuntado la documentación técnica para su estudio, y a la solicitud de presentación, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente del envío de la notificación, de la documentación previa a la adjudicación del contrato basado.

La documentación previa a la adjudicación que deberá aportar en el plazo concedido es la siguiente:

1. Si el contrato se financiase con fondos del PRTR, la persona contratista seleccionada para el contrato basado deberán acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de adjudicación del contrato basado

2. Garantía definitiva

Constituir a disposición del órgano de contratación del contrato basado una garantía del 5% presupuesto de adjudicación del contrato basado, excluido el IVA. En caso de tratarse de Sociedades Cooperativas Andaluzas, solo tendrán que aportar el 25% de las garantías que hubieren de constituir, conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011.

En los procedimientos de contratación en los que se aplique la reserva a centros especiales de empleo de iniciativa social o a empresas de inserción, no procederá la exigencia de la garantía definitiva, salvo en los casos en los que el órgano de contratación, por motivos excepcionales, lo considere necesario y así lo justifique motivadamente en el expediente.

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La constitución de la garantía quedará acreditada con el resguardo expedido por la Caja General, el cual será consultado directamente por el órgano de contratación sin que tenga que aportarse por la persona licitadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 Decreto-ley 3/2021 y en el Artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía. (BOJA número 34 de 16/02/2024), la garantía se constituirá preferentemente mediante retención en el precio. No obstante, el empresario seleccionado para el contrato basado tras recibir el requerimiento de documentación previa a la adjudicación del contrato basado tendrá la facultad de constituir la garantía en efectivo, valores, mediante aval o seguro de caución, así como que un porcentaje de la misma sea constituida mediante estos medios y el resto mediante retención en el precio, debiendo aportarse la documentación justificativa de la constitución en la forma y plazos legalmente previstos junto con el resto de documentación previa a la adjudicación del contrato basado solicitada.

En el caso de que se opte por la retención del precio, el órgano de contratación del contrato basado retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o, de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto a la persona contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato basado.

En caso de que se hagan efectivas sobre la garantía definitiva las penalidades o indemnizaciones exigibles a la persona contratista del contrato basado, este deberá reponer o ampliar aquella, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato basado.

Cuando como consecuencia de una modificación del contrato basado, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique a la persona adjudicataria del contrato basado el acuerdo de modificación del mismo.

La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará una vez producido el vencimiento del plazo de garantía del contrato basado y cumplido satisfactoriamente el contrato basado, o resuelto éste sin culpa de la persona contratista del contrato basado, previo informe del responsable del contrato basado acreditativo de tal cumplimiento.
En el supuesto de recepción parcial no se podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía.

3. Declaración responsable de la vigencia del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente para el epígrafe y ámbito territorial exigido en el lote del Acuerdo Marco.

4. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

La acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el Anexo I- apartado 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC) se realizará mediante de la presentación de la persona propuesta adjudicataria del contrato basado la documentación justificativa de disponer efectivamente de tales medios. Asimismo, deberá presentar escrito por el que designa al personal técnico, que deberá ser como mínimo el establecido en el Anexo I-apartado 4 y reunir las condiciones de titulación, especialización y experiencia que en el mismo se establecen. La acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos se realizará exclusivamente mediante la presentación, por la persona técnica propuesta, de una "Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado", realizada conforme al modelo establecido en el anexo XXIII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC), así como el documento en el que se haya formalizado la colaboración o el contrato, del que deberá ocultarse las condiciones económicas y aquellos datos susceptibles de protección, a la cual anexará el título profesional correspondiente, en su caso. Los medios personales deberán ser como mínimo el establecido en el Anexo I-apartado 4.F del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC) y reunir las condiciones de titulación, especialización y experiencia que en el mismo se establecen. Para la sustitución de las personas técnicas adscritas a la ejecución del contrato basado durante la ejecución de las obras será necesaria la previa conformidad de la Administración y se tendrá que garantizar que se conserve el nivel de solvencia exigido en el presente pliego y la valoración que hizo que esa oferta fuera seleccionada como adjudicataria del Acuerdo Marco.

5. Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC).

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC)

6. Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC)
etende obtener los fondos o ejecutar las actuaciones propias del contratista.

7. Si contrato basado esta financiado con fondos procedentes del PRTR, deberá constar una Declaración sobre los datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos, conforme al modelo del anexo XVIII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021 sobre la obligación de aportar información sobre la identificación del perceptor final de los fondos, la persona propuesta adjudicataria del contrato basado deberá presentar una declaración responsable donde se indique el nombre y fecha de nacimiento de la persona o personas titulares reales de la entidad beneficiaria de los fondos del PRTR , tanto de la propia persona contratista como de las posibles subcontratistas, tal y como se define "el titular real" en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento y del Consejo, en los términos en los que se determine por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia del artículo 22.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

i. Hasta tanto se determinen por el Ministerio de Hacienda y Función Pública los términos en que, a estos efectos, ha de identificarse el titular real de la persona perceptora de los fondos del PRTR [1] , de conformidad con lo dispuesto en el precitado punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849, y en el artículo 4 de la ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (en la redacción dada al mismo por el apartado 2 por el art. 3.4 del Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril) se entenderá por titular real:
ii. La persona o personas físicas por cuya cuenta se pretende obtener los fondos o ejecutar las actuaciones propias del contratista.
iii. La persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica perceptora de fondos o contratista, o que por otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica perceptora de fondos o contratista. Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión
iv. En el supuesto de que no exista una persona física que posea o controle, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica perceptora de

fondos o contratista, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de la persona jurídica perceptora de fondos o contratista, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores o la persona física representante del administrador persona jurídica perceptora de fondos o contratista.
v. La persona o personas físicas que sean beneficiarias o controlen un porcentaje superior al 25 por 100 de los bienes de una persona o instrumento jurídico perceptor de fondos o contratista, o, cuando los beneficiarios estén aún por designar, la categoría de personas en beneficio de la cual se ha creado o actúa principalmente la persona o instrumento jurídico.
vi. Cuando no exista una persona física que posea o controle directa o indirectamente el 25 por 100 o más de los bienes mencionados en la letra anterior, tendrá la consideración de titular real la persona o persona físicas en última instancia responsables de la dirección y gestión del instrumento o persona jurídica, incluso a través de una cadena de control o propiedad.
vii. En el caso de Fundaciones o Asociaciones, tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por 100 o más de los derechos de voto del Patronato u órgano de representación de la Asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real. Cuando no existan personas naturales que cumplan estos requisitos, tendrán la consideración de titular real los miembros del Patronato y, en el caso de las Asociaciones, los miembros del órgano de representación o Junta Directiva.

[1] Este requisito será solo aplicable en el caso de que los contratos se encuentren financiados con fondos procedentes del PRTR.

8. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)

El empresario seleccionado para el contrato basado deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XX-B del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC) como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública tanto de la propia persona contratista como de las posibles subcontratistas.

9. En los contratos basados financiados por el PRTR, deberá aportar una declaración de cesión y tratamiento de datos y el compromiso de cumplimiento de principios transversales del PRTR, según los modelos recogidos como Anexos XXI y XXII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC).

10. Acuerdo de confidencialidad, conforme al modelo del anexo XXIV del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC)

11. Subcontratación en las actuaciones PRTR: las personas propuestas adjudicatarias del contrato basado deberán indicar en la documentación previa a la adjudicación la parte del contrato basado que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. En el resto de actuaciones que no sean PRTR no será necesario indicarlo en la documentación previa a la adjudicación, sino en los 30 días posteriores a la adjudicación del contrato basado.

12. Declaración responsable de protección de menores, en su caso: Si la ejecución del contrato implica contacto habitual con menores por parte del personal adscrito al mismo de la persona adjudicataria, ésta,

mediante declaración responsable, deberá especificar que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumplen con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme al Anexo XXV del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC)

Si la persona licitadora no presenta la documentación conforme lo anteriormente indicado se procederá a la declaración de renuncia culpable y la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del contrato basado y se procederá a actualizar el número de renuncias culpables de la persona empresaria con las consecuencias prevista en el apartado 1ª de la clausula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC).

Si la persona licitadora presenta la documentación y se observase defectos u omisiones subsanables en la misma, se notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales desde el requerimiento para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación se procederá a la declaración de renuncia culpable y la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del contrato basado y se procederá a actualizar el número de renuncias culpables de la persona empresaria con las consecuencias prevista en el apartado 1ª de la clausula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2024 0000887491 (00078/ISE/2024/SC).

Con la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato basado por parte del empresario seleccionado se producirá la aceptación plena del Proyecto o documentación técnica supervisada a los cuales da su conformidad.

EL ADMINISTRADOR TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MEMORIA - PROPUESTA DE CONTRATO BASADO AL AMPARO DEL LOTE 11 DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

EXPEDIENTE: 00060/ISE/2025/CO - CONTR / 2025 /584794

OBJETO: OBRA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CPR BLAS INFANTE, LLANOS DE DON JUAN, RUTE (CÓRDOBA)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 41.952,64 €

IMPORTE IVA (21%): 8.810,05 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 50.762,69 €

VALOR ESTIMADO: 46.147,90 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Con fecha 23/12/2024 se publicó en el perfil del contratante el ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON O SIN ORIGEN DE FINANCIACION EN FONDOS EUROPEOS EXPEDIENTE 00078/ISE/2024/SC, fijándose las condiciones y términos para la selección de las personas adjudicatarias por lotes, dedicadas a realizar obras de nueva planta, reforma, adaptación, ampliación, redistribución y mejoras en centros educativos públicos de la CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, así como el establecimiento de las condiciones y términos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el Acuerdo Marco, todo ello de conformidad con la regulación prevista en los artículos 218 a 222 de la LCSP al objeto de que, tras la celebración de dicho Acuerdo Marco, el Órgano de contratación adjudique los correspondientes contratos basados con las empresas adjudicatarias de aquel, por el lote o lotes en que se ha dividido el objeto.

Con fecha 8 de abril de 2025 se dictó por parte de la Dirección general de la Agencia Pública, resolución de adjudicación de dicho Acuerdo Marco.

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO BASADO

El contrato a que se refiere el presente expediente tiene por objeto la ejecución de "OBRA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CPR BLAS INFANTE, LLANOS DE DON JUAN, RUTE (CÓRDOBA)", expediente 00060/ISE/2025/CO.

Mediante la presente actuación se quiere dar respuesta a la necesidad de hacer accesible el centro habilitando una rampa que cumpla la normativa actual y facilitando de esta forma la integración de los

alumnos con problemas de movilidad.

Esta actuación se encuentra incluida en la programación ESCOLARIZACIÓN DE VERANO PARA EL CURSO 2025/2026..

La actuación "OBRA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CPR BLAS INFANTE, LLANOS DE DON JUAN, RUTE (CÓRDOBA)", está incluida en las tipologías definidas con carácter general en la clausula 2.1 del PCAP del Acuerdo Marco.

Se enmarca este expediente dentro de los contratos de naturaleza administrativa de OBRAS, CÓDIGO CPV: 45214200-2 Trabajos de construcción de edificios escolares.

La memoria valorada ha sido redactada por Melina Pozo Bernal.

La memoria valorada ha sido realizada por la Gerencia Provincial de CÓRDOBA, según Informe de conformidad técnica de fecha 9 de Septiembre de 2025, por lo que procede ahora la contratación de las obras.

Se ha establecido un presupuesto de licitación adecuado para la ejecución de la obra, conforme a las determinaciones del documento técnico supervisado.

La ejecución del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas del proyecto/memoria valorada que deberán ser aceptadas por adjudicatario.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La persona titular de la Gerencia provincial de Córdoba , actuará como Órgano de contratación del presente contrato basado.

VALOR ESTIMADO

Importe total (IVA excluido)	41.952,64 Euros
Importe del IVA	8.810,05 Euros
Importe total (IVA incluido)	50.762,69 Euros
Importe desglosado (SEGÚN CUADRO DE PRECIOS DEL PROYECTO)	
Valor estimado del contrato	46.147,90 Euros

Método de cálculo: El valor estimado del contrato se ha determinado tomando el importe total, sin incluir el IVA, pagadero según las estimaciones. Además, se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales y el beneficio industrial. Así mismo se ha incluido el posible desvío en un 10% por excesos de medición, todo ello sin incluir el IVA.

Por tanto el presupuesto de licitación, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 41.952,64 Euros (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 8.810,05 Euros (OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCO CÉNTIMOS), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 50.762,69 Euros (CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS). A tenor del presupuesto de licitación (sin IVA) y la ubicación de las obras, la actuación se encuentra incluida en el LOTE 11 del Acuerdo Marco.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicando las condiciones ofertadas en el Acuerdo Marco, el presupuesto de adjudicación del contrato basado, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 37.757,38 Euros (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 7.929,05 Euros (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 45.686,43 Euros (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS).

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle (IVA incluido):

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025	G/42C/61010/00	OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL Y PRIMARIA	45.686,43

No habrá variación de precios a lo largo de la vigencia del Acuerdo Marco y prórroga, aún en el caso en que se publique una actualización de la BCCA vigente.

Se revisarán los contratos basados conforme a lo establecido el artículo 103 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. La revisión de precios tendrá lugar cuando el contrato basado se hubiese ejecutado, al menos, en un 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde la formalización del Acuerdo Marco. Se tomará como fecha de referencia para el cálculo de dicha revisión la fecha de formalización del Acuerdo Marco, siempre que la misma se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la formalización se produce con posterioridad. Por tanto al haberse superado el plazo de tres meses para la formalización, se tomará como fecha de referencia abril de 2025.

La fórmula a emplear, por regla general, en las obras de la Agencia Pública Andaluza de Educación será la 811 - Obras de edificación general¿ del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre:
Kt = 0, 04At/A0 + 0, 01Bt/B0 + 0, 08Ct/C0 + 0, 01Et/E0 + 0, 02Ft/F0 + 0, 03Lt/L0 + 0, 08Mt/M0 + 0, 04Pt/P0 + 0,01Qt/Q0 + 0, 06Rt/R0 + 0, 15St/S0 + 0, 02Tt/T0 + 0, 02Ut/U0 + 0, 01Vt/V0 + 0, 42

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra, según el Programa de trabajo del proyecto/ memoria valorada supervisado, es de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las obras.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO BASADO

Persona Responsable del Contrato Basado: Director de Obra.

Unidad de seguimiento y ejecución del Contrato Basado: Titular de la Administración de la Oficina Técnica de la Gerencia provincial de Córdoba

PLAZO DE GARANTÍA

Atendiendo a lo establecido en el artículo 243.3 de la LCSP y el PCAP del Acuerdo Marco se establece un plazo de garantía de 12 MESES a contar desde la fecha de Recepción de las obras o conformidad del trabajo.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante certificaciones mensuales

SUBCONTRATACIÓN

Las personas propuestas adjudicatarias del contrato basado deberán indicar la parte del contrato basado que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización dentro del plazo de los 30 días posteriores a la adjudicación del contrato basado.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

El artículo 76.2 del LCSP atribuye a los órganos de contratación la facultad de exigir a los licitadores que se comprometan a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. Dada la naturaleza de la actuación y para garantizar la capacidad técnica de la empresa licitadora, la Unidad Proponente considera necesario la adscripción a la obra de los siguientes medios:

Puesto y Nº de Personas	Titulación	Experiencia
Encargado con carácter permanente en la obra	No exigida	Haber sido Encargado, de una obra similar

NOTA 1: Se entenderá "obra similar" aquellas obras de edificación, cuyo importe sean al menos, del 50% del PEM del presupuesto máximo estimado de la clase de obra que se licitó.

NOTA 2: Se considerá "cáracter permanente en la obra", la presencia del personal encargado de ejecutar la obra durante toda la jornada de trabajo y en exclusiva para la obra.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO BASADO

Reunión formativa cada trimestre o fracción, acerca de los riesgos derivados de la ejecución de la obra contenidos en el Plan de Seguridad y Salud o documento de evaluación de riesgos, impartida por el adjudicatario a todos los trabajadores que intervengan en la ejecución de la obra en ese periodo. Se justificará aportando documento fehaciente emitido por el Recurso Preventivo designado, donde se acredite que se ha celebrado dicha reunión.

PUBLICACIONES

La publicación de todas aquellas notificaciones o requerimiento de documentación o subsanación de la misma se efectuarán en el CONTR 2024 887491.

Finalmente, considerando todos los aspectos anteriormente expuestos, se propone al Órgano de Contratación de la GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA de la Agencia Pública Andaluza de Educación ,la contratación de la obra "OBRA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CPR BLAS INFANTE, LLANOS DE DON JUAN, RUTE (CÓRDOBA)", expediente 00060/ISE/2025/CO, mediante contrato

basado en el ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL ADMINISTRADOR TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PROGRAMA DE ESCOLARIZACION 2025-26
Número de expediente: CONTR 2025 0000280001

MEMORIA VALORADA

00008/ISE/2025/CO REDACCIÓN DE MEMORIA VALORADA, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CPR BLAS INFANTE, LLANOS DE DON JUAN, RUTE (CÓRDOBA)

Estado actual del acceso al centro escolar, aquí se situará la nueva rampa de acceso al centro.

48808212G MELINA POZO (R: U13656673)

Firmado digitalmente por 48808212G MELINA POZO (R: U13656673)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/45539/25032025092136, serialNumber=IDCES-48808212G, givenName=MELINA, sn=POZO BERNAL, cn=48808212G MELINA POZO (R: U13656673), 2.5.4.97=VATES-U13656673, o=UTE MAMIPOESCER, c=ES
Fecha: 2025.07.31 08:59:09 +02'00'

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1. INTRODUCCIÓN

La presente memoria valorada tiene como finalidad describir y valorar LA OBRA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CPR BLAS INFANTE, LLANOS DE DON JUAN, RUTE (CÓRDOBA. La memoria se acompaña de planos del estado actual y reformado de los espacios afectados por la intervención, así como de la medición de la propuesta.

La memoria ha sido encargada por la Agencia Pública Andaluza de Educación y redactada por la UTE MAMIPOESCER según el expediente CONTR 2025 0000280001. La obra se enmarca dentro del programa de escolarización 2025-2026, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de los centros educativos y garantizar una oferta educativa adecuada a las necesidades del alumnado. El diseño del nuevo acceso, que incluye una nueva escalera y una rampa accesible, así como la eliminación de escalones en el acceso a las aulas y a las zonas de recreo, se enmarcan en una acción que busca mejorar la autonomía del alumnado con necesidades específicas que requiere unas características especiales.

La intervención elimina parcialmente una rampa fuera de normativa, en el acceso al centro educativo, e implementa un nuevo acceso mediante unas escaleras y una rampa lateral. Además, se interviene también en el acceso exterior a las aulas y las zonas de recreo eliminando las barreras físicas, que aparecen en la actualidad, de forma que se garantice en todos los espacios del centro escolar la accesibilidad universal. La intervención supone una mejora sustancial del espacio y una optimización de los recursos disponibles.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Objeto de la memoria valorada

El objeto de la memoria valorada es definir y valorar las obras necesarias para adaptar el espacio definido anteriormente. La intervención en el acceso al centro escolar y en los accesos exteriores a aulas y recreo contarán con los elementos suficientes para facilitar el uso y la autonomía del alumnado con necesidades específicas que requiere de elementos especializados.

Las obras se realizarán dentro del programa de escolarización 2025-2026, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de los centros educativos y garantizar una oferta educativa adecuada a sus necesidades. La adaptación supone una mejora sustancial del espacio y una optimización de los recursos disponibles.

La memoria se acompaña de planos del estado actual y reformado del espacio de actuación y una valoración por partidas donde se recogen los trabajos necesarios.

Alcance y objetivos de la obra

El alcance de la obra abarca la adaptación del acceso principal del centro y los accesos exteriores a las aulas y al recreo. Los objetivos de la obra son los exigidos en la licitación y son los siguientes:

- Mejorar la accesibilidad en el acceso exclusivo del centro escolar, así como el acceso exterior a las aulas y a las zonas de recreo, zonas establecidas en el pliego.
- Adecuar el espacio de actuación a las condiciones de habitabilidad, seguridad y accesibilidad que exige la normativa vigente.
- Aprovechar los recursos disponibles y reordenar el espacio exterior existente.

Encargo y autoría de la memoria

El encargo de la obra ha sido realizado por la Agencia Pública Andaluza de Educación (en adelante Agencia de Educación) de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, que tiene como objetivo la mejora de las infraestructuras educativas en la Comunidad Autónoma. La Agencia de Educación es el órgano competente para la contratación y ejecución de las obras, así como para el seguimiento y control de las mismas.

La autoría de la obra corresponde a la UTE U13656673/UTE MAMIPOESCER (UTE ESTHER MAYORAL CAMPA CRISTOBAL MIRÓ MIRÓ MELINA POZO BERNAL RUBEN ESCUDERO PECO DANIEL CERVERA CAMUÑEZ U13656673, que es la responsable de la redacción de la memoria valorada y de la dirección facultativa de las obras.

El encargo de la obra se enmarca dentro del Plan de Infraestructuras Educativas 2021-2027 de la Junta de Andalucía, que tiene como objetivo la modernización y adecuación de los centros educativos públicos a las necesidades actuales y futuras de la comunidad educativa. El Plan contempla actuaciones de construcción, ampliación, reforma y mejora de las instalaciones, así como de dotación de equipamientos y mobiliario.

La autoría de la obra se basa en el cumplimiento sobre los elementos indicados en el pliego de la normativa vigente en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, que es el Decreto 293/2009, de 7 de julio. La obra pretende garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y a la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida. La obra también busca mejorar la calidad y el confort de los espacios educativos para el alumnado, el profesorado y el personal no docente.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

2. DESCRICIÓN DEL CENTRO. ESTADO INICIAL

Datos generales del centro

El CRP Blas Infante está situado en zona urbana, próximo al centro de la población Llanos de Don Juan, que es una pedanía de Rute. El edificio está formado por la adición de diferentes arquitecturas pertenecientes a distintos periodos, comprendidos entre los años 60 y 90 del pasado siglo.

La dirección exacta es Carretera Rute, 21 14950 Llanos de Don Juan, Rute (Córdoba).

Se trata de un Colegio Público Rural que se encuentra distribuido en tres edificios:

Edificio 1, es el más antiguo, se trata de una pieza de dos plantas donde se ubica la zona de profesores y un aula.

Edificio 2, es un edificio de una sola planta, que alberga tres aulas y es de ejecución posterior al edificio1.

Edificio 3, es el edificio más reciente y en él se localizan un aula, almacenes y los aseos del centro escolar

Emplazamiento y situación del centro educativo.

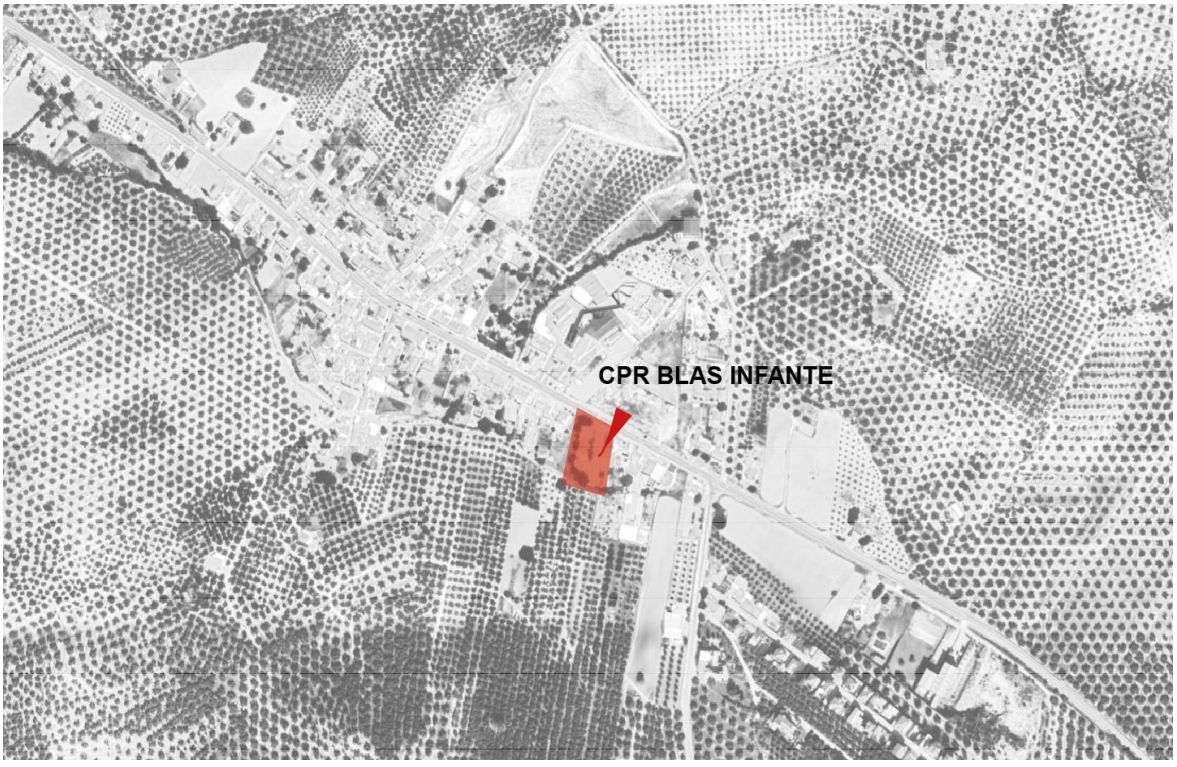

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Ubicación de la actuación

Situación actual de la zona de intervención

El objetivo de esta reforma es la modificación del acceso principal al centro escolar y del pasillo exterior de acceso a las aulas para garantizar la accesibilidad a todos los espacios del centro tanto exteriores como interiores. Para ello se elimina la rampa actual de acceso al centro, que no cumple con la normativa de accesibilidad y se actúa sobre el pasillo exterior de acceso a las aulas y recreo, espacio que en la actualidad presenta varios escalones en el sentido de la circulación y en los accesos a las aulas. La principal dificultad de la actuación es no limitar la evacuación de aguas existente, por lo que se han diseñado de manera que no es necesario modificarlo ni plantear nuevas cimentaciones específicas. Junto al objetivo principal de accesibilidad se implementa el hacer de la zona de rampa un espacio cualificado del colegio, como lugar de estancia bajo la sombra de dos nuevos árboles y que sirve igualmente para la espera de los familiares a la entrada y salida del colegio,

Croquis iniciales de la propuesta

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ADOPTADA. ESTADO REFORMADO

Memoria técnica y constructiva. Descripción general de las unidades de obra

Actuaciones previas

-Talado de árbol seco existente en la zona lateral.
-Retirada de rueda de molino.

Demoliciones
-Demolición de solera o pavimento de hormigón en masa rampa de entrada, zona de escaleras, pasillo para recrecido, pasos a pista y zona lateral para creación de nueva rampa y cajeado colector.
-Demolición de hormigón en masa en zona maciza de rampa de entrada.
-Demolición de la cimentación existente en zona de la rampa de acceso actual, zona lateral y pasillo lateral donde se ubicará la nueva rampa.
-Picado y enfoscado hasta la cota de un metro en zona lateral del edificio, donde irá la nueva rampa de acceso.
-Desmontado de barandilla metálica actual.
-Desmontaje de fuente para su posterior montado.
-Demolición de pavimento exterior de hormigón en masa y armado.

Acondicionamiento del terreno
-Excavación parcial de tierras de consistencia media en zona por encima de cota de aulas, pasillo de acceso a las aulas, pasos desde pasillos a pista y zona lateral en el segundo tramo de la rampa.
-Relleno con tierras realizado con medios manuales en pasillo de acceso a las aulas, pasos desde pasillos a pista y zona lateral en el segundo tramo de la rampa.
-Compactación superficial en pasillo de acceso a las aulas, pasos desde pasillos a pista y zona lateral en el segundo tramo de la rampa.
- Capa de hormigón de limpieza en pasillo de acceso a las aulas, pasos desde pasillos a pista y zona lateral en el segundo tramo de la rampa.
-Transporte en interior de obra, de tierras realizado con medios manuales en tierra de cajeados en parterres.
-Demolición de arqueta de fábrica para recrecido.
-Recrecido de arqueta de 51x51cm.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Aislamientos e impermeabilizaciones
-Relleno de juntas con planchas rígidas de poliestireno expandido en entre la fachada lateral y el tramo de la nueva rampa en esa zona.

Cimentaciones
Capa de hormigón de limpieza
Solera armada

Pavimentos exteriores
-Pavimento para uso privado de baldosas de hormigón para exteriores, acabado superficial de la cara vista: granallada, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 7, formato nominal 50*50x4,4cm, color blanco. En confluencia entre rampa y escalera de acceso al centro y descansillos de rampa.
-Pavimento para uso privado de baldosas de hormigón para exteriores, acabado superficial de la cara vista: granallada, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 7, formato nominal 60*40*4-4cm, color blanco. En confluencia entre rampa y escalera de acceso al centro y descansillos de rampa.
-Formación de borde y límite de pavimento mediante piezas flexibles de chapa lisa de acero galvanizado de 16 a 20 micras, de 200 mm de altura, 2,0 mm de espesor, acabado natural en alcorques.
- Canaleta prefabricada de polipropileno en zona lateral del pasillo exterior de acceso a las aulas.
-Peldaño prefabricado macizo de 30x15cms de baldosa de hormigón blanco sobre recrecido de escaleras y sobre calzos.

Barandillas y pasamanos
- Pasamanos de rampa accesible para personas con discapacidad en acero galvanizado según documentación gráfica.
- Barandilla de escalera en acero galvanizado según documentación gráfica.
- Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero en zona de trabajo fachada lateral junto a la rampa.
-Pintura pétrea lisa al cemento sobre paramentos verticales y horizontales de ladrillo en la fachada lateral junto a la rampa.
- Banda táctil antideslizante de aluminio anodizado en rampa.

Jardinería

-Plantación de morera sin flor de 14-16 cm de perímetro de tronco, suministrado en contenedor o cepellón, en hoyo de plantación de forma de cubeta tronco-cónica con unas dimensiones de base inferior/base superior/altura de 40x80x30cm.
- Arranque y trasplante de seto, incluido nueva plantación.
- Drenaje para plantación, mediante la formación, en el fondo del mismo, de una capa de drenaje de 15 cm de espesor, de árido silíceo de machaqueo, lavado, de granulometría comprendida entre 18 y 30 mm, colocada sobre geotextil.
- Jardinera rectangular de hormigón uso exterior.
- Extendido manual de tierra vegetal cribada suministrada a granel para formación de capa uniforme.
- Cubrición decorativa, realizada mediante corteza de pino.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Gestión de residuos
-Retirada de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: transporte interior, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión.

Control de calidad y ensayos
-Ensayo en laboratorio de una muestra de terreno para determinar la compactación mediante Proctor normal, siguiendo la normativa: UNE 103500: 1994.
- Prueba de estanqueidad en saneamiento exterior por tramos comprendidos entre arquetas y/o pozos.

Procedimientos constructivos

- Demolición de los elementos existentes que no se aprovechan, como escalera y rampa de entrada, pavimentos en zona de entrada y pasillo exterior de acceso a las aulas y arbolado seco. Se retirarán los escombros y se limpiará la zona.

- Ejecución de la nueva distribución exterior, desarrollando una nueva escalera y rampa de acceso.

- Recrecido de arquetas y nuevo sumidero longitudinal.

- Revestimiento de la fachada con mortero y revestimientos de suelos de hormigón prefabricado sobre solera de hormigón y sobre citaras de ladrillo perforado, según la zona y las cotas existentes.

- Colocación barandillas y pasamanos en zona de escalera y rampa de entrada.

- Pintura de pared en la fachada lateral del colegio y bancos.

- Replantación de vegetación, árboles y setos en zonas afectadas por la intervención.

- Limpieza final de la obra. Se retirarán los restos de materiales, herramientas y equipos. Se repasarán los detalles y se comprobará el correcto funcionamiento de todas las instalaciones y equipos. Se firmará el acta de recepción y se hará entrega de la documentación técnica final.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Plazo de ejecución

El plazo total de ejecución de la obra se estima en dos meses, sin contar posibles imprevistos o incidencias que puedan surgir durante el proceso. Se tendrá en cuenta la compatibilidad de los espacios de uso docente con la obra en todo momento.

4.- JUSTIFICACIÓN DE NORMATIVA DE APLICACIÓN

Normativa urbanística

FICHA URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

<table>
<tr><td colspan="2">PROYECTO</td><td colspan="3">MEMORIA VALORADA</td></tr>
<tr><td colspan="2">EMPLAZAMIENTO</td><td colspan="3">CARRETERA DE RUTE 21 , LLANOS DE DON JUAN. RUTE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td colspan="2">PROMOTOR</td><td colspan="3">Agencia Pública Andaluza de Educación</td></tr>
<tr><td colspan="2">ARQUITECTOS</td><td colspan="3">UTE MAMIPOESCER</td></tr>
<tr><td colspan="2">CLASE DE SUELO</td><td>URBANO</td><td>ZONIFICACIÓN</td><td>EQUIPAMIENTO</td></tr>
<tr><td colspan="2">CLASE DE OBRA</td><td>REFORMA</td><td>GRADO INTERVENCIÓN</td><td>REFORMA EXTERIOR</td></tr>
<tr><td colspan="5">AFECCIÓN ORDENANZA EDIFICIOS PROTEGIDOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONDICIONES ORDENACIÓN</td><td>DATOS DEL PROYECTO</td><td>DETERMINACIONES DEL P.G.O.U.</td><td rowspan="11">OBSERVACIONES

LA ACTUACION NO MODIFICA NINGUNO DE LOS PARÁMENTROS EXIGIBLES EN NORMATIVA URBANÍSTICA, AL TRATARSE DE UNA REFORMA EXTERIOR PARA LA ADECUACIÓN DE UN ACCESO ACCESIBLE QUE S… MODIFICA LAS COTAS DEL PAVIMENTO EXTERIOR SEGÚN NORMATIVA ESPECÍFICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">PARCELA MÍNIMA</td><td>NO INTERVIENE</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">FACHADA MÍNIMA</td><td>NO INTERVIENE</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">ALINEACIÓN</td><td>A VIAL</td><td>NO INTERVIENE</td><td></td></tr>
<tr><td>A</td><td>NO INTERVIENE</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">EDIFICABILIDAD MÁXIMA</td><td>NO INTERVIENE</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">OCUPACIÓN MÁXIMA</td><td>NO INTERVIENE</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">TECHO MÁXIMO</td><td>NO INTERVIENE</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">PROFUNDIDAD MAXIMA</td><td>NO INTERVIENE</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">REGULACIÓN DE USOS
NO SE MODIFICA</td></tr>
</table>

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA

CONDICIONES EDIFICACIÓN		DATOS DE PROYECTO	DETERMINACIONES P.G.O.U.	OBSERVACIONES
ANCHURA DE CALLE		NO INTERVIENE		
ALTURA MÁXIMA		NO INTERVIENE		
N DE PLANTAS		NO INTERVIENE		
ALTURA PLANTAS	**BAJA**	NO INTERVIENE		
	RESTO			
SÓTANO		-		
MEDIANERAS		NO INTERVIENE		
SEPARACIÓN LINDEROS		NO INTERVIENE		
PATIOS	**SUPER. MIN.**	NO INTERVIENE		
	LADO MÍNIMO			
	RADIO CIRC. INS			
RETRANQUEOS		NO INTERVIENE		
CUERPOS SALIENTES		NO INTERVIENE		
ELEMENTOS SALIENTES		NO INTERVIENE		
ORDENANZA VALLA	**A VIAL**	NO SE MODIFICA		
	MEDIANERAS			

CONDICIONES HIGIÉNICAS

No se modifican los parámetros relativos a las condiciones higiénicas en la actuación

CUMPLIMIENTO DE CTE DB SI

No se modifican los parámetros relativos a la evacuación en la actuación en cuanto a salida de edificio, recorrido de evacuación

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Normativa de aplicación relativa a la actuación:

1. CTE DB SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad

SECCIÓN SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas

SUA1.1 Resbaladicidad de los suelos

	(Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003)	Clase NORMA	Clase PROY
	Zonas interiores secas con pendiente < 6%	1	1
	Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	2	2
	Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente < 6%	2	2
	Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente ≥ 6% y escaleras	3	
x	Zonas exteriores, garajes y piscinas	**3**	**3**

Discontinuidades en el pavimento

UA1.2 Discontinuidades en el pavimento

		NORMA	PROY
X	El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencia de traspiés o de tropiezos	Diferencia de nivel < 6 mm	0mm
	Pendiente máxima para desniveles ≤ 50 mm Excepto para acceso desde espacio exterior	≤ 25 %	< 0%
	Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	Ø ≤ 15 mm	0mm
	Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación	≥ 800 mm	≥ 800 mm
	Nº de escalones mínimo en zonas de circulación Excepto en los casos siguientes: • En zonas de uso restringido • En las zonas comunes de los edificios de uso *Residencial Vivienda.* • En los accesos a los edificios, bien desde el exterior, bien desde porches, garajes, etc. (figura 2.1) • En salidas de uso previsto únicamente en caso de emergencia. • En el acceso a un estrado o escenario	3	0
X	Distancia entre la puerta de acceso a un edificio y el escalón más próximo. (excepto en edificios de uso *Residencial Vivienda*) (figura 2.1)	≥ 1.200 mm. Y ≥ anchura hoja	2.50m

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
09 SEP 2025
SUPERVISADO
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

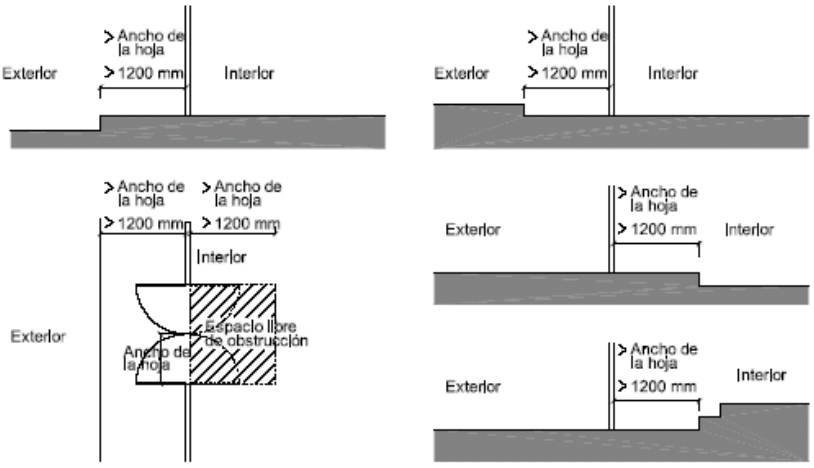

Figura 2.1 Distancia entre la puerta de acceso y el escalón más próximo

SUA 1.3. Desniveles

Protección de los desniveles

	Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. Con diferencia de cota (h).	Para h ≥ 550 mm
x	Señalización visual y táctil en zonas de uso público	para h ≤ 550 mm Dif. Táctil ≥ 250 mm del borde

Características de las barreras de protección

	Altura de la barrera de protección:	NORMA	PROYECTO
X	Diferencias de cotas ≤ 6 m.	≥ 900 mm	950mm
X	Resto de los casos	≥ 1.100 mm	No procede
	Huecos de escaleras de anchura menor que 400 mm.	≥ 900 mm	No procede

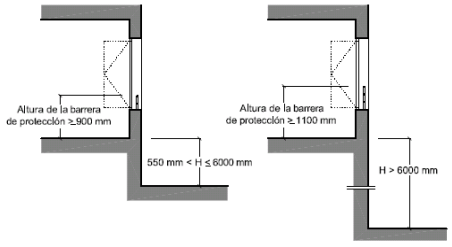

Figura 3.1 Barreras de protección en ventanas.

Resistencia y rigidez frente a fuerza horizontal de las barreras de protección (Ver tablas 3.1 y 3.2 del Documento Básico SE-AE Acciones en la edificación)		
	NORMA	PROYECTO
Características constructivas de las barreras de protección:	No serán escalables	
No existirán puntos de apoyo en la altura accesible (Ha).	200≥Ha≤700 mm	No procede
Limitación de las aberturas al paso de una esfera	Ø ≤ 100 mm	No procede
Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación	≤ 50 mm	No procede

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
09 SEP 2025
SUPERVISADO
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

SUA 1.4. Escaleras y rampas

Escaleras de uso restringido

Escalera de trazado lineal	NORMA	PROYECTO
Ancho del tramo	≥ 800 mm	No procede
Altura de la contrahuella	≤ 200 mm	No procede
Ancho de la huella	≥ 220 mm	No procede

Escalera de trazado curvo	NORMA	PROYECTO
Ancho del tramo	≥ 800 mm	No procede
Altura de la contrahuella	≤ 200 mm	No procede
Ancho de la huella	≥ 220 mm	No procede

Escaleras de uso general: peldaños

tramos rectos de escalera

		NORMA	PROYECTO
X	huella	≥ 280 mm	300mm
X	contrahuella	130 ≥ H ≤ 185 mm	150mm
X	se garantizará 540 mm ≤ 2C + H ≤ 700 mm (H = huella, C= contrahuella)	la relación se cumplirá a lo largo de una misma escalera	cumple

escalera con trazado curvo	NORMA	PROYECTO
huella	H ≥ 170 mm en el lado más estrecho	No procede
	H ≤ 440 mm en el lado más ancho	No procede

escaleras de evacuación ascendente

X	Escalones (la tabica será vertical o formará ángulo ≤ 15º con la vertical)	tendrán tabica carecerán de bocel

escaleras de evacuación descendente

	Escalones, se admite	sin tabica con bocel

	Escaleras de uso general: tramos	NORMA	PROY
X	Número mínimo de peldaños por tramo	3	3
X	Altura máxima a salvar por cada tramo	≤ 3,20 m	45cms
X	En una misma escalera todos los peldaños tendrán la misma contrahuella		cumple
X	En tramos rectos todos los peldaños tendrán la misma huella		cumple
	En tramos curvos (todos los peldaños tendrán la misma huella medida a lo largo de toda línea equidistante de uno de los lados de la escalera),	El radio será constante	
	En tramos mixtos	la huella medida en el tramo curvo ≥ huella en las partes rectas	

Anchura útil del tramo (libre de obstáculos)

comercial y pública concurrencia	1200 mm	

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA

X	otros	1000 mm	2500mm

Escaleras de uso general: Mesetas

entre tramos de una escalera con la misma dirección:

X	• Anchura de las mesetas dispuestas	≥ anchura escalera	2500mm
X	• Longitud de las mesetas (medida en su eje).	≥ 1.000 mm	1200mm

entre tramos de una escalera con cambios de dirección: (figura 4.4)

• Anchura de las mesetas	≥ ancho escalera	
• Longitud de las mesetas (medida en su eje).	≥ 1.000 mm	

Escaleras de uso general: Pasamanos

Pasamanos continuo:

X	en un lado de la escalera	Cuando salven altura ≥ 550 mm	
	en ambos lados de la escalera	Cuando ancho ≥ 1.200 mm o estén previstas para P.M.R.	
X	Se dispondrán para ancho del tramo	≥2.400 mm	En un lado de la escalera 950mm
X	Separación de pasamanos intermedios	≤ 2.400 mm	
X	Altura del pasamanos	900 mm ≤ H ≤ 1.100 mm	

Configuración del pasamanos:

	será firme y fácil de asir		
X	Separación del paramento vertical	≥ 40 mm	40mm
	el sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano		

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

La estructura de acceso a la azotea superior no se considera de uso restringido, se trata de un acceso únicamente de mantenimiento y sirve como macetero de la terraza de planta baja.

SECCIÓN SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento

No procede

SECCIÓN SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento

No procede

SECCIÓN SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

No procede

SECCIÓN SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación

SUA5 situac.

Ámbito de aplicación

	Las condiciones establecidas en esta Sección son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. Previstos para más de 3000 espectadores de pie. En todo lo relativo a las condiciones de evacuación les es también de aplicación la Sección SI 3 del Documento Básico DB-SI		No procede

SECCIÓN SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
No procede

SECCIÓN SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
No procede

SECCIÓN SUA 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción de un rayo
No procede

SECCIÓN SUA 9: Accesibilidad
Accesibilidad en el exterior del edificio
La actuación proyecta un acceso accesible para el colegio
Plazas de aparcamiento accesibles
No procede.
Mecanismos
No procede.
Condiciones y características de la información y señalización para la accesibilidad
En el proyecto se señalizan los elementos que se indican en la tabla 2.1, con las características indicadas en el apartado 2.2 siguiente, en función de la zona en la que se encuentren: En este caso se incorporan bandas podotáctiles en los tramos de rampa y escaleras.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Tabla 2.1 Señalización de elementos accesibles en función de su localización[1]

Elementos accesibles	En zonas de *uso privado*	En zonas de *uso público*
Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso
Itinerarios accesibles	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso
Ascensores accesibles,	En todo caso	
Plazas reservadas	En todo caso	
Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva	En todo caso	
Plazas de aparcamiento accesibles	En todo caso, excepto en uso *Residencial Vivienda* las vinculadas a un residente	En todo caso
Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)	---	En todo caso
Servicios higiénicos de *uso general*	---	En todo caso
Itinerario accesible que comunique la vía pública con los *puntos de llamada accesibles* o, en su ausencia, con los *puntos de atención accesibles*	---	En todo caso

2. Normativa sectorial de Accesibilidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Personas con Discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009
Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

DATOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN

MEMORIA VALORADA

ACTUACIÓN

00008/ISE/2025/CO REDACCIčN DE MEMORIA VALORADA, DIRECCIčN FACULTATIVA Y COORDINACIčN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE ELIMINACIčN DE BARRERAS ARQUITECTčNICAS EN EL CPR BLAS INFANTE, LLANOS DE DON JUAN, RUTE (CčRDOBA)

ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES

DOCENTE

DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	27
Número de asientos	
Superficie	
Accesos	
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	

LOCALIZACIÓN

CARRETERA DE RUTE, LLANOS DE DON JUAN, RUTE CčRDOBA

TITULARIDAD

APAE

PERSONA/S PROMOTORA/S

APAE

PROYECTISTA/S

UTE MAMIPOESCER

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
05 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN

- ☐ FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
- ☒ FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
- ☐ FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
- ☐ FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

- ☐ TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
- ☐ TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
- ☐ TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
- ☐ TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
- ☐ TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
- ☐ TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
- ☐ TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
- ☒ TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
- ☐ TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
- ☐ TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
- ☐ TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
- ☐ TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
- ☐ TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

SE PROYECTAN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA HACER ACCESBLE EL ACCESO AL COLEGIO RURAL Y A LAS PISTAS DEPORTIVAS DESDE LAS AULAS, SEGÐN RECOGE EL PLIEGO DE LA LICITACIčN

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
05 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

En SEVILLA a 23 de JUNIO de 2025

Fdo.: UTE MAMIPOESCER

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles
Material: HORMIGčN PREFABRICADO
Color: BLANCO
Resbaladicidad: ANTIDESLIZANTE

Pavimentos de rampas
Material: HORMIGčN PREFABRICADO
Color: BLANCO
Resbaladicidad: ANTIDESLIZANTE

Pavimentos de escaleras
Material: HORMIGčN PREFABRICADO
Color: BLANCO
Resbaladicidad: ANTIDESLIZANTE

☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
06 SEP 2005
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL

ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)						
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):						
☐ No hay desnivel						
☐ Desnivel	☐ Salvado con una rampa (Ver apartado "*Rampas*")					
	☐ Salvado por un ascensor (Ver apartado "*Ascensores*")					
Pasos controlados	☐ El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:					
	☐ Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático		--	≥ 0,90 m		
	☐ Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio		--	≥ 0,90 m		
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)						
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible		Ø ≥ 1,50 m	--		
Pasillos	Anchura libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--		
	☐ Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m		Ø ≥ 1,50 m	--		
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)						
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos			≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
☐ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m						
Ángulo de apertura de las puertas			--	≥ 90º		
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas			Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela		De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		
	Separación del picaporte al plano de la puerta		--	0,04 m		
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón		≥ 0,30 m	--		
☐ Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.					
	Señalización horizontal en toda su longitud		De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		
	☐ Ancho franja señalizadora perimetral (1)		--	0,05 m		
	(1)Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.					
☐ Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
☐ Puertas automáticas	Anchura libre de paso		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Mecanismo de minoración de velocidad		--	≤ 0,5 m/s		
VENTANAS						
☐ No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m						

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
09 SEP 2025
SUPERVISADO
CONSEJERÍA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES

ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)

☐ Acceso a las distintas plantas	☐ El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado
	☐ El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio

☐ Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)						
Directriz			☒ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)	☒ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)		RECTA
Altura salvada por el tramo	☐ Uso general		≤ 3,20 m	--		
	☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor		≤ 2,25 m	--		
Número mínimo de peldaños por tramo			≥ 3	Según DB-SUA		3
Huella			≥ 0,28 m	Según DB-SUA		30CMS
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	☐ Uso general		De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		15CMS
	☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor		De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		
Relación huella / contrahuella			0,54 ≤ 2C+H≤0,70 m	Según DB-SUA		CUMPLE
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste						
Ancho libre	☒ Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		3M
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m			
	☐ Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores	≥ 1,40 m			
		Otras zonas	≥ 1,20 m			
	☐ Resto de casos		≥ 1,00 m			
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical			≤ 15º	≤ 15º		0
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera		
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		1,20M
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m		1M20M
		Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180º	≥ 1,60 m	--		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional		Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera		
		Longitud	= 0,80 m	≥ 0,20 m		0.80M
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m			≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Iluminación a nivel del suelo			--	≥ 150 luxes		USO DIURNO
Pasamanos	Diámetro		--	--		
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--		65-85
	Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m		4CMS
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m	--		30CMS

En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno.
Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.
Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1 cm.
El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.

(1) Ver definición DB-SUA "*Seguridad de utilización y accesibilidad*"
(2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.
(3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación 0,54 ≤ 2C+H≤0,70 m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.
(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados

RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)				
Directriz	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		
Anchura	≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
09 SEP 2025
SUPERVISADO
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m	10,00 %	10,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m	8,00 %	8,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m	6,00 %	6,00 %		<6%
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %		<2%
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m		8,50M
Mesetas	Ancho	≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa		ANCHO RAMPA
	Fondo	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		2M
	Espacio libre de obstáculos	--	Ø ≥ 1,20 m		DIAM 1,20M
	☐ Fondo rampa acceso edificio	--	≥ 1,20 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		=ANCHO RAMPA
	Longitud	--	= 0,60 m		0.60
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	--		
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		0.05M
	Altura	De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m		65-95CMS
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m		

En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.
(*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral
El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.
Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos

TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)

Tapiz rodante	Luz libre	--	≥ 1,00 m		
	Pendiente	--	≤ 12 %		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	0,45 m		
	Altura de los pasamanos.	--	≤ 0,90 m		
Escaleras mecánicas	Luz libre	--	≥ 1,00 m		
	Anchura en el embarque y en el desembarque	--	≥ 1,20 m		
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	--	≥ 2,50		
	Velocidad	--	≤ 0,50 m/s		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	--	≥ 0,45 m		

ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)

Espacio libre previo al ascensor			Ø ≥ 1,50 m	--		
Anchura de paso puertas			UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m		
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m		
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m			
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			

El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:

Rellano y suelo de la cabina enrasados.

Puertas de apertura telescópica.

Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m.

Números en altorrelieve y sistema Braille. Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.

En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura ≤ 1,20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES

NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados					
Espacio entre filas de butacas		--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	☐ Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m		
	☐ Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m		
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar. En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)						
Dotación mínima	☐ Aseos aislados		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
	☐ Núcleos de aseos		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
	☐ Núcleos de aseos independientes por cada sexo		--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	☐ Aseos aislados y núcleos de aseos		--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
Puertas (1)	☐ Correderas ☐ Abatibles hacia el exterior					
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia						
Espacio libre no barrido por las puertas			Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m		
		Profundidad	≥ 0,50 m	--		
Inodoro	Espacio de trasferencia lateral (2)		≥ 0,80 m	--		
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal		≥ 0,75 m	≥ 0,70 m		
	Altura del asiento del aparato		De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m		
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)		De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m		
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.						
Barras	Separación entre barras inodoro		De 0,65 m a 0,70 m	--		
	Diámetro sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		
	Separación al paramento u otros elementos		De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		
	Altura de las barras		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		
	Longitud de las barras		≥ 0,70 m	--		
	☐ Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.		–	= 0,30 m		
	Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.					
☐ Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0,30 y 0,40 m.						
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento		--	≤ 60 cm		
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico						
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos		--	De 0,70 m a 1,20 m		
	Espejo	☐ Altura borde inferior ☐ Orientable ≥ 10º sobre la vertical	--	≤ 0,90 m		
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización						

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.
En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)

Dotación mínima	Vestuarios		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	Duchas (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	Probadores (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente					
☐ Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m		
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	≥ 0,50 m		
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	≤ 0,45 m		
		Fondo	= 0,40 m	≥ 0,40 m		
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
☐ Duchas	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m		
	Largo		≥ 1,20 m	≥ 1,80 m		
	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 1,20 m		
	Pendiente de evacuación de aguas		--	≤ 2%		
	Espacio de transferencia lateral al asiento		≥ 0,80 m	De 0,80 m a 1,20 m		
	Altura del maneral del rociador si es manipulable		--	De 0,80 m a 1,20 m		
	Altura de barras metálicas horizontales		--	0,75 m		
	Banco abatible	Anchura	--	≥ 0,50 m		
		Altura	--	≤ 0,45 m		
		Fondo	--	≥ 0,40 m		
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
	En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento					
Barras	Diámetro de la sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m		
	Separación al paramento		De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m		
	Fuerza soportable		1,00 kN	--		
	Altura de las barras horizontales		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		
	Longitud de las barras horizontales		≥ 0,70 m	--		

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.
En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas

DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)

Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.					
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja ≥ 0,78 m)			--	≥ 0,80 m		
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama		--	≥ 0,90 m		
	Espacio de paso a los pies de la cama		--	≥ 0,90 m		
	Frontal a armarios y mobiliario		--	≥ 0,70 m		
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		--	≥ 0,80 m		
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros		--	De 0,40 a 1,20 m		
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación					
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	≤ 1,20 m		
		Separación con el plano de la puerta	--	≥ 0,04 m		
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	≥ 0,30 m		
	Ventanas	Altura de los antepechos	--	≤ 0,60 m		
Mecanismos	Altura Interruptores		--	De 0,80 a 1,20 m		
	Altura tomas de corriente o señal		--	De 0,40 a 1,20 m		

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
09 SEP 2025
SUPERVISADO
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias: Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo Avisador luminoso de llamada complementario al timbre Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera) Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO

NORMATIVA				DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)							
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será ≥ 2,20 m							
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)							
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
		Altura		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		
		Hueco bajo el mostrador	Alto	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m		
			Ancho	≥ 0,80 m	--		
			Fondo	≥ 0,50 m	≥ 0,50 m		
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	≤ 1,10 m		
		Altura plano de trabajo		≤ 0,85 m	--		
	Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto						
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva						
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible							
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)							
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.							
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)							
Altura de mecanismos de mando y control				De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
Altura de mecanismos de corriente y señal				De 0,40 m a 1,20 m	--		
Distancia a encuentros en rincón				≥ 0,35 m	--		

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)						
Dotación mínima	En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente					
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral ≥ 1,20 m	--		
		Compartida	--	Esp. libre lateral ≥ 1,40 m		
	Línea		Esp. libre trasero ≥ 3,00 m	--		

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
09 SEP 2025
SUPERVISADO
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
PISCINAS COLECTIVAS

NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES						
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida: - Grúa homologada o elevador hidráulico homologado - Escalera accesible						
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m		
	Tabica		--	≤ 0,16 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura	--	De 0,95 m a 1,05 m		
		Dimensión mayor sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento	--	≥ 0,04 m		
		Separación entre pasamanos intermedios	--	≤ 4,00 m		
☐ Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.						
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %		
	Anchura		--	≥ 0,90 m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)	--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m		
		Dimensión mayor sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento	--	≥ 0,04 m		
		Separación entre pasamanos intermedios	--	≤ 4,00 m		
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados			≥ 1,20 m	--		

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO

☐ Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.

☐ Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.

☐ El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado.
Las condiciones de los espacios reservados:

Con asientos en graderío:
- Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas
- Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m.
- Las gradas se señalizarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes
- Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorrelieve.

☐ En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

OBSERVACIONES

LA RAMPA RPOYECTADA TIENE PENDIENTE INFERIOR A LA MĈNIMA EXIGIDA

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

☒ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.

☐ Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.

☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA
SEP 2021

TABLA 8 USO DE EDIFICIOS , ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

CENTROS DE ENSEÑANZA		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES															
		ACCESOS (art. 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		VESTUARIOS Y DUCHAS (Rgto art 78, DB SUA)		GRÚAS DE TRANSFERENCIAS (art. 79.2)		AULAS		ASEOS (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS* (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3		>3													
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)/CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
Reglada	Infantil	1	1 EXIST	2		Todos						Todas		1		1 cada 40 o fracción	
	Primaria, Secundaria, bachillerato y formación profesional	2	1EXIST	3		Todos		2		1		Todas		1 cada planta		1 cada 40 o fracción	
	Educación especial	2	1EXIST	3		Todos		Todos		1 cada 40 puestos de personas con discapacidad		Todas		Todos		1 cada 40 o fracción	
	Universitaria	2		3		Todos		2				Todas		1 cada planta		1 cada 40 o fracción	
No reglada		1		2		Todos						Todas		1		1 cada 40 o fracción	

* En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

PROGRAMA DE ESCOLARIZACION 2025-26
Número de expediente: CONTR 2025 0000280001

MEMORIA VALORADA

FECHA:16 DE JULIO DE 2025
El/Los Arquitecto/a

UTE MAMIPOESCER

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

5.- RESUMEN ECONÓMICO

Presupuesto resumido por capítulos

D Demoliciones	**3.068,23**
A Acondicionamiento del terreno	**22.866,21**
UX Pavimentos exteriores	**6.982,97**
NKF Fachadas y medianerías	**757,05**
FDD Barandillas y pasamanos	**466,75**
UJ Jardinería	**409,55**
G Gestión de residuos	**164,20**
X Control de Calidad y ensayos(1% PEM)	**352.54**
Y Seguridad y salud	**539.36**
Presupuesto de ejecución material (PEM)	**35.254,32**
13% de gastos generales	4.583,06
6% de beneficio industrial	2.115,26
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	**41.952,64**
21%	8.810,05
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (PEC = PEM + GG + BI + IVA)	**50.762,69**

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata con IVA a la expresada cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

Córdoba, julio de 2025

Córdoba, julio de 2025

Fdo: UTE MAMIPOESCER

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

6.- RESUMEN ECONÓMICO POR LÍNEAS.

D Demoliciones	**3.068,23**
A Acondicionamiento del terreno	**22.866,21**
UX Pavimentos exteriores	**6.982,97**
NKF Fachadas y medianerías	**757,05**
FDD Barandillas y pasamanos	**466,75**
UJ Jardinería	**409,55**
G Gestión de residuos	**164,20**
X Control de Calidad y ensayos(1% PEM)	**352.54**
Y Seguridad y salud	**539.36**
Presupuesto de ejecución material (PEM)	**35.254,32**
13% de gastos generales	4.583,06
6% de beneficio industrial	2.115,26
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	**41.952,64**
21%	8.810,05
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (PEC = PEM + GG + BI + IVA)	**50.762,69**

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata con IVA a la expresada cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

Córdoba, julio de 2025

Fdo: UTE MAMIPOESCER

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

7.- PRESUPUESTO Y MEDICIONES.

Se han tomado en lo posible las unidades de obra debe corresponder con la base de Costes de la Construcción de Andalucía (en vigor actualmente el BCCA, enero 2024).
Se han incluido algunas unidades de obra que no se ajuste literalmente al mencionado BCCA, las cuales han tomado los valores descompuestos de BCCA, y precios de bancos de precios contrastados o asimilados a precios de mercado. Se listan a continuación los códigos de las partidas que no pertenecen al BCCA, por no encontrarse incluidas en el mismo:

DMX090
ADE001
UHX010
MLD120
STA020
JDD020
JTD020

Se han incluido costes Indirectos de un 13% en todas las unidades de obra.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 11 de la LOE, es obligación del constructor ejecutar la obra con sujeción al proyecto, al contrato, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto, acreditando mediante el aporte de certificados, resultados de pruebas de servicio, ensayos u otros documentos, dicha calidad exigida.
El coste de todo ello corre a cargo y cuenta del constructor, sin que sea necesario presupuestarlo de manera diferenciada y específica en el capítulo "Control de calidad y Ensayos" del presupuesto de ejecución material del proyecto.
En este capítulo se indican aquellos otros ensayos o pruebas de servicio que deben ser realizados por entidades o laboratorios de control de calidad de la edificación, debidamente homologados y acreditados, distintos e independientes de los realizados por el constructor.
El presupuesto estimado en este Plan de control de calidad de la obra, sin perjuicio del previsto en el preceptivo ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, a confeccionar por el director de ejecución de la obra, asciende a la cantidad de 352.54Euros, correspondientes al 1% del PEM de obra.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

PROGRAMA DE ESCOLARIZACION 2025-26
Número de expediente: CONTR 2025 0000280001

RESUMEN DE PRESUPUESTO

1 Demoliciones	**3.068,23**
2 Acondicionamiento del terreno	**22.866,21**
3 Pavimentos exteriores	**6.982,97**
4 Fachadas y medianerías	**757,05**
5. Barandillas y pasamanos	**466,75**
6 Jardinería	**409,55**
7 Gestión de residuos	**164,20**
8 Control de Calidad y ensayos(1% PEM)	**352.54**
9 Seguridad y salud	**539.36**
Presupuesto de ejecución material (PEM)	**35.254,32**
13% de gastos generales	4.583,06
6% de beneficio industrial	2.115,26
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	**41.952,64**
21%	8.810,05
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (PEC = PEM + GG + BI + IVA)	**50.762,69**

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata con IVA a la expresada cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

Córdoba, julio de 2025

Fdo: UTE MAMIPOESCER

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

PRECIO MANO DE OBRA

1	TA00100	AYUDANTE	22,360	1,206	**26,96**
2	TO00100	OFICIAL PRIMERA PINTOR	23,170	20,962	**485,75**
3	TO00600	OFICIAL PRIMERA FERRALLISTA	23,170	0.787	**18.23**
4	TO00800	OFICIAL PRIMERA JARDINERO	23,170	0,708	**16,41**
5	TO00900	OFICIAL PRIMERA MONTADOR	23,170	0,400	**9,27**
6	TO01000	OFICIAL PRIMERA PINTOR	23,170	4,860	**112,75**
7	TO01100	OFICIAL PRIMERA SOLADOR	23,170	2,874	**66,53**
8	TO01600	OFICIAL PRIMERA CERRAJERO CHAPISTA	23,170	42,663	**988,71**
9	TO01900	OFICIAL PRIMERA FONTANERO	23,170	4,673	**108,27**
10	TO02100	OFICIAL PRIMERA	23,170	343,075	**7.949,07**
11	TO02200	OFICIAL SEGUNDA	22,590	11,119	**251,24**
12	TP00100	PEON ESPECIAL	22,010	518.382	**11409.58**
13	mo040	Oficial 1ª jardinero.	23,100	0,079	**1,83**
14	mo080	Ayudante montador.	21,940	1,495	**32,89**
15	mo113	Peón ordinario construcción.	21,690	4,730	**102,64**
				Total mano de obra	**21.581,53**

PRECIO MAQUINARIA

1	MC00100	COMPRESOR DOS MARTILLOS	9,460	10,359 h	**97,95**
2	ME00300	CARRETILLA MECÁNICA BASCULANTE 1 m3	35,540	0,128 h	**4,54**
3	ME00400	RETROEXCAVADORA	52,090	0,344 h	**17,95**
4	ME00500	RETROEXCAVADORA CON MARTILLO	91,990	0,225 h	**20,70**
5	ME01400	MINIRETROEXCAVADORA	36,190	0,075 h	**2,72**
6	MEC000015	Maquinaria auto-motriz con ventosas de vacío	56,000	3,675 h	**205,80**
7	MK00100	CAMIÓN BASCULANTE	38,120	0,753 h	**28,69**
8	MK00300	RODILLO VIBRANTE MANUAL	5,440	1,472 h	**8,03**
9	MR00200	PISÓN MECÁNICO MANUAL	4,480	0,800 h	**3,60**
10	MR00300	CARRETILLA MECÁNICA BASCULANTE 1 m3	5,750	0,300 h	**1,72**
11	MS00100	SIERRA MECÁNICA	2,440	0,468 h	**1,14**
				Total Maquinaria	**392,84**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

PRECIO MATERIALES

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
1	AA00200	Medido el volumen aparente útil descargado	17,850	0,020 m3	**0,36**
2	AA00300	Medido el volumen aparente útil descargado	13,900	15,577 m3	**216,53**
3	CA00220	Medido el peso real útil descargado	0,800	33,048 kg	**26,32**
4	CA00320	Medido el peso real útil descargado	0,950	5,167 kg	**4,93**
5	CA00620	Medido el peso real útil descargado	1,200	206,722 kg	**248,07**
6	CA00700	Medido el peso real útil descargado	1,450	9,216 kg	**13,32**
7	CA01700	Medido el peso real útil descargado	1,500	0,153 kg	**0,31**
8	CH04020	Medido el volumen fresco útil descargado	93,300	6,023 m3	**562,26**
9	CH04120	Medido el volumen fresco útil descargado	64,760	25,229 m	**1.633,85**
10	DJ00510	JARDINERA RECTANGULAR DE HORMIGÓN	247,200	1,000 u	**247,20**
11	ER00100	Medido el volumen aparente descargado en almacén	13,440	6,394 m3	**85,94**
12	FL01300	Medida la cantidad útil descargada	78,930	4,986 mu	**393,72**
13	FL01500	Medida la cantidad útil descargada	1,260	681,071 u	**857,76**
14	GA00200	Medida la cantidad útil descargada	2,720	6,674 l	**18,14**
15	GC00200	Medido el peso útil descargado	161,240	3,130 t	**504,89**
16	GW00100	AGUA POTABLE	1,160	5,154 m3	**6,03**
17	GY00200	Medido el peso útil descargado	160,000	0,883 t	**141,28**
18	HB00110	Medida la cantidad útil descargada	2,800	0,400 u	**1,20**
19	HB00120	Medida la longitud útil descargada	16,020	2,000 m	**32,00**
20	HC00650	Medida la cantidad útil descargada	14,950	3,000 u	**44,8**
21	HC01500	Medida la cantidad útil descargada	2,500	3,000 u	**7,50**
22	HC01510	Medida la cantidad útil descargada	9,100	1,000 u	**9,10**
23	HC01530	Medida la cantidad útil descargada	12,600	2,000 u	**25,20**
24	HC01600	Medida la cantidad útil descargada	3,500	3,000 u	**10,50**
25	HC01800	Medida la cantidad útil descargada	11,730	2,000 u	**23,46**
26	HC04200	Medida la cantidad útil descargada	2,490	3,000 u	**7,47**
27	HC04800	Medida la cantidad útil descargada	29,900	3,000 u	**89,70**
28	HC05210	Medida la cantidad útil descargada	2,400	24,000 u	**57,60**
29	HC09900	Medida la cantidad útil descargada	2,020	3,000 u	**6,06**
30	HS00100	Medida la cantidad útil descargada	16,500	0,500 u	**8,25**
31	HS00200	Medida la cantidad útil descargada	152,090	0,100 u	**15,21**
32	HS00500	Medida la cantidad útil descargada	58,600	0,330 u	**19,34**
33	HS00600	Medida la cantidad útil descargada	54,200	0,660 u	**35,78**
34	HS00800	Medida la cantidad útil descargada	35,600	0,330 u	**11,75**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

35	HS01300	Medida la cantidad útil descargada	3,170	1,000 u	**3,17**
36	HS02000	Medida la cantidad útil descargada	72,660	0,100 u	**7,27**
37	HS02100	Medida la cantidad útil descargada	17,980	1,650 u	**29,65**
38	KA00200	Medido el peso real útil descargado	1,500	217,478 kg	**326,73**
39	KA00500	Medido el peso real útil descargado	2,010	714,275 kg	**1.435,77**
40	PA00200	Medido el peso útil descargado	2,440	29,160 kg	**71,28**
41	SS00400	Medida la cantidad útil descargada	28,260	2,000 u	**56,52**
42	UA01600	Medida la longitud útil descargada	8,890	13,484 m	**119,88**
43	UA02500	Medida la cantidad útil descargada	20,280	62,000 u	**1.257,36**
44	UJ00100	Medido el peso útil descargado	214,130	0,002 t	**0,43**
45	UJ01800	Medido el volumen útil descargado	8,740	0,716 m3	**6,26**
46	UJ01900	Medida la cantidad útil descargada	6,170	1,000 u	**6,17**
47	UJ02177N	Medida la cantidad útil descargada	50,570	1,000 u	**50,57**
48	UP00500	Medida la longitud útil descargada	7,730	5,000 m	**38,65**
49	WW00300	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,600	586,110 u	**351,67**
50	WW00400	PEQUEÑO MATERIAL	0,330	754,642 u	**249,06**
51	XT13900	Medido el volumen útil descargado	172,740	0,010 m3	**1,79**
52	mt01arg020a	Árido silíceo de machaqueo, lavado, de granulometría comprendida entre 18 y 30 mm.	22,320	0,079 m³	**1,76**
53	mt01arp020a	Arena natural, fina y seca, de 2 mm de tamaño máximo, exenta de sales perjudiciales, presentada en sacos.	0,350	100,840 kg	**35,29**
54	mt08aaa010a	Agua.	1,530	0,005 m³	**0,01**
55	mt08cem011a	Cemento Portland CEM II/B-L 32,5 R, color gris, en sacos, según UNE-EN 197-1.	0,100	100,840 kg	**10,08**
56	mt09mor010c	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	115,300	3,025 m³	**348,91**
57	mt14gsa020ce	Geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, con una resistencia a la tracción longitudinal de 1,63 kN/m, una resistencia a la tracción transversal de 2,08 kN/m, una apertura de cono al ensayo de perforación dinámica según UNE-EN ISO 13433 inferior a 27 mm, resistencia CBR a punzonamiento 0,4 kN y una masa superficial de 200 g/m², según UNE-EN 13252.	0,950	0,263 m²	**0,25**
58	mt18bhd010fmgb_m	Baldosa de hormigón para exteriores, acabado superficial de la cara vista: granallado, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 7, clase de desgaste por abrasión H, formato nominal 50x50x4 cm, color blanco, según UNE-EN 1339, con resistencia al deslizamiento/resbalamiento (índice USRV) > 45.	13,800	183,751 m²	**2.535,75**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

59	mt18bme040a	Borde metálico de piezas flexibles de chapa lisa de acero galvanizado de 16 a 20 micras, de 200 mm de altura, 2 mm de espesor, acabado natural, dispuestas linealmente con solape entre ellas y unidas entre sí mediante pestañas de anclaje, fijadas al terreno con estacas metálicas, incluso pestañas de anclaje y estacas metálicas para fijación al terreno.	7,760	75,600 m	**586,80**
60	mt27wav030	Cinta de papel de 5 cm de anchura.	0,080	2,990 m	**0,30**
61	mt47adc110a	Adhesivo especial de poliuretano bicomponente.	4,670	7,176 kg	**33,49**
62	mt47pta010a	Banda táctil antideslizante de aluminio anodizado, de 600-800 mm de anchura y 3 mm de altura, de color natural, para fijar con adhesivo sobre el pavimento.	7,370	31,395 m	**231,43**
63	mt47pta020	Plantilla reutilizable para montaje de pavimentos táctiles.	134,360	0,150 m²	**20,03**
64	mt48mal010c	Malla de polipropileno no tejido, de 150 mm/s de permeabilidad al agua, expresada como índice de velocidad, según ISO 11058, y 90 g/m² de masa superficial, con función antihierbas, permeable al aire y a los nutrientes, químicamente inerte y estable tanto a suelos ácidos como alcalinos y con resistencia a los rayos UV.	0,630	0,825 m²	**0,52**
65	mt48mal025	Anclaje de acero corrugado en forma de U, de 8 mm de diámetro, para sujeción de redes y mallas al terreno.	0,340	3,750 Ud	**1,28**
66	mt48mod030d	Corteza de pino, calidad extra, de 40/70 mm, para uso decorativo.	64,470	0,038 m³	**2,42**
				Total Materiales	**13.186,43**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Cuadro de precios auxiliares

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

N¼m.	C·digo	Ud	Descripci·n			Total
1	05ACW00001	kg	Acero S 275 JR en placa de anclaje a la cimentaci·n con cuatro barras de acero B 500 S de 20 mm soldadas o atornilladas y taladro central de 5 cm de di§metro, incluso corte elaboraci·n y montaje, galvanizada y p.p. de elementos de uni·n y ayudas de alba¶iler²a; construido seg¼n NCSR-02, EHE y CTE. Medido en peso nominal.			
	TO02100	0,045 h	Medidas las horas trabajadas	23,170		1,04
	TP00100	0,045 h	Medidas las horas trabajadas	22,010		0,99
	CA00320	0,388 kg	Medido el peso real ¼til descargado	0,950		0,37
	CA00700	0,692 kg	Medido el peso real ¼til descargado	1,450		1,00
	WW00400	0,100 u	PEQUE¤O MATERIAL	0,330		0,03
				Total por kg:		3,430
2	05HAC00010	kg	Acero en barras corrugadas tipo B 400 S para elementos estructurales varios, incluso corte, labrado, colocaci·n y p.p. de atado con alambre recocido,galvanizado separadores y puesta en obra; seg¼n instrucci·n del C·digo Estructural. Medido en peso nominal.			
	TO00600	0,020 h	Medidas las horas trabajadas	23,170		0,46
	CA00220	1,080 kg	Medido el peso real ¼til descargado	0,800		0,86
	CA01700	0,005 kg	Medido el peso real ¼til descargado	1,500		0,01
	WW00400	0,050 u	PEQUE¤O MATERIAL	0,330		0,02
				Total por kg:		1,350
3	06LPC00001	m2	Citara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro peque¶o, para revestir, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante; construida seg¼n CTE. Medida deduciendo huecos.			
	TO00100	0,435 h	Medidas las horas trabajadas	23,170		10,08
	TP00100	0,217 h	Medidas las horas trabajadas	22,010		4,78
	AGM00800	0,026 m3	Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con adici·n de plastificante, con una resistencia a compresi·n de 5 N/mm2, seg¼n UNE-EN 998-2:2004.	83,400		2,17
	FL01300	0,070 mu	Medida la cantidad ¼til descargada	78,930		5,53
				Total por m2:		22,560
4	06WWT00011	m2	Tablero de rasill·n, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, incluso p.p. de elementos resistentes complementarios y apeos. Medido en verdadera magnitud.			

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

N¼m.	C·digo	Ud	Descripci·n		Total
	ATC00100	0,350 h	Cuadrilla alba¶iler²a, formada por oficial 1Û y pe·n especial.	45,180	15,81
	AGM00800	0,005 m3	Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con adici·n de plastificante, con una resistencia a compresi·n de 5 N/mm2, seg¼n UNE-EN 998-2:2004.	83,400	0,42
	FL01500	4,240 u	Medida la cantidad ¼til descargada	1,260	5,34
	WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,600	0,60
	WW00400	2,000 u	PEQUE¤O MATERIAL	0,330	0,66
				Total por m2:	22,830
5	10CEE00003	m2	Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.		
	ATC00100	0,350 h	Cuadrilla alba¶iler²a, formada por oficial 1Û y pe·n especial.	45,180	15,81
	AGM00500	0,021 m3	Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con una resistencia a compresi·n de 5 N/mm2, seg¼n UNE-EN 998-2:2004.	79,900	1,68
				Total por m2:	17,490
6	10SWW00061	m2	Recrecido de suelos de 5 cm de espesor, con mortero M10 (1:4), incluso extendido, maestreado y fratasado superficial. Medida la superficie ejecutada.		
	TO02200	0,150 h	Medidas las horas trabajadas	22,590	3,39
	TP00100	0,150 h	Medidas las horas trabajadas	22,010	3,30
	AGM00300	0,052 m3	Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M10 (1:4), con una resistencia a compresi·n de 10 N/mm2, seg¼n UNE-EN 998-2:2004.	95,940	4,99
				Total por m2:	11,680
7	11SBA90022	m	Barandilla de rampa accesible para personas con dicapacidad en acero laminado en frio galvanizado : bastidor con perfices segun documentaci·n gr§fica de 80 mm cada metro y pasamanos con tubulara de 50.4 mm anclajes a elementos de f§brica o forjados, incluso p.p. de material de agarre y colocaci·n. Medida la longitud ejecutada.		
	ATC00100	0,600 h	Cuadrilla alba¶iler²a, formada por oficial 1Û y pe·n especial.	45,180	27,11
	TO01600	0,400 h	Medidas las horas trabajadas	23,170	9,27

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

N¼m.	C·digo	Ud	Descripci·n		Total
	KA00200	2,110 kg	Medido el peso real ¼til descargado	1,500	3,17
	KA00500	2,400 kg	Medido el peso real ¼til descargado	2,010	4,82
	WW00300	3,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,600	1,80
	WW00400	2,000 u	PEQUE¤O MATERIAL	0,330	0,66
				Total por m:	46,830
8	11SBA90032	m	Pasamanos en acero tubular laminado en fr²o galvanizado de 50x4mm de di§m. con soportes cada 1 m de 30x2 mm de di§m. anclados en los paramentos, incluso p.p. de material de agarre y colocaci·n. Medido la longitud desarrollada.		
	ATC00100	0,300 h	Cuadrilla alba¶iler²a, formada por oficial 1Ú y pe·n especial.	45,180	13,55
	KA00500	4,530 kg	Medido el peso real ¼til descargado	2,010	9,11
	WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,600	0,60
	WW00400	1,000 u	PEQUE¤O MATERIAL	0,330	0,33
				Total por m:	23,590
9	AER00100	m3	Transporte interior mec§nico de residuos mixtos a 100 m.		
	ME00400	0,017 h	Medidas las horas trabajadas	52,090	0,89
	MK00300	0,110 h	Medidas las horas trabajadas	5,440	0,60
	TP00100	0,100 h	Medidas las horas trabajadas	22,010	2,20
				Total por m3:	3,690
10	AGM00100	m3	Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N (1:1), seg¼n UNE-EN 998-2:2004.		
	TP00100	1,030 h	Medidas las horas trabajadas	22,010	22,67
	AA00200	0,700 m3	Medido el volumen aparente ¼til descargado	17,850	12,50
	GC00200	0,948 t	Medido el peso ¼til descargado	161,240	152,86
	GW00100	0,278 m3	AGUA POTABLE	1,160	0,32
				Total por m3:	188,350
11	AGM00200	m3	Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M15 (1:3), con una resistencia a compresi·n de 15 N/mm2, seg¼n UNE-EN 998-2:2004.		
	TP00100	1,030 h	Medidas las horas trabajadas	22,010	22,67
	AA00300	1,004 m3	Medido el volumen aparente ¼til descargado	13,900	13,96
	GC00200	0,453 t	Medido el peso ¼til descargado	161,240	73,04

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

N¼m.	C·digo	Ud	Descripci·n			Total
	GW00100	0,268	m3	AGUA POTABLE	1,160	0,31
					Total por m3:	109,980
12	AGM00300	m3	Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M10 (1:4), con una resistencia a compresi·n de 10 N/mm2, seg¼n UNE-EN 998-2:2004.			
	TP00100	1,030	h	Medidas las horas trabajadas	22,010	22,67
	AA00300	1,061	m3	Medido el volumen aparente ¼til descargado	13,900	14,75
	GC00200	0,361	t	Medido el peso ¼til descargado	161,240	58,21
	GW00100	0,268	m3	AGUA POTABLE	1,160	0,31
					Total por m3:	95,940
13	AGM00500	m3	Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con una resistencia a compresi·n de 5 N/mm2, seg¼n UNE-EN 998-2:2004.			
	TP00100	1,030	h	Medidas las horas trabajadas	22,010	22,67
	AA00300	1,102	m3	Medido el volumen aparente ¼til descargado	13,900	15,32
	GC00200	0,258	t	Medido el peso ¼til descargado	161,240	41,60
	GW00100	0,263	m3	AGUA POTABLE	1,160	0,31
					Total por m3:	79,900
14	AGM00800	m3	Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con adici·n de plastificante, con una resistencia a compresi·n de 5 N/mm2, seg¼n UNE-EN 998-2:2004.			
	TP00100	1,030	h	Medidas las horas trabajadas	22,010	22,67
	AA00300	1,102	m3	Medido el volumen aparente ¼til descargado	13,900	15,32
	GA00200	1,288	l	Medida la cantidad ¼til descargada	2,720	3,50
	GC00200	0,258	t	Medido el peso ¼til descargado	161,240	41,60
	GW00100	0,263	m3	AGUA POTABLE	1,160	0,31
					Total por m3:	83,400
15	AGY00100	m3	Pasta de yeso negro YG, confeccionada a mano, seg¼n UNE-EN 13279-1:2000.			
	TP00100	3,000	h	Medidas las horas trabajadas	22,010	66,03
	GW00100	0,618	m3	AGUA POTABLE	1,160	0,72
	GY00200	0,876	t	Medido el peso ¼til descargado	160,000	140,16
					Total por m3:	206,910
16	ATC00100	h	Cuadrilla alba¶iler²a, formada por oficial 1Û y pe·n especial.			

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

N¼m.	C·digo	Ud	Descripci·n		Total
	TO02100	1,000 h	Medidas las horas trabajadas	23,170	23,17
	TP00100	1,000 h	Medidas las horas trabajadas	22,010	22,01
				Total por h:	45,180

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEDICION POR CAPÍTULOS

D Demoliciones

Nº	Ud	Descripción	Medición

01CMM90400 **M3** Demolición selectiva con medios mecánicos de macizos de hormigón en masa, incluso p.p. de compresor o martillo percutor. Medido el volumen inicial.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1	15,000		0,100	1,500	
zona escalera	1	13,250		0,100	1,325	
zona lateral parcial segundo tramo de rampa	1	5,000		0,100	0,500	
pasillo para recrecido (solo zona por encima entrada aulas)	1	15,000		0,100	1,500	
					4,825	4,825
					Total m3 :	**4,825**

01CAA90001 **M3** Demolición selectiva con medios manuales de hormigón armado, en elementos de cimentación. Medido el volumen inicial.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
catas en soleras existentes						
rampa acceso	1	0,100	0,100	0,200	0,002	
zona lateral	1	0,100	0,100	0,200	0,002	
pasillo lateral	1	0,100	0,100	0,200	0,002	
demolición zona rampa entrada						
	1	15,000		0,150	2,250	
zona escalera	1	13,250		0,150	1,988	
zona lateral parcial segundo tramo de rampa	1	5,000		0,150	0,750	
pasillo para recrecido (solo zona por encima entrada aulas)	1	15,000		0,200	3,000	
nuevo colector de conexión a arqueta sumidero existente	1	2,000	0,500	0,500	0,500	
					8,494	8,494
					Total m3 :	**8.**

01AWP90001 **M** Demolición selectiva con medios manuales de formación de peldaño de ladrillo hueco. Medida la longitud inicial por la arista de intersección entre huella y tabica.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
sobre rampa existente						
	1	15,000	0,500	0,650	4,875	
zona escalera	1	13,250		0,650	8,613	
					13,488	13,488
					Total m :	**13,488**

01RCE00001 **M2** Picado de enfoscado en paredes, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
lateral fachada a cota 1m	1	11,400		1,000	11,400	
					11,400	11,400

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

D Demoliciones

NÜ	Ud	Descripci·n	Medici·n
		Total m2 :	**11,400**

DMX090 **M** Levantado de bordillo sobre base de hormigón, con medios manuales y recuperación del 80% del material para su posterior reutilización, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.
Criterio de valoración económica: El precio incluye el picado del material de agarre adherido a su superficie y al soporte.
Incluye: Levantado del elemento. Clasificación y etiquetado. Limpieza del reverso de las baldosas. Acopio de los materiales a reutilizar. Carga manual del material a reutilizar sobre camión. Retirada y acopio de los restos de obra. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor.
Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.
Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente demolida según especificaciones de Proyecto.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
desmontado para su recolocación	1	10,550			10,550	
	1	1,100			1,100	
					11,650	11,650
					Total m :	**11,650**

01UPB00010 **M** Demolición de bordillo de hormigón con martillo neumático y carga manual sobre camión o contenedor. Medido el metro lineal demolido.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
bordillo parterres						
desde el interior	2	7,350			14,700	
	2	1,500			3,000	
	2	13,350			26,700	
	2	1,500			3,000	
	2	2,150			4,300	
	2	1,500			3,000	
					54,700	54,700
					Total m :	**54,700**

01UPP00020 **M2** Demolición de pavimento exterior de hormigón en masa con retroexcavadora y martillo rompedor. Carga mecánica sobre camión o contenedor. Medida la superficie demolida.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
salida a patio	1	1,500	1,000		1,500	
					1,500	1,500
					Total m2 :	**1,500**

01KSB00001 **M** Desmontado de barandilla metálica incluso p.p. de ay udas de albañilería. Medida la longitud total desmontada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
barandilla rampa	1	3,750			3,750	
					3,750	3,750
					Total m :	**3,750**

01KAP00001 **M2** Desmontado de cancela de acero. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

D Demoliciones

NÜ	Ud	Descripci·n					Medici·n
			4	0,120	5,000	2,400	
						2,400	2,400
						Total m2 :	**2,400**
01UUF00010	**U**	Desmontaje de fuente, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor. Incluida p/p de repaación de deserfectos en la superficie de apoyo y traslado hasta vertedero o punto limpio. Medida la unidad desmontada.					
						Total u :	**1,000**
01WWW01N_md	**Mİ**	Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales dentro del centro, incluso colocación en su posición original una vez terminado el tajo y con p.p. de medios auxiliares.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto Parcial	Subtotal
		rueda de molino	1			1,000	
						1,000	1,000
						Total mİ :	**1,000**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

A Acondicionamiento del terreno

NÜ	Ud	Descripci·n	Medici·n

ADE001 **Mı** Excavación a cielo abierto, en suelo de arcilla semidura, con medios manuales, y carga manual a camión.
Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte de los materiales excavados.
Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Colocación de las camillas en las esquinas y extremos de las alineaciones. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Refinado de fondos y laterales a mano, con extracción de las tierras. Carga manual a camión de los materiales excavados.
Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto.
Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el director de la ejecución de la obra.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
pasillo para rebAJE EN ZONA ACCESO AULAS	1	15,000		0,100	1,500	
zona lateral parcial segundo tramo de rampa	1	5,000		0,150	0,750	
					2,250	2,250
					Total mı :	**2,250**

02RCM00001 **M2** Compactación superficial realizada con pisón mecánico al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. de regado y refino de la superficie final. Medida la superficie en verdadera magnitud.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
pasillo para recrecido	1	15,000			15,000	
zona parcial rampa	1	5,000			5,000	
					20,000	20,000
					Total m2 :	**20,000**

03WSS80000 **M2** Capa de hormigón de limpieza HM-20/P/20/X0, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, de 10 cm de espesor mínimo, en elementos de cimentación, suministrado y puesto en obra, incluso p.p. de alisado de la superficie; según CodE y CTE. Medida la superficie ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
pasillo para recrecido	1	15,000			15,000	
					15,000	15,000
					Total m2 :	**15,000**

02TBB00001 **M3** Transporte en interior de obra, de tierras realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga y descarga. Medido el perfil esponjado.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
tierra de cajeados a parterres	1	2,250	1,100		2,475	
					2,475	2,475
					Total m3 :	**2,475**

15SWA00002_X **U** Arqueta de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por: solera de hormigón en masa conformación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado enfoscada y bruñida por el interior, tapa de hormigón ligeramente armado con cerco de perfil laminado L 50.5 y conexión de tubos de entrada y salida, incluso excavación. Medida la cantidad ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
recrecido de arquetas						
pasillo	2				2,000	

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

A Acondicionamiento del terreno

NÜ	Ud	Descripci·n					Medici·n
		rampa entrada	1			1,000	
						3,000	3,000
						Total u :	**3,000**

04EAW00001 **M** Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 cm de profundidad, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, cerco de perfil laminado y rejilla plana desmontable de hierro fundido, incluso excavación en tierras y relleno; construida según CTE. Medida la longitud libre por el interior.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
nueva arqueta recogida sumidero lineal	31				31,000	
					31,000	31,000
					Total m :	**31,000**

15ACP00005 **M** Canalización de PVC con tubería reforzada SN4 teja de 250 mm de diámetro, incluso formación de pendientes con puntos de hormigón, envoltura de arena con un espesor de 15 cm y p.p. de piezas especiales y adhesivos. Medida la longitud entre ejes de arquetas.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
conexion sumidero lineal a arqueta sumidero existente	1	2,750			2,750	
rebosadero jardinera a escalera trasera	1	4,200			4,200	
rebosadero de jardinera existente en fachada a zona escalera trasera	1	6,400			6,400	
					13,350	13,350
					Total m :	**13,350**

04EEE00101 **U** Sumidero sifónico de salida horizontal de 140 mm de diámetro, con rejilla de hierro fundido, incluso pequeño material de recibido; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
reposición de unidades existentes	2				2,000	
					2,000	2,000
					Total u :	**2,000**

06WWT00051 **M2** Empalomado de 50 cm de altura media, formado por citara de ladrillo perforado cerámico 24x11,5x5 cm, separados 50 cm, con doble tablero de rasillón de 50x20x4 cm, recibido el primero con pasta de yeso YG, y el segundo con mortero de cemento M5 (1:6), capa de compresión de hormigón en de 2 cm de espesor y mallazo de acero 150x300x6 mm. Medido deduciendo huecos en proyección horizontal.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
ZONAS DE GALERIA RECRECIDO SIN RAMPA	1	14,000			14,000	
INCLUSO ZONA BANCOS	1	51,700			51,700	
PASOS	2	2,000			4,000	
ZONA FUENTE	1	4,110			4,110	
MeSETAS	1	15,380			15,380	
zona escalera	1	16,650			16,650	
ZONA PELDAÑOS pref	-2	2,500			-5,000	
					100,840	100,840
					Total m2 :	**100,840**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
05 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

A Acondicionamiento del terreno

Nº	Ud	Descripción	Medición

06WRF90004 **M2** Rampa antideslizante de fábrica de ladrillo de 1,20 m de anchura mínima, y recorrido máximo de 3 m para pendiente de 12%, de 0,18 m de altura media formada por: citara de ladrillo perforado separados 1,10 m a eje y tablero de rasillón, recibidos con mortero M5 (1:6) con plastificante, incluso regulación y recrecido de suelo de 5 cm y pavimentación con baldosa de cemento tipo Podo Táctiles antideslizante y p.p.de pequeño material. Medida la superficie ejecutada en verdadera magnitud.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
rampa1	1	20,250			20,250	
rampa 2	1	29,390			29,390	
RAMPA 3	1	10,150			10,150	
					59,790	*59,790*
					Total m2 :	**59,790**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

UX Pavimentos exteriores

Nº	Ud	Descripción	Medición

15PEE00003 **M** Cuneta prefabricado de hormigón de 30x10 cm de sección, incluso excavación de tierras, relleno de cimentación con hormigón HM-20, rejuntado y avitolado con mortero M5 (1:6). Medida la longitud ejecutada.

Total m : **5,000**

UXH010 **Mİ** Suministro y colocación de pavimento para uso privado en zona de parques y jardines, de baldosas de hormigón para exteriores, acabado superficial de la cara vista: granallado, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 7, clase de desgaste por abrasión H, formato nominal 50x50x4 cm, color blanco, según UNE-EN 1339, colocadas a pique de maceta con mortero de cemento M-5 de 3 cm de espesor, dejando entre ellas una junta de separación de entre 1,5 y 3 mm. Incluso, juntas estructurales y de dilatación, cortes a realizar para ajustarlas a los bordes del confinamiento o a las intrusiones existentes en el pavimento y relleno de juntas con arena silícea de tamaño 0/2 mm.
Criterio de valoración económica: El precio no incluye la base de apoyo.
Incluye: Replanteo de maestras y niveles. Extendido de la capa de mortero. Humectación de las piezas a colocar. Colocación individual, a pique de maceta, de las piezas. Formación de juntas y encuentros. Limpieza del pavimento y las juntas. Relleno de las juntas con arena seca, mediante cepillado. Eliminación del material sobrante de la superficie, mediante barrido.
Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m². No se han tenido en cuenta los retaceos como factor de influencia para incrementar la medición, toda vez que en la descomposición se ha considerado el tanto por cien de roturas general.
Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m².

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
TOTAL DEDUCIR SONA PELDAÑOS	1	100,840			100,840	
					100,840	100,840
					Total mİ :	**100,840**

15PPP00005 **M2** Suministro y colocación de pavimento para uso privado en zona de parques y jardines, de baldosas de hormigón para exteriores, acabado superficial de la cara vista: granallado

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
sobre bancos	2	9,600	0,600		11,520	
	1	4,750	0,600		2,850	
					14,370	14,370
					Total m2 :	**14,370**

15PPE00002 **M** Peldaño prefabricado de hormigón BLANCO,INCLUSO NIVELADO,REJUNTADO CON ARENA POLIMERA, repasos y formación de juntas. Medida la longitud ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
sobre recrecidoescalera ppal	8	2,500			20,000	
sobre calzos ESCALERA TRASERA	3	1,500			4,500	
					24,500	24,500
					Total m :	**24,500**

MLD120 **M** Formación de borde y límite de pavimento mediante piezas flexibles de chapa lisa de acero galvanizado de 16 a 20 micras, de 200 mm de altura, 2,0 mm de espesor, acabado natural, dispuestas linealmente con solape entre ellas y unidas entre sí mediante pestañas de anclaje, fijadas al terreno con estacas metálicas. Incluso replanteo, excavación manual del terreno, cortes, pestañas de anclaje y estacas metálicas para fijación al terreno, resolución de uniones entre piezas, resolución de esquinas, relleno y compactación del terreno contiguo al borde ya colocado, limpieza y eliminación del material sobrante.
Incluye: Preparación del terreno. Excavación de la zanja. Introducción de las piezas de borde en la zanja. Unión entre piezas de borde. Resolución de esquinas. Relleno de la zanja y compactación del terreno. Limpieza y eliminación del material sobrante.
Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.
Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
09 SEP 2025
SUPERVISADO
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

UX Pavimentos exteriores

NÜ	Ud	Descripci·n					Medici·n
		ALCORQUES en galeria pasillos	1	17,000		17,000	
			1	28,000		28,000	
			1	18,000		18,000	
			1	9,000		9,000	
						72,000	72,000
						Total m :	**72,000**

STA020 **M** Banda táctil antideslizante de aluminio anodizado, de 600-800 mm de anchura y 3 mm de altura, de color natural, fijada con adhesivo de poliuretano sobre el pavimento, mediante el uso de una plantilla. Incluye: Replanteo y fijación de la plantilla al pavimento. Fijación de la banda táctil al pavimento. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida a ejes, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, a ejes, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
en rampas	4	1,600			6,400	
	2	2,000			4,000	
	6	2,500			15,000	
	3	1,500			4,500	
					29,900	29,900
					Total m :	**29,900**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

NKF Fachadas y medianer²as

NÜ	Ud	Descripci·n	Medici·n

09WWW00001 **M2** Relleno de juntas con planchas rígidas de poliestireno expandido de 20 mm de espesor y 10 kg/m3 de densidad, incluso cortes y colocación. Medida la superficie ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
fachada lateral a rampa recrecida	1	5,200	0,200	0,500	0,520	
					0,520	0,520
					Total m2 :	**0,520**

10CEE00003 **M2** Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
de enfoscado	1	12,420	0,500	0,450	2,795	
	2	9,600	0,500	0,450	4,320	
	2	9,600		0,450	8,640	
	2	0,600		0,100	0,120	
	2	0,600		0,450	0,540	
	1	11,500		1,000	11,500	
bancos en escalera	1	4,000	0,500	0,900	1,800	
	1	0,600		0,900	0,540	
	1	4,750	0,500	0,900	2,138	
					32,393	32,393
					Total m2 :	**32,393**

21PEPP00001 **M2** Pintura pétrea lisa al cemento sobre paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento, formada por: limpieza del soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
lateral fachada a cota 1m	1	32,400		1,000	32,400	
					32,400	32,400
					Total m2 :	**32,400**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

FDD Barandillas y pasamanos

NÜ	Ud	Descripci·n	Medici·n
11SBA00101	**M**	Barandilla de escalera en acero laminado en caliente de pletinas galvanizadas electrosoldadas,formada por marco perimetral de pletina de 20x2 mm con taladros, entrepaño de retícula de 60x60 sistema manual con pletinas portantes de 20x2 mm con encastres y pletinas separadores de 10x2mm soldadas entre si, anclajes a elementos de fábrica o forjado, incluso corte y elaboración,acoplamiento y montaje, lijado, imprimación con 40 micras de minio plomo y p.p. de soldaduras,piezas especiales, material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.	

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
barandilla escalra ppal	2	1,200			2,400	
barandilla escalera secundaria	1	1,000			1,000	
					3,400	3,400
					Total m :	**3,400**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

UJ Jardiner²a

NÜ	Ud	Descripci·n	Medici·n

15JAW90003N **U** Talado de árbol de hasta 5 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa poco frondosa, con motosierra, con extracción del tocón y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.

Total u : **2,000**

15UWW00040 **U** Jardinera rectangular de madera tratada apta para uso exterior sin necesidad de mantenimiento. Medida la unidad ejecutada.

Total u : **1,000**

JDD020 **Ud** Drenaje para plantación dcm, mediante la formación, en el fondo del mismo, de una capa de drenaje de 15 cm de espesor, de árido silíceo de machaqueo, lavado, de granulometría comprendida entre 18 y 30 mm, colocada sobre geotextil.
Criterio de valoración económica: El precio no incluye la apertura ni el tapado del hoyo de plantación.
Incluye: Colocación del geotextil en el fondo del hoyo de la plantación. Vertido y compactación de la capa de áridos.
Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.
Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1				1,000	
					1,000	1,000

Total Ud : **1,000**

15JAA90013N **U** Plantación de morera sin flor de 14-16 cm de perímetro de tronco, suministrado en contenedor o cepellón, en hoyo de plantación de forma de cubeta tronco-cónica con unas dimensiones de base inferior/base superior/altura de 40x80x30cm, abierto en terreno compacto, por medios manuales incluido replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado del fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierera vegetal limpia y cribada, formacion de alcorque, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2m de altura, primer riego y mantenimiento hasta entrega de la obra. Medida la unidad ejecutada.

Total u : **1,000**

15JWW90003 **M3** Extendido manual de tierra vegetal cribada suministrada a granel para formarción de capa uniforme. Medido el volumen ejecutado.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
en jardineras	1	1,500		0,400	0,600	
					0,600	0,600

Total m3 : **0**

JTO020 **Mİ** Cubrición decorativa, realizada mediante: malla de polipropileno no tejido, de 150 mm/s de permeabilidad al agua, expresada como índice de velocidad y 90 g/m² de masa superficial, con función antihierbas, fijada sobre el terreno con anclajes de acero corrugado en forma de U, de 8 mm de diámetro; y extendido de corteza de pino, calidad extra, de 40/70 mm, con medios manuales, hasta formar una capa uniforme de 5 cm de espesor mínimo.
Incluye: Colocación de la malla antihierbas. Extendido de la capa de protección. Riego.
Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.
Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1	1,500	0,500		0,750	
					0,750	0,750

Total mİ : **0,750**

Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

G Gesti·n de residuos

NÜ	Ud	Descripci·n	Medici·n

17RRR00200 **M3** Retirada de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: transporte interior, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
DE DEMOLICIONES						
DE SOLERA	1	4,820	0,100	1,100	0,530	
	1	8,500	0,100	1,100	0,935	
de hormigon en masa	1	2,820		1,100	3,102	
de recrecido larillo	1	13,480	0,300	0,300	1,213	
de enfoecado	1	11,400	0,010		0,114	
RUEDA DE MOLINO	0,5				0,500	
					6,394	6,394
					Total m3 :	**6,394**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Y Seguridad y salud

Nº	Ud	Descripción	Medición
19SCB90002	**M**	Barandilla resistente de protección de 0,90 m de altura, formada por: soportes metálicos sistema mordaza en borde, pasamanos, protección intermedia y rodapié de 0,20 m, metálicos, incluso desmontado, p.p. de pequeño material y mantenimiento. según R.D. 1627/97. Medida la longitud ejecutada.	
		Total m :	**20,000**
19SSS90131	**U**	Señal de seguridad metálica tipo "contraincendios" de 40x40 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación. de acuerdo con R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.	
		Total u :	**1,000**
19SIC90001	**U**	Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Total u :	**3,000**
19SIC90002	**U**	Casco de seguridad dieléctrico polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Total u :	**1,000**
19SIC90004	**U**	Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad con protectores auditivos según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Total u :	**2,000**
19SIW90001	**U**	Cartucho de crema protectora solar de 500 ml para uso industrial según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Total u :	**3,000**
19SIM90001	**U**	Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Total u :	**3,000**
19SIM90011	**U**	Par de guantes de protección eléctrica de baja tensión, 2500 V clase 00, fabricado con material látex natural, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Total u :	**3,000**
19SIP50001	**U**	Par de botas de media caña impermeable, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Total u :	**3,000**
19SIT90007	**U**	Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Total u :	**2,000**
19SIT90008	**U**	Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliés para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Total u :	**3,000**
19SIC30002	**U**	Mascarilla de polipropileno apto para partículas, gama estándar, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	
		Total u :	**24,000**
19SSA00001	**U**	Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la cantidad ejecutada.	
		Total u :	**5,000**
19SSS90101	**U**	Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.	
		Total u :	**1,000**
19SSS90111	**U**	Señal de seguridad metálica tipo advertencia de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.	
		Total u :	**1,000**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Y Seguridad y salud

NÜ	Ud	Descripci·n	Medici·n
19SSS90121	**U**	Señal de seguridad metálica tipo "salv. y socorr." de 40x40 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación. de acuerdo con R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.	
		Total u :	**1,000**
19SSS90301	**U**	Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm con soporte de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.	
		Total u :	**1,000**
19SSW90101	**U**	Panel direccional provisional reflectante de 1,50x0,45 m, sobre soportes con base en T, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.	
		Total u :	**1,000**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

PRESUPUESTO POR PARTIDAS

Presupuesto parcial nº D Demoliciones

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
01CMM90400	**M3**	Demolición selectiva con medios mecánicos de macizos de hormigón en masa, incluso p.p. de compresor o martillo percutor. Medido el volumen inicial.			
		Total m3 :	4,825	131,97	**636,76**
01CAA90001	**M3**	Demolición selectiva con medios manuales de hormigón armado, en elementos de cimentación. Medido el volumen inicial.			
		Total m3 :	8,494	206,34	**1.752,65**
01AWP90001	**M**	Demolición selectiva con medios manuales de formación de peldaño de ladrillo hueco. Medida la longitud inicial por la arista de intersección entre huella y tabica.			
		Total m :	13,488	3,04	**41,00**
01RCE00001	**M2**	Picado de enfoscado en paredes, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
		Total m2 :	11,400	6,98	**79,57**
DMX090	**M**	Levantado de bordillo sobre base de hormigón, con medios manuales y recuperación del 80% del material para su posterior reutilización, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye el picado del material de agarre adherido a su superficie y al soporte. Incluye: Levantado del elemento. Clasificación y etiquetado. Limpieza del reverso de las baldosas. Acopio de los materiales a reutilizar. Carga manual del material a reutilizar sobre camión. Retirada y acopio de los restos de obra. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente demolida según especificaciones de Proyecto.			
		Total m :	11,650	2,67	**31,11**
01UPB00010	**M**	Demolición de bordillo de hormigón con martillo neumático y carga manual sobre camión o contenedor. Medido el metro lineal demolido.			
		Total m :	54,700	3,04	**166,29**
01UPP00020	**M2**	Demolición de pavimento exterior de hormigón en masa con retroexcavadora y martillo rompedor. Carga mecánica sobre camión o contenedor. Medida la superficie demolida.			
		Total m2 :	1,500	18,91	**28,37**
01KSB00001	**M**	Desmontado de barandilla metálica incluso p.p. de ay udas de albañilería. Medida la longitud total desmontada.			
		Total m :	3,750	5,96	**22,35**
01KAP00001	**M2**	Desmontado de cancela de acero. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.			
		Total m2 :	2,400	26,41	**63,38**
01UUF00010	**U**	Desmontaje de fuente, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor. Incluida p/p de repaación de deserfectos en la superficie de apoyo y traslado hasta vertedero o punto limpio. Medida la unidad desmontada.			
		Total u :	1,000	112,37	**112,37**
01WWW01N_md	**M²**	Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales dentro del centro, incluso colocación en su posición original una vez terminado el tajo y con p.p. de medios auxiliares.			
		Total m² :	1,000	134,38	**134,38**
		Total Presupuesto parcial nº D Demoliciones :			**3.068,23**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Presupuesto parcial nº A Acondicionamiento del terreno

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
ADE001	**M³**	Excavación a cielo abierto, en suelo de arcilla semidura, con medios manuales, y carga manual a camión. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el transporte de los materiales excavados. Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Colocación de las camillas en las esquinas y extremos de las alineaciones. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Refinado de fondos y laterales a mano, con extracción de las tierras. Carga manual a camión de los materiales excavados. Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el director de la ejecución de la obra.			
		Total m³ :	2,250	37,34	**84,02**
02RCM00001	**M2**	Compactación superficial realizada con pisón mecánico al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. de regado y refino de la superficie final. Medida la superficie en verdadera magnitud.			
		Total m2 :	20,000	2,89	**57,80**
03WSS80000	**M2**	Capa de hormigón de limpieza HM-20/P/20/X0, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, de 10 cm de espesor mínimo, en elementos de cimentación, suministrado y puesto en obra, incluso p.p. de alisado de la superficie; según CodE y CTE. Medida la superficie ejecutada.			
		Total m2 :	15,000	13,04	**195,60**
02TBB00001	**M3**	Transporte en interior de obra, de tierras realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga y descarga. Medido el perfil esponjado.			
		Total m3 :	2,475	41,82	**103,50**
15SWA00002_X	**U**	Arqueta de 51x51 cm y 1 m de profundidad media, formada por: solera de hormigón en masa conformación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado enfoscada y bruñida por el interior, tapa de hormigón ligeramente armado con cerco de perfil laminado L 50.5 y conexión de tubos de entrada y salida, incluso excavación. Medida la cantidad ejecutada.			
		Total u :	3,000	206,63	**619,89**
04EAW00001	**M**	Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 cm de profundidad, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie enfoscada y bruñida por el interior, cerco de perfil laminado y rejilla plana desmontable de hierro fundido, incluso excavación en tierras y relleno; construida según CTE. Medida la longitud libre por el interior.			
		Total m :	31,000	113,23	**3.510,13**
15ACP00005	**M**	Canalización de PVC con tubería reforzada SN4 teja de 250 mm de diámetro, incluso formación pendientes con puntos de hormigón, envoltura de arena con un espesor de 15 cm y p.p. de piezas especiales y adhesivos. Medida la longitud entre ejes de arquetas.			
		Total m :	13,350	29,33	**391,56**
04EEE00101	**U**	Sumidero sifónico de salida horizontal de 140 mm de diámetro, con rejilla de hierro fundido, incluso pequeño material de recibido; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.			
		Total u :	2,000	42,47	**84,94**
06WWT00051	**M2**	Empalomado de 50 cm de altura media, formado por citara de ladrillo perforado cerámico 24x11,5x5 cm, separados 50 cm, con doble tablero de rasillón de 50x20x4 cm, recibido el primero con pasta de yeso YG, y el segundo con mortero de cemento M5 (1:6), capa de compresión de hormigón en masa de 2 cm de espesor y mallazo de acero 150x300x6 mm. Medido deduciendo huecos en proyección horizontal.			
		Total m2 :	100,840	72,48	**7.308,88**
06WRF90004	**M2**	Rampa antideslizante de fábrica de ladrillo de 1,20 m de anchura mínima, y recorrido máximo de 3 m para pendiente de 12%, de 0,18 m de altura media formada por: citara de ladrillo perforado separados 1,10 m a eje y tablero de rasillón, recibidos con mortero M5 (1:6) con plastificante, incluso regulación y recrecido de suelo de 5 cm y pavimentación con baldosa de cemento tipo Podo Táctiles antideslizante y p.p.de pequeño material. Medida la superficie ejecutada en verdadera magnitud.			
		Total m2 :	59,790	175,78	**10.509,89**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
09 SEP 2025
SUPERVISADO
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Presupuesto parcial nº A Acondicionamiento del terreno

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
		Total Presupuesto parcial nº A Acondicionamiento del terreno :			**22.866,21**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Presupuesto parcial nº UX Pavimentos exteriores

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
15PEE00003	**M**	Cuneta prefabricado de hormigón de 30x10 cm de sección, incluso excavación de tierras, relleno de cimentación con hormigón HM-20, rejuntado y avitolado con mortero M5 (1:6). Medida la longitud ejecutada.			
		Total m :	5,000	28,22	**141,10**
UXH010	**M²**	Suministro y colocación de pavimento para uso privado en zona de parques y jardines, de baldosas de hormigón para exteriores, acabado superficial de la cara vista: granallado, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 7, clase de desgaste por abrasión H, formato nominal 50x50x4 cm, color blanco, según UNE-EN 1339, colocadas a pique de maceta con mortero de cemento M-5 de 3 cm de espesor, dejando entre ellas una junta de separación de entre 1,5 y 3 mm. Incluso, juntas estructurales y de dilatación, cortes a realizar para ajustarlas a los bordes del confinamiento o a las intrusiones existentes en el pavimento y relleno de juntas con arena silícea de tamaño 0/2 mm. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la base de apoyo. Incluye: Replanteo de maestras y niveles. Extendido de la capa de mortero. Humectación de las piezas a colocar. Colocación individual, a pique de maceta, de las piezas. Formación de juntas y encuentros. Limpieza del pavimento y las juntas. Relleno de las juntas con arena seca, mediante cepillado. Eliminación del material sobrante de la superficie, mediante barrido. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m². No se han tenido en cuenta los retaceos como factor de influencia para incrementar la medición, toda vez que en la descomposición se ha considerado el tanto por cien de roturas general. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 1,5 m².			
		Total m² :	100,840	30,74	**3.099,82**
15PPP00005	**M2**	Suministro y colocación de pavimento para uso privado en zona de parques y jardines, de baldosas de hormigón para exteriores, acabado superficial de la cara vista: granallado			
		Total m2 :	14,370	24,06	**345,74**
15PPE00002	**M**	Peldaño prefabricado de hormigón BLANCO,INCLUSO NIVELADO,REJUNTADO CON ARENA POLIMERA, repasos y formación de juntas. Medida la longitud ejecutada.			
		Total m :	24,500	78,01	**1.911,25**
MLD120	**M**	Formación de borde y límite de pavimento mediante piezas flexibles de chapa lisa de acero galvanizado de 16 a 20 micras, de 200 mm de altura, 2,0 mm de espesor, acabado natural, dispuestas linealmente con solape entre ellas y unidas entre sí mediante pestañas de anclaje, fijadas al terreno con estacas metálicas. Incluso replanteo, excavación manual del terreno, cortes, pestañas de anclaje y estacas metálicas para fijación al terreno, resolución de uniones entre piezas, resolución de esquinas, relleno y compactación del terreno contiguo al borde ya colocado, limpieza y eliminación del material sobrante. Incluye: Preparación del terreno. Excavación de la zanja. Introducción de las piezas de borde en la zanja. Unión entre piezas de borde. Resolución de esquinas. Relleno de la zanja y compactación del terreno. Limpieza y eliminación del material sobrante. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
		Total m :	72,000	16,12	**1.160,64**
STA020	**M**	Banda táctil antideslizante de aluminio anodizado, de 600-800 mm de anchura y 3 mm de altura, de color natural, fijada con adhesivo de poliuretano sobre el pavimento, mediante el uso de una plantilla. Incluye: Replanteo y fijación de la plantilla al pavimento. Fijación de la banda táctil al pavimento. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida a ejes, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, a ejes, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
		Total m :	29,900	10,85	**324,42**
		Total Presupuesto parcial nº UX Pavimentos exteriores :			**6.982,97**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Presupuesto parcial nº NKF Fachadas y medianerías

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
09WWW00001	**M2**	Relleno de juntas con planchas rígidas de poliestireno expandido de 20 mm de espesor y 10 kg/m3 de densidad, incluso cortes y colocación. Medida la superficie ejecutada.			
		Total m2 :	0,520	4,35	**2,26**
10CEE00003	**M2**	Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.			
		Total m2 :	32,393	17,49	**566,55**
21PEPP00001	**M2**	Pintura pétrea lisa al cemento sobre paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento,formada por: limpieza del soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada.			
		Total m2 :	32,400	5,81	**188,24**
		Total Presupuesto parcial nº NKF Fachadas y medianerías :			**757,05**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Presupuesto parcial nº FDD Barandillas y pasamanos

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
11SBA00101	**M**	Barandilla de escalera en acero laminado en caliente de pletinas galvanizadas electrosoldadas,formada por marco perimetral de pletina de 20x2 mm con taladros, entrepaño de retícula de 60x60 sistema manual con pletinas portantes de 20x2 mm con encastres y pletinas separadores de 10x2mm soldadas entre si, anclajes a elementos de fábrica o forjado, incluso corte y elaboración,acoplamiento y montaje, lijado, imprimación con 40 micras de minio plomo y p.p. de soldaduras,piezas especiales, material de agarre y colocación. Medida la longitud ejecutada.			
		Total m :	3,400	137,28	**466,75**
		Total Presupuesto parcial nº FDD Barandillas y pasamanos :			**466,75**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Presupuesto parcial nº UJ Jardinería

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
15JAW90003N	**U**	Talado de árbol de hasta 5 m de altura, de 15 a 30 cm de diámetro de tronco y copa poco frondosa, con motosierra, con extracción del tocón y carga manual a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales retirados.			
		Total u :	2,000	24,81	**49,62**
15UWW00040	**U**	Jardinera rectangular de madera tratada apta para uso exterior sin necesidad de mantenimiento. Medida la unidad ejecutada.			
		Total u :	1,000	267,48	**267,48**
JDD020	**Ud**	Drenaje para plantación dcm, mediante la formación, en el fondo del mismo, de una capa de drenaje de 15 cm de espesor, de árido silíceo de machaqueo, lavado, de granulometría comprendida entre 18 y 30 mm, colocada sobre geotextil. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la apertura ni el tapado del hoyo de plantación. Incluye: Colocación del geotextil en el fondo del hoyo de la plantación. Vertido y compactación de la capa de áridos. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.			
		Total Ud :	1,000	4,03	**4,03**
15JAA90013N	**U**	Plantación de morera sin flor de 14-16 cm de perímetro de tronco, suministrado en contenedor o cepellón, en hoyo de plantación de forma de cubeta tronco-cónica con unas dimensiones de base inferior/base superior/altura de 40x80x30cm, abierto en terreno compacto, por medios manuales incluido replanteo, presentación de la planta, retirada a acopio intermedio o extendido de la tierra existente según calidad de la misma, relleno y apisonado del fondo del hoyo, en su caso, para evitar asentamientos de la planta, relleno lateral y apisonado moderado con tierera vegetal limpia y cribada, formacion de alcorque, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2m de altura, primer riego y mantenimiento hasta entrega de la obra. Medida la unidad ejecutada.			
		Total u :	1,000	66,91	**66,91**
15JWW90003	**M3**	Extendido manual de tierra vegetal cribada suministrada a granel para formarción de capa uniforme. Medido el volumen ejecutado.			
		Total m3 :	0,600	18,73	**11,24**
JTO020	**M²**	Cubrición decorativa, realizada mediante: malla de polipropileno no tejido, de 150 mm/s de permeabilidad al agua, expresada como índice de velocidad y 90 g/m² de masa superficial, con función antihierbas, fijada sobre el terreno con anclajes de acero corrugado en forma de U, de 8 mm de diámetro; y extendido de corteza de pino, calidad extra, de 40/70 mm, con medios manuales hasta formar una capa uniforme de 5 cm de espesor mínimo. Incluye: Colocación de la malla antihierbas. Extendido de la capa de protección. Riego. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
		Total m² :	0,750	13,69	**10,27**
		Total Presupuesto parcial nº UJ Jardinería :			**409,55**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
09 SEP 2025
SUPERVISADO
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Presupuesto parcial nº G Gestión de residuos

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
17RRR00200	**M3**	Retirada de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 5 km, formada por: transporte interior, carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
		Total m3 :	6,394	25,68	**164,20**
		Total Presupuesto parcial nº G Gestión de residuos :			**164,20**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Presupuesto parcial nº Y Seguridad y salud

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
19SCB90002	**M**	Barandilla resistente de protección de 0,90 m de altura, formada por: soportes metálicos sistema mordaza en borde, pasamanos, protección intermedia y rodapié de 0,20 m, metálicos, incluso desmontado, p.p. de pequeño material y mantenimiento. según R.D. 1627/97. Medida la longitud ejecutada.			
		Total m :	20,000	5,44	**108,80**
19SSS90131	**U**	Señal de seguridad metálica tipo "contraincendios" de 40x40 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación. de acuerdo con R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.			
		Total u :	1,000	26,02	**26,02**
19SIC90001	**U**	Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
		Total u :	3,000	2,50	**7,50**
19SIC90002	**U**	Casco de seguridad dieléctrico polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
		Total u :	1,000	9,10	**9,10**
19SIC90004	**U**	Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad con protectores auditivos según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
		Total u :	2,000	12,60	**25,20**
19SIW90001	**U**	Cartucho de crema protectora solar de 500 ml para uso industrial según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
		Total u :	3,000	2,02	**6,06**
19SIM90001	**U**	Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
		Total u :	3,000	2,49	**7,47**
19SIM90011	**U**	Par de guantes de protección eléctrica de baja tensión, 2500 V clase 00, fabricado con material látex natural, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
		Total u :	3,000	29,90	**89,70**
19SIP50001	**U**	Par de botas de media caña impermeable, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
		Total u :	3,000	14,95	**44,85**
19SIT90007	**U**	Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
		Total u :	2,000	11,73	**23,46**
19SIT90008	**U**	Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
		Total u :	3,000	3,50	**10,50**
19SIC30002	**U**	Mascarilla de polipropileno apto para partículas, gama estándar, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
		Total u :	24,000	2,40	**57,60**
19SSA00001	**U**	Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la cantidad ejecutada.			
		Total u :	5,000	2,75	**13,75**
19SSS90101	**U**	Señal de seguridad metálica tipo obligación o prohibición de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.			
		Total u :	1,000	19,88	**19,88**
19SSS90111	**U**	Señal de seguridad metálica tipo advertencia de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.			
		Total u :	1,000	27,47	**27,47**
19SSS90121	**U**	Señal de seguridad metálica tipo "salv. y socorr." de 40x40 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación. de acuerdo con R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la cantidad ejecutada.			

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Presupuesto parcial nº Y Seguridad y salud

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
		Total u :	1,000	26,02	**26,02**
19SSS90301	**U**	Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm con soporte de 50 mm de diámetro, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.			
		Total u :	1,000	11,30	**11,30**
19SSW90101	**U**	Panel direccional provisional reflectante de 1,50x0,45 m, sobre soportes con base en T, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la cantidad ejecutada.			
		Total u :	1,000	24,68	**24,68**
		Total Presupuesto parcial nº Y Seguridad y salud :			**539,36**

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

8.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Normativa general sobre edificación

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE)
- Marco legal básico que regula el proceso constructivo, los agentes que intervienen (promotor, proyectista, constructor, director de obra, etc.) y sus responsabilidades.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE)
- Contiene los Documentos Básicos (DB) con exigencias mínimas de seguridad, habitabilidad, salubridad, eficiencia energética, accesibilidad y sostenibilidad.
- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el nuevo Documento Básico DB-HE
- Revisión de las exigencias de ahorro energético y actualización a normativas europeas.
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el CTE

2. Seguridad y salud en la construcción

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Regula la seguridad y salud en el trabajo en todos los sectores.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción
- Obligatoriedad del Estudio de Seguridad y Salud, Plan de Seguridad, coordinador en materia de seguridad, etc.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, sobre la coordinación de actividades empresariales
- Aplicable cuando intervienen varias empresas en una misma obra.

3. Subcontratación en el sector de la construcción

- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción
- Establece límites a los niveles de subcontratación y criterios de solvencia técnica.
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que desarrolla la anterior ley
- Obliga al Registro de Empresas Acreditadas (REA) y regula los contratos de subcontratación.

4. Normativa específica para edificios docentes y uso educativo

- ORDEN de 24 de enero de 2003, sobre normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente
- Criterios sobre dimensiones mínimas, iluminación natural, ventilación, accesibilidad, materiales, etc.
- ORDEN de 23 de enero de 2003, sobre Instrucciones para la redacción de proyectos y documentación técnica para obras de la Consejería de Educación y Ciencia
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, sobre requisitos mínimos de los centros educativos
- Aplicable a centros de infantil, primaria y secundaria: número de aulas, superficie mínima por alumno, servicios complementarios, etc.
- Normativa autonómica específica (ej. Junta de Andalucía u otra CCAA), como:
- Instrucciones técnicas de la Consejería de Educación
- Guías de accesibilidad de la Junta
- Pliegos tipo o recomendaciones sobre sostenibilidad y eficiencia energética.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

5. Accesibilidad universal

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, sobre condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones
- Código Técnico de la Edificación – DB SUA (Seguridad de Utilización y Accesibilidad)

6. Energía y sostenibilidad

- Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios
- Directiva (UE) 2018/844, sobre edificios de consumo casi nulo (nZEB)
- Normas UNE aplicables, como las de certificación energética, ventilación, aislamiento, etc.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética
- Obliga a medidas de eficiencia y uso de renovables en la edificación pública.

7. Calidad de la arquitectura y contratación pública

- Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura
- Fomenta la calidad arquitectónica, establece el Consejo de Calidad de la Arquitectura, impulsa concursos de proyectos, etc.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Regula la contratación pública, incluyendo concursos de proyectos y obras.
- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA

9. ANEXO 1.

Estudio básico de seguridad y salud

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ÍNDICE

1. MEMORIA

1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido

1.1.1. Justificación

1.1.2. Objeto

1.1.3. Contenido del EBSS

1.2. Datos generales

1.2.1. Agentes

1.2.2. Características generales del Proyecto de Ejecución

1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno

1.2.4. Características generales de la obra

1.3. Medios de auxilio

1.3.1. Medios de auxilio en obra

1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos

1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores

1.4.1. Vestuarios

1.4.2. Aseos

1.4.3. Comedor

1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar

1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra

1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra

1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares.

1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas

1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.6.1. Caídas al mismo nivel

1.6.2. Caídas a distinto nivel.

1.6.3. Polvo y partículas

1.6.4. Ruido

1.6.5. Esfuerzos

1.6.6. Incendios

1.6.7. Intoxicación por emanaciones

1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse

1.7.1. Caída de objetos

1.7.2. Dermatosis

1.7.3. Electrocuciones

1.7.4. Quemaduras

1.7.5. Golpes y cortes en extremidades

1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento

1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas

1.8.2. Trabajos en instalaciones

1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

1.9. Trabajos que implican riesgos especiales

1.10. Medidas en caso de emergencia

1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

3. PLIEGO

3.1. Pliego de cláusulas administrativas

3.1.1. Disposiciones generales

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3.1.2. Disposiciones facultativas

3.1.3. Formación en Seguridad

3.1.4. Reconocimientos médicos

3.1.5. Salud e higiene en el trabajo

3.1.6. Documentación de obra

3.1.7. Disposiciones Económicas

3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares

3.2.1. Medios de protección colectiva

3.2.2. Medios de protección individual

3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1. MEMORIA

1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido

1.1.1. Justificación

La obra proyectada requiere la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, ya que se cumplen las siguientes condiciones:

a) El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es inferior a 450.760,00 euros.

b) No se cumple que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

c) El volumen estimado de mano de obra, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, no es superior a 500 días.

d) No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.1.2. Objeto

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.

Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por insuficiencia o falta de medios
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo
- Determinar los costes de las medidas de protección y prevención
- Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo
- Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la ejecución de la obra
- Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan al máximo estos riesgos

1.1.3. Contenido del EBSS

El Estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.

En el Estudio Básico de Seguridad y Salud se contemplan también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de reparación o mantenimiento, siempre dentro del marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

1.2. Datos generales

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.2.1. Agentes

Entre los agentes que intervienen en materia de seguridad y salud en la obra objeto del presente estudio, se reseñan:

- Promotor: Agencia Publica de Educación
- Autor del proyecto: UTE MAMIPOESCER
- Constructor - Jefe de obra:
- Coordinador de seguridad y salud:

1.2.2. Características generales del Proyecto de Ejecución

De la información disponible en la fase de proyecto básico y de ejecución, se aporta aquella que se considera relevante y que puede servir de ayuda para la redacción del plan de seguridad y salud.

- Denominación del proyecto: Eliminación Barreras arquitectónicas CPR Blas Infante
- Plantas sobre rasante: 0
- Plantas bajo rasante: 0
- Presupuesto de ejecución material: 35.254,32€
- Plazo de ejecución: 2 meses
- Núm. máx. operarios: 2

1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno

En el presente apartado se especifican, de forma resumida, las condiciones del entorno a considerar para la adecuada evaluación y delimitación de los riesgos que pudieran causar.

- Dirección: Carretera Rute, 21, Llanos de don Juan, Rute Córboba., Rute (Córdoba)
- Accesos a la obra: 1
- Topografía del terreno: plana con acceso con evacuación ascendente
- Edificaciones colindantes: 0
- Servidumbres y condicionantes: Actuación sobre el único acceso al colegio
- Condiciones climáticas y ambientales: Las propias del clima mediterráneo interior y la altitud.

Durante los periodos en los que se produzca entrada y salida de vehículos se señalizará convenientemente el acceso de los mismos, tomándose todas las medidas oportunas establecidas por la Dirección General de Tráfico y por la Policía Local, para evitar posibles accidentes de circulación.

Se conservarán los bordillos y el pavimento de las aceras colindantes, causando el mínimo deterioro posible y reponiendo, en cualquier caso, aquellas unidades en las que se aprecie algún desperfecto.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.2.4. Características generales de la obra

Descripción de las características de las unidades de la obra que pueden influir en la previsión de los riesgos laborales:

1.2.4.1. Actuaciones previas

-Talado de árbol seco existente en la zona lateral.

-Retirada de rueda de molino.

1.2.4.2. Demolición parcial

-Demolición de solera o pavimento de hormigón en masa rampa de entrada, zona de escaleras, pasillo para recrecido, pasos a pista y zona lateral para creación de nueva rampa y cajeado colector.

-Demolición de hormigón en masa en zona maciza de rampa de entrada.

-Demolición de la cimentación existente en zona de la rampa de acceso actual, zona lateral y pasillo lateral donde se ubicará la nueva rampa.

-Picado y enfoscado hasta la cota de un metro en zona lateral del edificio, donde irá la nueva rampa de acceso.

-Desmontado de barandilla metálica actual.

-Desmontaje de fuente para su posterior montado.

-Demolición de pavimento exterior de hormigón en masa y armado.

1.2.4.3. Intervención en acondicionamiento del terreno

-Excavación parcial de tierras de consistencia media en zona por encima de cota de aulas, pasillo de acceso a las aulas, pasos desde pasillos a pista y zona lateral en el segundo tramo de la rampa.

-Relleno con tierras realizado con medios manuales en pasillo de acceso a las aulas, pasos desde pasillos a pista y zona lateral en el segundo tramo de la rampa.

-Compactación superficial en pasillo de acceso a las aulas, pasos desde pasillos a pista y zona lateral en el segundo tramo de la rampa.

- Capa de hormigón de limpieza en pasillo de acceso a las aulas, pasos desde pasillos a pista y zona lateral en el segundo tramo de la rampa.

-Transporte en interior de obra, de tierras realizado con medios manuales en tierra de cajeados en parterres.

-Demolición de arqueta de fábrica para recrecido.

-Recrecido de arqueta de 51x51cm.

1.2.4.4. Intervención en cimentación

Capa de hormigón de limpieza

Solera armada

1.2.4.5. Cerramientos

-Relleno de juntas con planchas rígidas de poliestireno expandido en entre la fachada lateral y el tramo de la nueva rampa en esa zona, recrecidos

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.2.4.6. Revestimientos exteriores

Pavimentos exteriores

-Pavimento para uso privado de baldosas de hormigón para exteriores, acabado superficial de la cara vista: granallada, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 7, formato nominal 50*50x4,4cm, color blanco. En confluencia entre rampa y escalera de acceso al centro y descansillos de rampa.

-Pavimento para uso privado de baldosas de hormigón para exteriores, acabado superficial de la cara vista: granallada, clase resistente a flexión T, clase resistente según la carga de rotura 7, formato nominal 60*40*4-4cm, color blanco. En confluencia entre rampa y escalera de acceso al centro y descansillos de rampa.

-Formación de borde y límite de pavimento mediante piezas flexibles de chapa lisa de acero galvanizado de 16 a 20 micras, de 200 mm de altura, 2,0 mm de espesor, acabado natural en alcorques.

- Canaleta prefabricada de polipropileno en zona lateral del pasillo exterior de acceso a las aulas.

-Peldaño prefabricado macizo de 30x15cms de baldosa de hormigón blanco sobre recrecido de escaleras y sobre calzos.

Barandillas y pasamanos

- Pasamanos de rampa accesible para personas con discapacidad en acero galvanizado según documentación gráfica.

- Barandilla de escalera en acero galvanizado según documentación gráfica.

- Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero en zona de trabajo fachada lateral junto a la rampa.

-Pintura pétrea lisa al cemento sobre paramentos verticales y horizontales de ladrillo en la fachada lateral junto a la rampa.

- Banda táctil antideslizante de aluminio anodizado en rampa.

1.3. Medios de auxilio

La evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo exclusivamente por personal especializado, en ambulancia. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra.

Se dispondrá en lugar visible de la obra un cartel con los teléfonos de urgencias y de los centros sanitarios más próximos.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.3.1. Medios de auxilio en obra

En la obra se dispondrá de un armario botiquín portátil modelo B con destino a empresas de 5 a 25 trabajadores, en un lugar accesible a los operarios y debidamente equipado.

Su contenido mínimo será:

- Desinfectantes y antisépticos autorizados
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas y guantes desechables

El responsable de emergencias revisará periódicamente el material de primeros auxilios, reponiendo los elementos utilizados y sustituyendo los productos caducados.

1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos

Se aporta la información de los centros sanitarios más próximos a la obra, que puede ser de gran utilidad si se llegara a producir un accidente laboral.

NIVEL ASISTENCIAL	NOMBRE, EMPLAZAMIENTO Y TELÉFONO	DISTANCIA APROX. (KM)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia primaria (Urgencias)	Hospital infanta Margarita. Área sanitaria gestión sur Córdoba Av. Góngora, 9B, 14940 Cabra, Córdoba 957 02 13 00	16,00 km

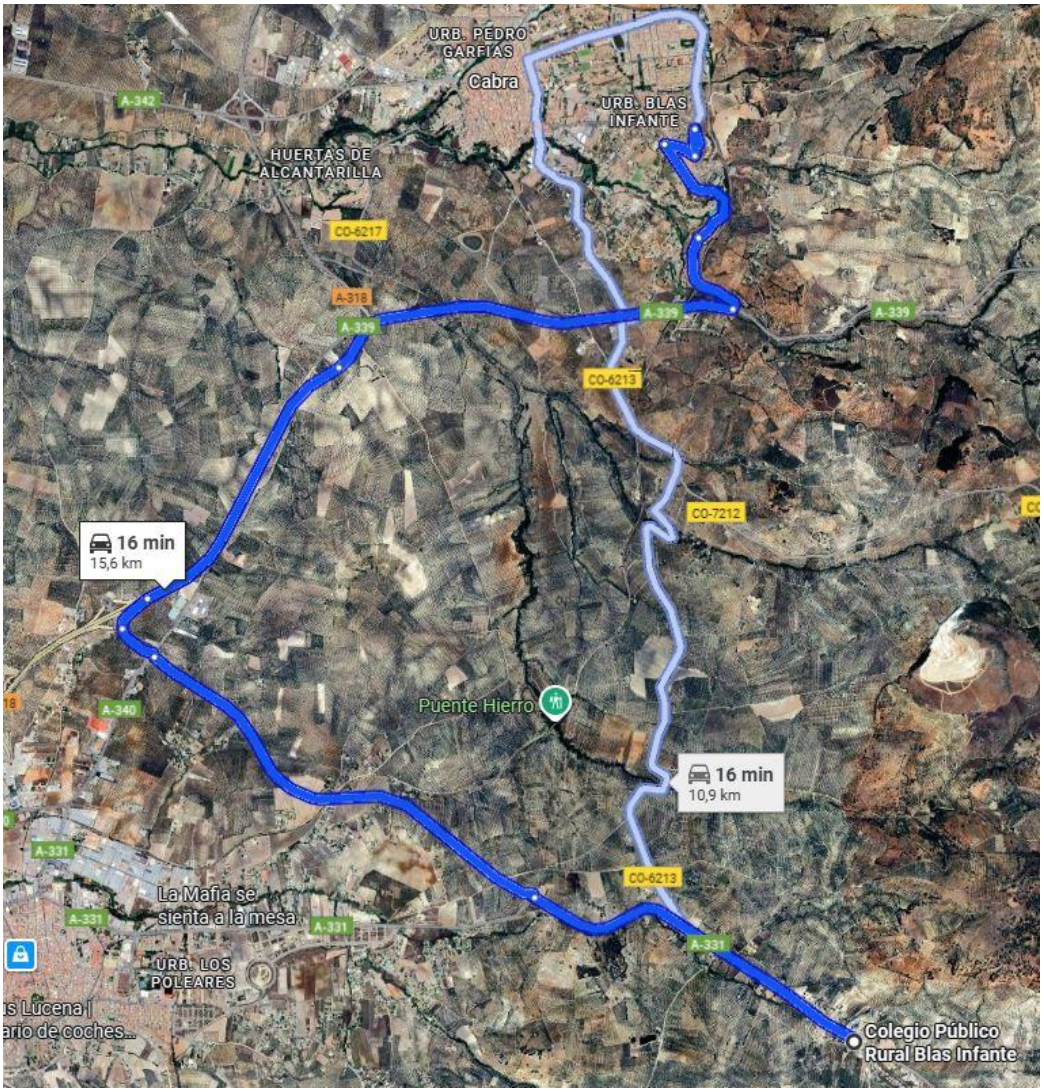

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

La distancia al centro asistencial más próximo Av. Góngora, 9B, 14940 Cabra, Córdoba se estima en 48 minutos, en condiciones normales de tráfico.

1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores

Los servicios higiénicos de la obra cumplirán las "Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras" contenidas en la legislación vigente en la materia.

Dadas las características de la rehabilitación, las instalaciones provisionales se han previsto en las zonas de la obra que puedan albergar dichos servicios, siempre que las condiciones y las fases de ejecución lo permitan.

1.4.1. Vestuarios

Los vestuarios dispondrán de una superficie total de 2,0 m² por cada trabajador que deba utilizarlos simultáneamente, incluyendo bancos y asientos suficientes, además de taquillas dotadas de llave y con la capacidad necesaria para guardar la ropa y el calzado.

1.4.2. Aseos

La dotación mínima prevista para los aseos es de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen simultáneamente en la obra
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.4.3. Comedor

La zona destinada a comedor tendrá una altura mínima de 2,5 m, dispondrá de fregaderos de agua potable para la limpieza de los utensilios y la vajilla, estará equipada con mesas y asientos, y tendrá una provisión suficiente de vasos, platos y cubiertos, preferentemente desechables.

1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar

1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra

Se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir en los trabajos previos a la ejecución de la

obra, con las medidas preventivas, protecciones colectivas y equipos de protección individual (EPI), específicos para dichos trabajos.

1.5.1.1. Instalación eléctrica provisional

Riesgos más frecuentes

- Electrocuciones por contacto directo o indirecto
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Incendios

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, mediante el sistema de protección de puesta a tierra y dispositivos de corte (interruptores diferenciales)
- Se respetará una distancia mínima a las líneas de alta tensión de 6 m para las líneas aéreas y de 2 m para las líneas enterradas
- Se comprobará que el trazado de la línea eléctrica no coincide con el del suministro de agua
- Se ubicarán los cuadros eléctricos en lugares accesibles, dentro de cajas prefabricadas homologadas, con su toma de tierra independiente, protegidas de la intemperie y provistas de puerta, llave y visera
- Se utilizarán solamente conducciones eléctricas antihumedad y conexiones estancas
- En caso de tender líneas eléctricas sobre zonas de paso, se situarán a una altura mínima de 2,2 m si se ha dispuesto algún elemento para impedir el paso de vehículos y de 5,0 m en caso contrario
- Los cables enterrados estarán perfectamente señalizados y protegidos con tubos rígidos, a una profundidad superior a 0,4 m
- Las tomas de corriente se realizarán a través de clavijas blindadas normalizadas
- Quedan terminantemente prohibidas las conexiones triples (ladrones) y el empleo de fusibles caseros, empleándose una toma de corriente independiente para cada aparato o herramienta

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Equipos de protección individual (EPI):

- Calzado aislante para electricistas
- Guantes dieléctricos.
- Banquetas aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.
- Herramientas aislantes.

- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo reflectante.

1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra

A continuación, se expone la relación de las medidas preventivas más frecuentes de carácter general a adoptar durante las distintas fases de la obra, imprescindibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la obra.

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se colocarán carteles indicativos de las medidas de seguridad en lugares visibles de la obra
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra.
- Los recursos preventivos de la obra tendrán presencia permanente en aquellos trabajos que entrañen mayores riesgos.
- Las operaciones que entrañen riesgos especiales se realizarán bajo la supervisión de una persona cualificada, debidamente instruida.
- La carga y descarga de materiales se realizará con precaución y cautela, preferentemente por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- La manipulación de los elementos pesados se realizará por personal cualificado, utilizando medios mecánicos o palancas, para evitar sobreesfuerzos innecesarios.
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se guardarán las distancias mínimas preventivas, en función de su intensidad y voltaje.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.5.2.1. Actuaciones previas

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Electrocuciones por contacto directo o indirecto
- Intoxicación por inhalación de humos y gases

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento

sea superior a 50 km/h.

- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- No se realizará ningún trabajo dentro del radio de acción de las máquinas o vehículos
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable.
- Mascarilla con filtro
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.5.2.2. Demolición parcial

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- Mantenimiento de las barandillas hasta la ejecución del cerramiento

- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Mascarilla con filtro

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.5.2.3. Intervención Acondicionamiento del terreno

Riesgos más frecuentes

- Atropellos y colisiones en giros o movimientos inesperados de las máquinas, especialmente durante la operación de marcha atrás.
- Circulación de camiones con el volquete levantado.
- Fallo mecánico en vehículos y maquinaria, en especial de frenos y de sistema de dirección.
- Caída de material desde la cuchara de la máquina.
- Caída de tierras durante la marcha del camión basculante
- Vuelco de máquinas por exceso de carga.
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.

MEMORIA VALORADA

- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Antes de iniciar la excavación se verificará que no existen líneas o conducciones enterradas
- Los vehículos no circularán a distancia inferiores a 2,0 metros de los bordes de la excavación ni de los desniveles existentes
- Las vías de acceso y de circulación en el interior de la obra se mantendrán libres de montículos de tierra y de hoyos
- Todas las máquinas estarán provistas de dispositivos sonoros y luz blanca en marcha atrás
- La zona de tránsito quedará perfectamente señalizada y sin materiales acopiados
- Se realizarán entibaciones cuando exista peligro de desprendimiento de tierras
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón portaherramientas
- Cinturón antivibratorio para el operador de la máquina.
- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

1.5.2.4. Intervención en cimentación

Riesgos más frecuentes

- Inundaciones o filtraciones de agua
- Vuelcos, choques y golpes provocados por la maquinaria o por vehículos
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Electrocuciones por contacto directo o indirecto

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se colocarán protectores homologados en las puntas de las armaduras de espera
- El transporte de las armaduras se efectuará mediante eslingas, enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad
- Se retirarán los clavos sobrantes y los materiales punzantes
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.

- Botas de goma de caña alta para hormigonado
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

1.5.2.5. Cerramientos

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos o materiales desde distinto nivel.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes
- Caída de objetos o materiales al mismo nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Dermatosis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- Mantenimiento de las barandillas hasta la ejecución del cerramiento
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.

MEMORIA VALORADA

- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Casco de seguridad con barboquejo.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Uso de mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.5.2.6. Revestimientos exteriores

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes
- Desprendimiento de cargas suspendidas.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Dermatosis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- No retirada de las barandillas antes de la ejecución del cerramiento
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Casco de seguridad con barboquejo.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares.

La prevención de los riesgos derivados de la utilización de los medios auxiliares de la obra se realizará atendiendo a la legislación vigente en la materia.

En ningún caso se admitirá la utilización de andamios o escaleras de mano que no estén normalizados y cumplan con la normativa vigente.

En el caso de las plataformas de descarga de materiales, sólo se utilizarán modelos normalizados, disponiendo de barandillas homologadas y enganches para cinturón de seguridad, entre otros elementos.

Relación de medios auxiliares previstos en la obra con sus respectivas medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.3.1. Puntales

- No se retirarán los puntales, ni se modificará su disposición una vez hayan entrado en carga, respetándose el periodo estricto de desencofrado.
- Los puntales no quedarán dispersos por la obra, evitando su apoyo en posición inclinada sobre los paramentos verticales, acopiándose siempre cuando dejen de utilizarse.
- Los puntales telescópicos se transportarán con los mecanismos de extensión bloqueados.

1.5.3.2. Escalera de mano

- Se revisará periódicamente el estado de conservación de las escaleras.
- Dispondrán de zapatas antideslizantes o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros.
- Se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otros objetos o a personas.
- Se apoyarán sobre superficies horizontales, con la planeidad adecuada para que sean estables e inmóviles, quedando prohibido el uso como cuña de cascotes, ladrillos, bovedillas o elementos similares.
- Los travesaños quedarán en posición horizontal y la inclinación de la escalera será inferior al 75% respecto al plano horizontal.
- El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1,0 m de la altura de desembarque, medido en la dirección vertical.
- El operario realizará el ascenso y descenso por la escalera en posición frontal (mirando los peldaños), sujetándose firmemente con las dos manos en los peldaños, no en los largueros.
- Se evitará el ascenso o descenso simultáneo de dos o más personas.
- Cuando se requiera trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m, se utilizará siempre el cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

1.5.3.3. Andamio de borriquetas

- Los andamios de borriquetas se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas.
- Se empleará un mínimo de dos borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido como apoyo el uso de bidones, ladrillos, bovedillas u otros objetos.
- Las plataformas de trabajo estarán perfectamente ancladas a las borriquetas.
- Queda totalmente prohibido instalar un andamio de borriquetas encima de otro.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
09 SEP 2025
SUPERVISADO
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.5.3.4. Plataforma de descarga

- Se utilizarán plataformas homologadas, no admitiéndose su construcción "in situ".
- Las características resistentes de la plataforma serán adecuadas a las cargas a soportar, disponiendo un cartel indicativo de la carga máxima de la plataforma.
- Dispondrá de un mecanismo de protección frontal cuando no esté en uso, para que quede perfectamente protegido el frente de descarga.
- La superficie de la plataforma será de material antideslizante.
- Se conservará en perfecto estado de mantenimiento, realizándose inspecciones en la fase de instalación y cada 6 meses.

1.5.3.5. Grúa autopropulsada

El gancho de la grúa autopropulsada estará dotado de pestillo de seguridad, para evitar el riesgo de desprendimiento de la carga.

Se comprobará el correcto apoyo de los gatos estabilizadores antes de entrar en servicio. En caso de apoyar sobre terrenos blandos, se colocarán tablones de madera o chapas metálicas como plataformas de reparto de cargas de los gatos estabilizadores.

Las maniobras de carga o descarga estarán siempre guiadas por un especialista, en previsión de los riesgos por maniobras incorrectas, intentando el gruísta tener la carga suspendida siempre a la vista.

No se podrá superar la carga máxima admitida por el fabricante de la grúa autopropulsada, en función de la longitud en servicio del brazo.

No se podrá utilizar la grúa autopropulsada para arrastrar cargas, ya que es una maniobra insegura.

No se podrá permanecer ni realizar trabajos en un radio de 5 m en torno a la grúa autopropulsada, ni dentro del radio de acción de las cargas suspendidas.

Si la grúa se estaciona en una vía urbana, se vallará y señalizará convenientemente el entorno.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
09 SEP 2025
SUPERVISADO
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas

Las medidas preventivas a adoptar y las protecciones a emplear para el control y la reducción de riesgos debidos a la utilización de maquinaria y herramientas durante la ejecución de la obra se desarrollarán en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, conforme a los siguientes criterios:

a) Todas las máquinas y herramientas que se utilicen en la obra dispondrán de su correspondiente manual de instrucciones, en el que estarán especificados claramente tanto los riesgos que entrañan para los trabajadores como los procedimientos para su utilización con la debida seguridad.

b) No se aceptará la utilización de ninguna máquina, mecanismo o artificio mecánico sin reglamentación específica.

Relación de máquinas y herramientas que está previsto utilizar en la obra, con sus correspondientes medidas

preventivas y protecciones colectivas:

1.5.4.1. Pala cargadora

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina.
- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte.
- La extracción de tierras se efectuará en posición frontal a la pendiente
- El transporte de tierras se realizará con la cuchara en la posición más baja posible, para garantizar la estabilidad de la pala

1.5.4.2. Retroexcavadora

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina.
- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte.
- Los desplazamientos de la retroexcavadora se realizarán con la cuchara apoyada sobre la máquina en el sentido de la marcha.
- Los cambios de posición de la cuchara en superficies inclinadas se realizarán por la zona de mayor altura.
- Se prohibirá la realización de trabajos dentro del radio de acción de la máquina.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.5.4.3. Camión de caja basculante

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de carga y descarga.
- No se circulará con la caja izada después de la descarga.

1.5.4.4. Camión para transporte

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Las cargas se repartirán uniformemente en la caja, evitando acopios con pendientes superiores al 5% y protegiendo los materiales sueltos con una lona
- Antes de proceder a las operaciones de carga y descarga, se colocará el freno en posición de frenado y, en caso de estar situado en pendiente, calzos de inmovilización debajo de las ruedas
- En las operaciones de carga y descarga se evitarán movimientos bruscos que provoquen la pérdida de estabilidad, permaneciendo siempre el conductor fuera de la cabina

1.5.4.5. Camión grúa

- El conductor accederá al vehículo descenderá del mismo con el motor apagado, en posición frontal, evitando saltar al suelo y haciendo uso de los peldaños y asideros.
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante.
- La cabina dispondrá de botiquín de primeros auxilios y de extintor timbrado y revisado.
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso.
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de elevación.
- La elevación se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga.

1.5.4.6. Hormigonera

- Las operaciones de mantenimiento serán realizadas por personal especializado, previa desconexión de la energía eléctrica
- La hormigonera tendrá un grado de protección IP-55
- Su uso estará restringido sólo a personas autorizadas
- Dispondrá de freno de basculamiento del bombo
- Los conductos de alimentación eléctrica de la hormigonera estarán conectados a tierra, asociados a un disyuntor diferencial
- Las partes móviles del aparato deberán permanecer siempre protegidas mediante carcasas conectadas a tierra
- No se ubicarán a distancias inferiores a tres metros de los bordes de excavación y/o de los bordes de los forjados

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.5.4.7. Vibrador

- La operación de vibrado se realizará siempre desde una posición estable
- La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida cuando discurra por zonas de paso
- Tanto el cable de alimentación como su conexión al transformador estarán en perfectas condiciones de estanqueidad y aislamiento
- Los operarios no efectuarán el arrastre del cable de alimentación colocándolo alrededor del cuerpo. Si es necesario, esta operación se realizará entre dos operarios
- El vibrado del hormigón se realizará desde plataformas de trabajo seguras, no permaneciendo en ningún momento el operario sobre el encofrado ni sobre elementos inestables

- Nunca se abandonará el vibrador en funcionamiento, ni se desplazará tirando de los cables
- Para las vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo, el valor de exposición diaria normalizado para un período de referencia de ocho horas, no superará 2,5 m/s², siendo el valor límite de 5 m/s²

1.5.4.8. Martillo picador

- Las mangueras de aire comprimido deben estar situadas de forma que no dificulten ni el trabajo de los operarios ni el paso del personal.
- No se realizarán ni esfuerzos de palanca ni operaciones similares con el martillo en marcha.
- Se verificará el perfecto estado de los acoplamientos de las mangueras.
- Se cerrará el paso del aire antes de desarmar un martillo.

1.5.4.9. Maquinillo

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada.
- El trabajador que utilice el maquinillo estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios.
- Previamente al inicio de cualquier trabajo, se comprobará el estado de los accesorios de seguridad, del cable de suspensión de cargas y de las eslingas.
- Se comprobará la existencia del limitador de recorrido que impide el choque de la carga contra el extremo superior de la pluma.
- Dispondrá de marcado CE, de declaración de conformidad y de manual de instrucciones emitido por el fabricante.
- Quedará claramente visible el cartel que indica el peso máximo a elevar.
- Se acotará la zona de la obra en la que exista riesgo de caída de los materiales transportados por el maquinillo.
- Se revisará el cable a diario, siendo obligatoria su sustitución cuando el número de hilos rotos sea igual o superior al 10% del total
- El anclaje del maquinillo se realizará según se indica en el manual de instrucciones del fabricante
- El arriostramiento nunca se hará con bidones llenos de agua, de arena u de otro material.
- Se realizará el mantenimiento previsto por el fabricante.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.5.4.10. Sierra circular

- Su uso está destinado exclusivamente al corte de elementos o piezas de la obra
- Para el corte de materiales cerámicos o pétreos se emplearán discos abrasivos y para elementos de madera

discos de sierra.

- Deberá existir un interruptor de parada cerca de la zona de mando.
- La zona de trabajo deberá estar limpia de serrín y de virutas, para evitar posibles incendios.
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.
- El trabajo con el disco agresivo se realizará en húmedo.
- No se utilizará la sierra circular sin la protección de prendas adecuadas, tales como mascarillas antipolvo y gafas.

1.5.4.11. Sierra circular de mesa

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada.
- El trabajador que utilice la sierra circular estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios
- Las sierras circulares se ubicarán en un lugar apropiado, sobre superficies firmes y secas, a distancias superiores a tres metros del borde de los forjados, salvo que éstos estén debidamente protegidos por redes, barandillas o petos de remate
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 51 del Real Decreto 286/06 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos
- La sierra estará totalmente protegida por la parte inferior de la mesa, de manera que no se pueda acceder al disco
- La parte superior de la sierra dispondrá de una carcasa metálica que impida el acceso al disco de sierra, excepto por el punto de introducción del elemento a cortar, y la proyección de partículas
- Se utilizará siempre un empujador para guiar el elemento a cortar, de modo que en ningún caso la mano quede expuesta al disco de la sierra
- La instalación eléctrica de la máquina estará siempre en perfecto estado y condiciones, comprobándose periódicamente el cableado, las clavijas y la toma de tierra
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.
- El operario se colocará a sotavento del disco, evitando la inhalación de polvo

1.5.4.12. Cortadora de material cerámico

- Se comprobará el estado del disco antes de iniciar cualquier trabajo. Si estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución
- la protección del disco y de la transmisión estará activada en todo momento
- No se presionará contra el disco la pieza a cortar para evitar el bloqueo

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.5.4.13. Equipo de soldadura

- No habrá materiales inflamables ni explosivos a menos de 10 metros de la zona de trabajo de soldadura.
- Antes de soldar se eliminarán las pinturas y recubrimientos del soporte
- Durante los trabajos de soldadura se dispondrá siempre de un extintor de polvo químico en perfecto estado y condiciones de uso, en un lugar próximo y accesible.
- En los locales cerrados en los que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores, preferentemente sistemas de aspiración localizada.
- Se paralizarán los trabajos de soldadura en altura ante la presencia de personas bajo el área de trabajo.
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones dispondrán de protección visual adecuada, no permaneciendo en ningún caso con los ojos al descubierto.

1.5.4.14. Herramientas manuales diversas

- La alimentación de las herramientas se realizará a 24 V cuando se trabaje en ambientes húmedos o las herramientas no dispongan de doble aislamiento.
- El acceso a las herramientas y su uso estará permitido únicamente a las personas autorizadas.
- No se retirarán de las herramientas las protecciones diseñadas por el fabricante.
- Se prohibirá, durante el trabajo con herramientas, el uso de pulseras, relojes, cadenas y elementos similares.
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección.
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos.
- Las herramientas se mantendrán en perfecto estado de uso, con los mangos sin grietas y limpios de residuos, manteniendo su carácter aislante para los trabajos eléctricos.
- Las herramientas eléctricas estarán apagadas mientras no se estén utilizando y no se podrán usar con las manos o los pies mojados.
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido que establece la legislación vigente en materia de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables

En este apartado se reseña la relación de las medidas preventivas a adoptar para evitar o reducir el efecto de los riesgos más frecuentes durante la ejecución de la obra.

1.6.1. Caídas al mismo nivel

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se habilitarán y balizarán las zonas de acopio de materiales.

1.6.2. Caídas a distinto nivel.

- Se dispondrán escaleras de acceso para salvar los desniveles.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas.
- Se mantendrán en buen estado las protecciones de los huecos y de los desniveles.
- Las escaleras de acceso quedarán firmemente sujetas y bien amarradas.

1.6.3. Polvo y partículas

- Se regará periódicamente la zona de trabajo para evitar el polvo.
- Se usarán gafas de protección y mascarillas antipolvo en aquellos trabajos en los que se genere polvo o partículas.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.6.4. Ruido

- Se evaluarán los niveles de ruido en las zonas de trabajo.
- Las máquinas estarán provistas de aislamiento acústico.
- Se dispondrán los medios necesarios para eliminar o amortiguar los ruidos.

1.6.5. Esfuerzos

- Se evitará el desplazamiento manual de las cargas pesadas.
- Se limitará el peso de las cargas en caso de desplazamiento manual.
- Se evitarán los sobreesfuerzos o los esfuerzos repetitivos.
- Se evitarán las posturas inadecuadas o forzadas en el levantamiento o desplazamiento de cargas.

1.6.6. Incendios

- No se fumará en presencia de materiales fungibles ni en caso de existir riesgo de incendio.

1.6.7. Intoxicación por emanaciones

- Los locales y las zonas de trabajo dispondrán de ventilación suficiente.
- Se utilizarán mascarillas y filtros apropiados.

1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse

Los riesgos que difícilmente pueden eliminarse son los que se producen por causas inesperadas (como caídas de objetos y desprendimientos, entre otras). No obstante, pueden reducirse con el adecuado uso de las protecciones individuales y colectivas, así como con el estricto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, y de las normas de la buena construcción.

1.7.1. Caída de objetos

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se montarán marquesinas en los accesos.
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se evitará el amontonamiento de materiales u objetos sobre los andamios.
- No se lanzarán cascotes ni restos de materiales desde los andamios.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Guantes y botas de seguridad.
- Uso de bolsa portaherramientas.

1.7.2. Dermatosis

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se evitará la generación de polvo de cemento.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes y ropa de trabajo adecuada.

1.7.3. Electrocuciones

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se revisará periódicamente la instalación eléctrica.
- El tendido eléctrico quedará fijado a los paramentos verticales.
- Los alargadores portátiles tendrán mango aislante.
- La maquinaria portátil dispondrá de protección con doble aislamiento.
- Toda la maquinaria eléctrica estará provista de toma de tierra.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes dieléctricos.
- Calzado aislante para electricistas
- Banquetas aislantes de la electricidad.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.7.4. Quemaduras

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes, polainas y mandiles de cuero.

1.7.5. Golpes y cortes en extremidades

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes y botas de seguridad.

1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento

En este apartado se aporta la información útil para realizar, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento del edificio construido que entrañan mayores riesgos.

1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas

Para los trabajos en cerramientos, aleros de cubierta, revestimientos de paramentos exteriores o cualquier otro que se efectúe con riesgo de caída en altura, deberán utilizarse andamios que cumplan las condiciones especificadas en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Durante los trabajos que puedan afectar a la vía pública, se colocará una visera de protección a la altura de la primera planta, para proteger a los transeúntes y a los vehículos de las posibles caídas de objetos.

1.8.2. Trabajos en instalaciones

Los trabajos correspondientes a las instalaciones de fontanería, eléctrica y de gas, deberán realizarse por personal cualificado, cumpliendo las especificaciones establecidas en su correspondiente Plan de Seguridad y Salud, así como en la normativa vigente en cada materia.

Antes de la ejecución de cualquier trabajo de reparación o de mantenimiento de los ascensores y montacargas, deberá elaborarse un Plan de Seguridad suscrito por un técnico competente en la materia.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

Los trabajos con pinturas u otros materiales cuya inhalación pueda resultar tóxica deberán realizarse con ventilación suficiente, adoptando los elementos de protección adecuados.

1.9. Trabajos que implican riesgos especiales

En la obra objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud concurren los riesgos especiales que suelen presentarse en la demolición de la estructura, cerramientos y cubiertas y en el propio montaje de las medidas de seguridad y de protección. Cabe destacar:

- Montaje de forjado, especialmente en los bordes perimetrales.
- Ejecución de cerramientos exteriores.
- Formación de los antepechos de cubierta.
- Colocación de horcas y redes de protección.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas.
- Disposición de plataformas voladas.
- Elevación y acople de los módulos de andamiaje para la ejecución de las fachadas.

1.10. Medidas en caso de emergencia

El contratista deberá reflejar en el correspondiente plan de seguridad y salud las posibles situaciones de emergencia, estableciendo las medidas oportunas en caso de primeros auxilios y designando para ello a personal con formación, que se hará cargo de dichas medidas.

Los trabajadores responsables de las medidas de emergencia tienen derecho a la paralización de su actividad, debiendo estar garantizada la adecuada administración de los primeros auxilios y, cuando la situación lo requiera, el rápido traslado del operario a un centro de asistencia médica.

1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

Dadas las características de la obra y los riesgos previstos en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista deberá asignar la presencia de sus recursos preventivos en la obra, según se establece en la legislación vigente en la materia.

A tales efectos, el contratista deberá concretar los recursos preventivos asignados a la obra con capacitación suficiente, que deberán disponer de los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el correspondiente plan de seguridad y salud.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en dicho Plan, así como la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Si, como resultado de la vigilancia, se observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas que tengan asignada la presencia harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas oportunas para corregir las deficiencias observadas.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

2.1. Y. Seguridad y salud

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 24 de febrero de 1999

Completada por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de junio de 2003

Modificada por:

Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Modificado por:

Medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas

Real Decreto Ley 4/2023, de 11 de mayo, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 12 de mayo de 2023

Manipulación de cargas

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA

relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 7 de agosto de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

MEMORIA VALORADA

Modificado por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Registro de coordinadores y coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 166/2005, de 12 de julio, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 4 de agosto de 2005

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

2.1.1. YC. Sistemas de protección colectiva

2.1.1.1. YCU. Protección contra incendios

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

B.O.E.: 11 de octubre de 2021

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

MEMORIA VALORADA

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

2.1.2. YI. Equipos de protección individual

Utilización de equipos de protección individual

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 12 de junio de 1997

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de julio de 1997

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

MEMORIA VALORADA

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 8 de diciembre de 2021

2.1.3. YM. Medicina preventiva y primeros auxilios

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

2.1.3.1. YMM. Material médico

Orden por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social

Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 11 de octubre de 2007

2.1.4. YP. Instalaciones provisionales de higiene y bienestar

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002

Modificado por:

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03

Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 5 de abril de 2004

Completado por:

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de

material plástico

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.

B.O.E.: 19 de febrero de 1988

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo

Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2014

Modificado por el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 20 de junio de 2020

Modificado por el Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

B.O.E.: 15 de junio de 2022

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial

Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 20 de junio de 2020

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para su adaptación al principio de reconocimiento mutuo

Real Decreto 145/2023, de 28 de febrero, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA

B.O.E.: 18 de marzo de 2023

DB-HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 23 de junio de 2017

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

Modificados los artículos 2 y 6 por la Orden ECE/983/2019.

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 16 de junio de 2011

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital

Derogados los artículos 1, 2, 3.1, 7, 8, 9 y 10 y las disposiciones adicionales primera, octava y decimotercera por el R.D. 250/2025.

Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, del Ministerio de Economía y Empresa.

B.O.E.: 25 de junio de 2019

Modificado por:

Orden por la que se regulan las características de reacción al fuego de los cables de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones, se modifican determinados anexos del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo y se modifica la Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, por la que se desarrolla dicho reglamento

Orden ECE/983/2019, de 26 de septiembre, del Ministerio de Economía y Empresa.

B.O.E.: 3 de octubre de 2019

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinadas medidas de impulso de la evolución tecnológica de la televisión digital terrestre

Real Decreto 250/2025, de 25 de marzo, del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

B.O.E.: 26 de marzo de 2025

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

Real Decreto 487/2022, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad.

B.O.E.: 22 de junio de 2022

Texto consolidado. Última modificación: 11 de enero de 2023

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía

Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

Criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro

Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 11 de enero de 2023

2.1.5. YS. Señalización provisional de obras

2.1.5.1. YSB. Balizamiento

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

2.1.5.2. YSH. Señalización horizontal

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.3. YSV. Señalización vertical

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.4. YSN. Señalización manual

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.5. YSS. Señalización de seguridad y salud

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3. PLIEGO

3.1. Pliego de cláusulas administrativas

3.1.1. Disposiciones generales

3.1.1.1. Objeto del Pliego de condiciones

El presente Pliego de condiciones junto con las disposiciones contenidas en el correspondiente Pliego del Proyecto de ejecución, tienen por objeto definir las atribuciones y obligaciones de los agentes que intervienen en materia de Seguridad y Salud, así como las condiciones que deben cumplir las medidas preventivas, las protecciones individuales y colectivas de la construcción de la obra "Eliminación Barreras arquitectónicas CPR Blas Infante", situada en Carretera Rute, 21, Llanos de don Juan, Rute Córboba., Rute (Córdoba), según el proyecto redactado por UTE MAMIPOESCER. Todo ello con fin de evitar cualquier accidente o enfermedad profesional, que puedan ocasionarse durante el transcurso de la ejecución de la obra o en los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3.1.2. Disposiciones facultativas

3.1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones y las obligaciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas en sus aspectos generales por la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

3.1.2.2. El promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Tiene la responsabilidad de contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud - o Estudio Básico, en su caso - al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, facilitando copias a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados directamente por el promotor, exigiendo la presentación de cada Plan de Seguridad y Salud previamente al comienzo de las obras.

El promotor tendrá la consideración de contratista cuando realice la totalidad o determinadas partes de la obra con medios humanos y recursos propios, o en el caso de contratar directamente a trabajadores autónomos para su realización o para trabajos parciales de la misma.

3.1.2.3. El proyectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Tomará en consideración en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto básico y de ejecución, los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y de salud, de acuerdo con la legislación vigente.

3.1.2.4. El contratista y subcontratista

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras, con sujeción al proyecto y al contrato.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

El contratista comunicará a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud.

Adoptará todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, cumpliendo las órdenes efectuadas por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
09 SEP 2025
SUPERVISADO
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Supervisará de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Entregará la información suficiente al coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, donde se acredite la estructura organizativa de la empresa, sus responsabilidades, funciones, procesos, procedimientos y recursos materiales y humanos disponibles, con el fin de garantizar una adecuada acción preventiva de riesgos de la obra.

Entre las responsabilidades y obligaciones del contratista y de los subcontratistas en materia de seguridad y salud, cabe destacar:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas y precisas a los trabajadores autónomos sobre todas

las medidas que hayan de adoptarse en lo referente a su seguridad y salud en la obra.

- Atender las indicaciones y consignas del coordinador en materia de seguridad y salud, cumpliendo estrictamente sus instrucciones durante la ejecución de la obra.

Responderán de la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la Dirección facultativa y del promotor, no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3.1.2.5. La dirección facultativa

Se entiende como dirección facultativa:

El técnico o los técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Las responsabilidades de la Dirección facultativa y del promotor, no eximen en ningún caso de las atribuibles a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.6. Coordinador de Seguridad y Salud en Proyecto

Es el técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de ejecución, la aplicación de los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y salud.

3.1.2.7. Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, es el técnico competente designado por el promotor, que forma parte de la dirección facultativa.

Asumirá las tareas y responsabilidades asociadas a las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad, tomando las decisiones técnicas y de organización, con el fin de planificar las distintas tareas o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, estimando la duración requerida para la ejecución de las mismas.

- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva recogidos en la legislación vigente.

- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones

introducidas en el mismo.

- Organizar la coordinación de actividades empresariales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de un coordinador.

3.1.2.8. Trabajadores Autónomos

Es la persona física, distinta del contratista y subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de contratista o subcontratista.

Los trabajadores autónomos cumplirán lo establecido en el plan de seguridad y salud.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3.1.2.9. Trabajadores por cuenta ajena

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

El contratista facilitará a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones.

3.1.2.10. Fabricantes y suministradores de equipos de protección y materiales de construcción

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo, deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal como su manipulación o empleo inadecuado.

3.1.2.11. Recursos preventivos

Con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud, el empresario designará para la obra los recursos preventivos correspondientes, que podrán ser:

a) Uno o varios trabajadores designados por la empresa.

b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.

c) Uno o varios miembros del servicio o los servicios de prevención ajenos.

Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. En caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario para que éste adopte las medidas necesarias para su corrección, notificándose a su vez al Coordinador de Seguridad y Salud y al resto de la dirección facultativa.

En el Plan de Seguridad y Salud se especificarán los casos en que la presencia de los recursos preventivos es necesaria, especificándose expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin, concretando las tareas en las que inicialmente se prevé necesaria su presencia.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3.1.3. Formación en Seguridad

Con el fin de que todo el personal que acceda a la obra disponga de la suficiente formación en las materias preventivas de seguridad y salud, la empresa se encargará de su formación para la adecuada prevención de riesgos y el correcto uso de las protecciones colectivas e individuales. Dicha formación alcanzará todos los niveles de la empresa, desde los directivos hasta los trabajadores no cualificados, incluyendo a los técnicos, encargados, especialistas y operadores de máquinas entre otros.

3.1.4. Reconocimientos médicos

La vigilancia del estado de salud de los trabajadores quedará garantizada por la empresa contratista, en función de los riesgos inherentes al trabajo asignado y en los casos establecidos por la legislación vigente.

Dicha vigilancia será voluntaria, excepto cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre su salud, o para verificar que su estado de salud no constituye un peligro para otras personas o para el mismo trabajador.

3.1.5. Salud e higiene en el trabajo

3.1.5.1. Primeros auxilios

El empresario designará al personal encargado de la adopción de las medidas necesarias en caso de accidente, con el fin de garantizar la prestación de los primeros auxilios y la evacuación del accidentado.

Se dispondrá, en un lugar visible de la obra y accesible a los operarios, un botiquín perfectamente equipado con material sanitario destinado a primeros auxilios.

El contratista instalará rótulos con caracteres legibles hasta una distancia de 2 m, en el que se suministre a los trabajadores y participantes en la obra la información suficiente para establecer rápido contacto con el centro asistencial más próximo.

3.1.5.2. Actuación en caso de accidente

En caso de accidente se tomarán solamente las medidas indispensables hasta que llegue la asistencia médica, para que el accidentado pueda ser trasladado con rapidez y sin riesgo. En ningún caso se le moverá, excepto cuando sea imprescindible para su integridad.

Se comprobarán sus signos vitales (consciencia, respiración, pulso y presión sanguínea), se le intentará tranquilizar, y se le cubrirá con una manta para mantener su temperatura corporal.

No se le suministrará agua, bebidas o medicamento alguno y, en caso de hemorragia, se presionarán las heridas con gasas limpias.

El empresario notificará el accidente por escrito a la autoridad laboral, conforme al procedimiento reglamentario.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3.1.6. Documentación de obra

3.1.6.1. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Es el documento elaborado por el técnico competente designado por el promotor, donde se precisan las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.

Incluye también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

3.1.6.2. Plan de seguridad y salud

En aplicación del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista elaborará el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el presente estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.

El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra aprobará el plan de seguridad y salud antes del inicio de la misma.

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma, siempre con la aprobación expresa del Coordinador de Seguridad y Salud y la dirección facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el

plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la dirección facultativa.

3.1.6.3. Acta de aprobación del plan

El plan de seguridad y salud elaborado por el contratista será aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, por la dirección facultativa o por la Administración en el caso de obras públicas, quien deberá emitir un acta de aprobación como documento acreditativo de dicha operación, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

3.1.6.4. Comunicación de apertura de centro de trabajo

La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente será previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas.

La comunicación contendrá los datos de la empresa, del centro de trabajo y de producción y/o almacenamiento del centro de trabajo. Deberá incluir, además, el plan de seguridad y salud.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3.1.6.5. Libro de incidencias

Con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, en cada centro de trabajo existirá un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado a tal efecto.

Será facilitado por el colegio profesional que vise el acta de aprobación del plan o la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las administraciones públicas.

El libro de incidencias deberá mantenerse siempre en la obra, en poder del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, teniendo acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, deberá notificar al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste, sobre las anotaciones efectuadas en el libro de incidencias.

Cuando las anotaciones se refieran a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones anteriores, se remitirá una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación se trata de una nueva observación o supone una reiteración de una advertencia u observación anterior.

3.1.6.6. Libro de órdenes

En la obra existirá un libro de órdenes y asistencias, en el que la dirección facultativa reseñará las incidencias, órdenes y asistencias que se produzcan en el desarrollo de la obra.

Las anotaciones así expuestas tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y, en consecuencia, serán respetadas por el contratista de la obra.

3.1.6.7. Libro de subcontratación

El contratista deberá disponer de un libro de subcontratación, que permanecerá en todo momento en la obra, reflejando por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos.

Al libro de subcontratación tendrán acceso el promotor, la dirección facultativa, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3.1.7. Disposiciones Económicas

El marco de relaciones económicas para el abono y recepción de la obra, se fija en el pliego de condiciones del proyecto o en el correspondiente contrato de obra entre el promotor y el contratista, debiendo contener al menos los puntos siguientes:

- Fianzas
- De los precios
  - Precio básico
  - Precio unitario
  - Presupuesto de Ejecución Material (PEM)
  - Precios contradictorios
  - Reclamación de aumento de precios
  - Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios
  - De la revisión de los precios contratados
  - Acopio de materiales
  - Obras por administración
- Valoración y abono de los trabajos
- Indemnizaciones Mutuas
- Retenciones en concepto de garantía
- Plazos de ejecución y plan de obra

- Liquidación económica de las obras
- Liquidación final de la obra

3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares

3.2.1. Medios de protección colectiva

Los medios de protección colectiva se colocarán según las especificaciones del plan de seguridad y salud antes de iniciar el trabajo en el que se requieran, no suponiendo un riesgo en sí mismos.

Se repondrán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil, después de estar sometidos a solicitaciones límite, o cuando sus tolerancias sean superiores a las admitidas o aconsejadas por el fabricante.

El mantenimiento será vigilado de forma periódica (cada semana) por el Delegado de Prevención.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3.2.2. Medios de protección individual

Dispondrán de marcado CE, que llevarán inscrito en el propio equipo, en el embalaje y en el folleto informativo.

Serán ergonómicos y no causarán molestias innecesarias. Nunca supondrán un riesgo en sí mismos, ni perderán su seguridad de forma involuntaria.

El fabricante los suministrará junto con un folleto informativo en el que aparecerán las instrucciones de uso y mantenimiento, nombre y dirección del fabricante, grado o clase de protección, accesorios que pueda llevar y características de las piezas de repuesto, límite de uso, plazo de vida útil y controles a los que se ha sometido. Estará redactado de forma comprensible y, en el caso de equipos de importación, traducidos a la lengua oficial.

Serán suministrados gratuitamente por el empresario y se reemplazarán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil o después de estar sometidos a solicitaciones límite.

Se utilizarán de forma personal y para los usos previstos por el fabricante, supervisando el mantenimiento el Delegado de Prevención.

3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

Los locales destinados a instalaciones provisionales de salud y confort tendrán una temperatura, iluminación, ventilación y condiciones de humedad adecuadas para su uso. Los revestimientos de los suelos, paredes y techos serán continuos, lisos e impermeables, acabados preferentemente con colores claros y con material que permita la limpieza con desinfectantes o antisépticos.

El contratista mantendrá las instalaciones en perfectas condiciones sanitarias (limpieza diaria), estarán provistas de agua corriente fría y caliente y dotadas de los complementos necesarios para higiene personal, tales como jabón, toallas y recipientes de desechos.

3.2.3.1. Vestuarios

Serán de fácil acceso, estarán próximos al área de trabajo y tendrán asientos y taquillas independientes bajo llave, con espacio suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Se dispondrá una superficie mínima de 2 m² por cada trabajador destinada a vestuario, con una altura mínima de 2,30 m.

Cuando no se disponga de vestuarios, se habilitará una zona para dejar la ropa y los objetos personales bajo llave.

3.2.3.2. Aseos y duchas

Estarán junto a los vestuarios y dispondrán de instalación de agua fría y caliente, ubicando al menos una cuarta parte de los grifos en cabinas individuales con puerta con cierre interior.

Las cabinas tendrán una superficie mínima de 2 m² y una altura mínima de 2,30 m.

La dotación mínima prevista para los aseos será de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen en la misma jornada
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

3.2.3.3. Retretes

Serán de fácil acceso y estarán próximos al área de trabajo. Se ubicarán preferentemente en cabinas de dimensiones mínimas 1,2x1,0 m con altura de 2,30 m, sin visibilidad desde el exterior y provistas de percha y puerta con cierre interior.

Dispondrán de ventilación al exterior, pudiendo no tener techo siempre que comuniquen con aseos o pasillos con ventilación exterior, evitando cualquier comunicación con comedores, cocinas, dormitorios o vestuarios.

Tendrán descarga automática de agua corriente y en el caso de que no puedan conectarse a la red de alcantarillado se dispondrá de letrinas sanitarias o fosas sépticas.

3.2.3.4. Comedor y cocina

Los locales destinados a comedor y cocina estarán equipados con mesas, sillas de material lavable y vajilla, y

dispondrán de calefacción en invierno. Quedarán separados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental.

En el caso de que los trabajadores lleven su propia comida, dispondrán de calientaplatos, prohibiéndose fuera de los lugares previstos la preparación de la comida mediante fuego, brasas o barbacoas.

La superficie destinada a la zona de comedor y cocina será como mínimo de 2 m² por cada operario que utilice dicha instalación.

.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

10. ANEXO 2.

Descripción fotográfica del estado actual

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

PROGRAMA DE ESCOLARIZACION 2025-26
Número de expediente: CONTR 2025 0000280001

MEMORIA VALORADA

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

11. ANEXO 3.
Clasificación del contratista

SIN CLASIFICACIÓN.

- El adjudicatario de la obra se asignará según las condiciones de contratación del Acuerdo Marco de Contratación de Obras de Centros Educativos en Andalucía.
- Córdoba, julio de 2025
-
-
-
-
- Fdo: UTE MAMIPOESCER
-

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

12. ANEXO 4

Certificado de Obra Completa

- Los técnicos autores certifican que las actuaciones de la Memoria Valorada constituye una OBRA COMPLETA, entendiéndose por tal la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra (Artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Artículo 116.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Córdoba, julio de 2025

Fdo: UTE MAMIPOESCER

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

13. ANEXO 5

Programación de obra

El plazo de ejecución se estima en 2 meses, concretamente 36 días:

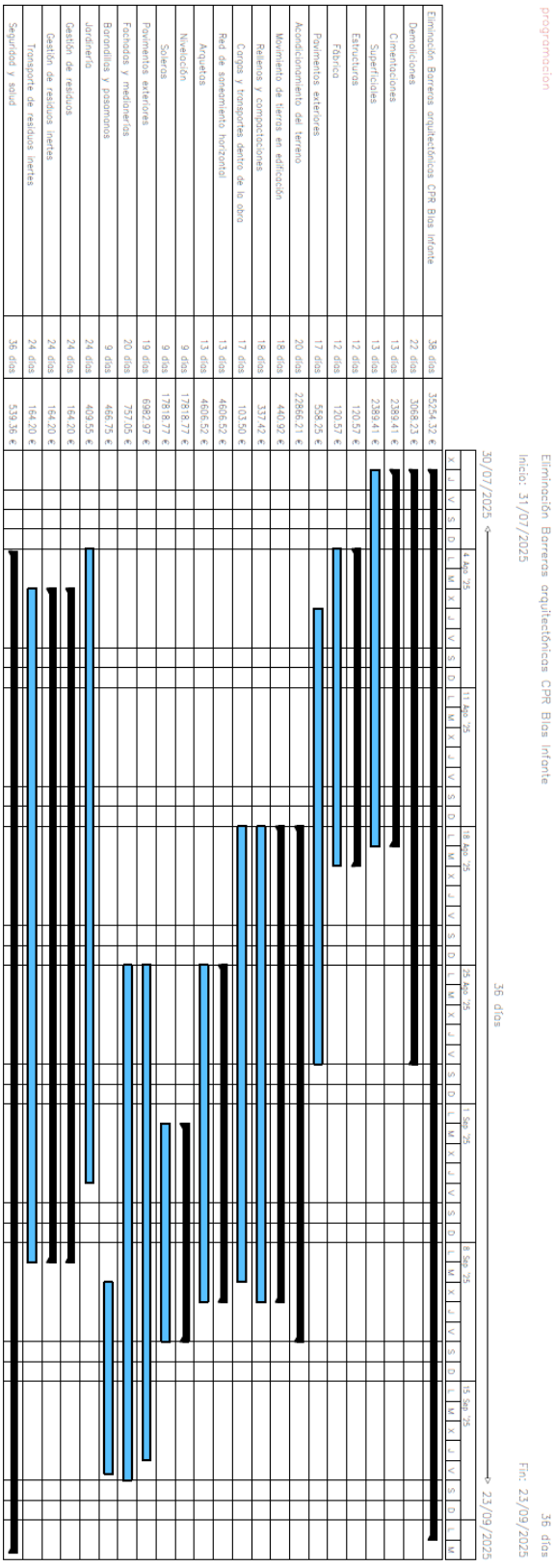

Eliminación Barreras arquitectónicas CPR Blas Infante	38 días	35254.32 €		
Demoliciones	22 días	3068.23 €		
Cimentaciones	13 días	2389.41 €		
Superficiales	13 días	2389.41 €		
Estructuras	12 días	1201.57 €		
Fábrica	12 días	1201.57 €		
Pavimentos exteriores	17 días	558.25 €		
Acondicionamiento del terreno	20 días	22866.21 €		
Movimiento de tierra en edificación	18 días	4403.92 €		
Rellenos y compactaciones	18 días	337.42 €		
Cargas y transportes dentro de la obra	17 días	1013.50 €		
Red de saneamiento horizontal	13 días	4606.52 €		
Arquetas	13 días	4606.52 €		
Nivelación	9 días	17818.77 €		
Soleras	9 días	17818.77 €		
Pavimentos exteriores	19 días	6982.97 €		
Fachadas y medianerías	20 días	757.05 €		
Barandillas y pasamanos	9 días	466.75 €		
Jardinería	24 días	409.55 €		
Gestión de residuos	24 días	164.20 €		
Gestión de residuos inertes	24 días	164.20 €		
Transporte de residuos inertes	24 días	164.20 €		
Seguridad y salud	36 días	539.36 €		

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Córdoba, julio de 2025
Fdo: UTE MAMIPOESCER

14. ANEXO 6

Manual de uso y mantenimiento

El presente documento pretende facilitar el correcto uso y el adecuado mantenimiento del edificio, con el objeto de mantener a lo largo del tiempo las características funcionales y estéticas inherentes al edificio proyectado, recogiendo las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado, de conformidad con lo previsto en el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)".

Del buen uso dispensado y del cumplimiento de los requisitos de mantenimiento a realizar, dependerá en gran medida el inevitable ritmo de envejecimiento de nuestro edificio.

Este documento forma parte del Libro del Edificio, que debe estar a disposición de los propietarios. Además, debe completarse durante el transcurso de la vida del edificio, añadiéndose las posibles incidencias que vayan surgiendo, así como las inspecciones y reparaciones que se realicen.

A ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

- La propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa a los datos resultantes del ensayo geotécnico del terreno y que sirvieron de base para la redacción del correspondiente proyecto técnico.

- Cualquier modificación de las condiciones del terreno sobre el que se asienta el edificio que pueda modificar las condiciones de trabajo previstas en el proyecto debe ser justificada y comprobada mediante los cálculos oportunos, realizados por un técnico competente.

- En el suelo, las variaciones de humedad cambian la estructura y comportamiento del mismo, lo que puede producir asientos. Se deberá, por tanto, evitar las fugas de la red de saneamiento horizontal que puedan producir una variación en el grado de humedad del suelo.

ASA	**ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO**	**RED DE SANEAMIENTO HORIZONTAL**	**ARQUETAS**

USO

PRESCRIPCIONES

- Si se observara la existencia de algún tipo de fuga (detectada por la aparición de manchas o malos olores), deberá procederse rápidamente a su localización y posterior reparación.

- En el caso de arquetas sifónicas o arquetas sumidero, se deberá vigilar que se mantengan permanentemente con agua, especialmente en verano.

- La tapa de registro debe quedar siempre accesible, para poder efectuar las labores de mantenimiento de forma cómoda.

- Cuando se efectúen las revisiones periódicas para la conservación de la instalación se repararán todos los desperfectos que pudieran aparecer.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

- Cada vez que haya obstrucciones o se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, se deberá revisar y desatascar los sifones y válvulas.

- Toda modificación en la instalación o en sus condiciones de uso que pueda alterar su normal funcionamiento será realizada previo estudio y bajo la dirección de un técnico competente.

PROHIBICIONES

- No se modificarán ni ampliarán las condiciones de uso ni el trazado de la instalación existente sin consultar a un técnico competente.

- En caso de sustitución de pavimentos, deberán dejarse completamente practicables los registros de las arquetas.

MANTENIMIENTO

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Cada año:

  - Limpieza de las arquetas, al final del verano.
  - Comprobación de la estanqueidad general de la red y de la ausencia de olores, prestando especial atención a las posibles fugas.
  - Comprobación del estado de las bombas de achique, incluyendo las de reserva, si hubiera sido necesaria su implantación para poder garantizar el drenaje.

  Cada 5 años:

  - Reparación de los desperfectos que pudieran aparecer en las arquetas a pie de bajante, de paso, sifónicas o sumidero.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ANS	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	NIVELACIÓN	SOLERAS

USO

PRESCRIPCIONES

- En el caso de observarse alguna anomalía, se estudiará por un técnico competente para que dictamine su peligrosidad y si procede, las reparaciones que deben realizarse.

PROHIBICIONES

- No se someterá a la acción directa de aceites minerales orgánicos y pesados y a aguas con pH

menor de 6, mayor de 9, o con una concentración en sulfatos superior a 0,2 g/l.

MANTENIMIENTO

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Cada 5 años:
  - Inspección de la solera, observando si aparecen grietas, fisuras, roturas o humedades.
  - Reparación de los posibles desperfectos que se observen en las juntas de retracción.

FEF FACHADAS Y PARTICIONES FÁBRICA ESTRUCTURAL MUROS DE FÁBRICA SIN ARMAR

USO

PRECAUCIONES

Se evitará la exposición a la acción continuada de la humedad, como la proveniente de condensaciones desde el interior o la de ascenso capilar.

Se alertará de posibles filtraciones desde las redes de suministro o evacuación de agua. Se evitarán golpes y rozaduras con elementos punzantes o pesados que puedan descascarillar o romper alguna pieza.

Se evitará el vertido de productos cáusticos y de agua procedente de jardineras.

PRESCRIPCIONES

Si se observara riesgo de desprendimiento de alguna pieza, ésta será reparada inmediatamente.

Se denunciará cualquier fuga observada en las canalizaciones de suministro o evacuación de agua. Cualquier alteración encontrada (fisuras, desplomes, envejecimiento indebido o descomposición de las piezas), será analizada por un técnico competente, con el fin de dictaminar su importancia y peligrosidad, tanto desde el punto de vista de su estabilidad como de la aptitud al servicio. Asimismo determinará en su caso, el procedimiento de intervención a seguir (ya sea un análisis estructural o una toma de muestras), los cálculos oportunos y los ensayos o pruebas de carga que sean precisos.

Deberá indicarse de manera visible, especialmente en locales comerciales, de almacenamiento y de paso, la limitación de sobrecargas a que quedan sujetos.

Las manchas ocasionales y pintadas deberán eliminarse mediante procedimientos adecuados al tipo de sustancia implicada.

En caso de sustitución de las piezas, se rejuntarán con mortero de las mismas características que el existente.

PROHIBICIONES

No se sobrepasarán las sobrecargas de uso ni las hipótesis de carga.

Se prohibirá cualquier uso que produzca una humedad mayor que la habitual.

En el caso de alteraciones que produzcan pérdida de durabilidad, deberá requerirse una intervención técnica, con el fin de evitar que degeneren en alteraciones que afecten a su estabilidad.

MANTENIMIENTO POR EL USUARIO

Cada año: Inspección visual para detectar: Posible aparición y desarrollo de grietas y fisuras, así como desplomes u otras deformaciones. Erosión anormal o excesiva de paños o piezas, desconchados o descamaciones. Erosión anormal o pérdida del mortero de las juntas, aparición de humedades y manchas diversas.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

Cada 3 años:

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Inspección de las piezas que forman la fábrica, observando si se producen alteraciones por la acción de los agentes atmosféricos, fisuras debidas a asientos locales o a solicitaciones mecánicas imprevistas, erosión o pérdida del mortero de las juntas, aparición de humedades y manchas diversas. Cada 5 años: Limpieza según el tipo de pieza, mediante lavado con agua, limpieza química o proyección de abrasivos

I INSTALACIONES

En general la propiedad conservará en su poder la documentación técnica relativa al uso para el que han sido proyectadas, debiendo utilizarse únicamente para tal fin.

Es aconsejable no manipular personalmente las instalaciones y dirigirse en todo momento (avería, revisión y mantenimiento) a la empresa instaladora específica.

No se realizarán modificaciones de la instalación sin la intervención de un instalador especializado y las mismas se realizarán, en cualquier caso, dentro de las especificaciones de la reglamentación vigente y con la supervisión de un técnico competente. Se dispondrá de los planos definitivos del montaje de todas las instalaciones, así como de diagramas esquemáticos de los circuitos existentes, con indicación de las zonas a las que prestan servicio, número y características de los mismos.

El mantenimiento y reparación de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes empleados en las instalaciones, deben ser realizados por empresas o instaladores-mantenedores competentes y autorizados.

Se debe disponer de un Contrato de Mantenimiento con las respectivas empresas instaladoras autorizadas antes de habitar el edificio.

Existirá un Libro de Mantenimiento, en el que la empresa instaladora encargada del mantenimiento dejará constancia de cada visita, anotando el estado general de la instalación, los defectos observados, las reparaciones efectuadas y las lecturas del potencial de protección.

El titular se responsabilizará de que esté vigente en todo momento el contrato de mantenimiento y de la custodia del Libro de Mantenimiento y del certificado de la última inspección oficial.

El usuario dispondrá del plano actualizado y definitivo de las instalaciones, aportado por el arquitecto, instalador o promotor o bien deberá proceder al levantamiento correspondiente de aquéllas, de forma que en los citados planos queden reflejados los distintos componentes de la instalación. Igualmente, recibirá los diagramas esquemáticos de los circuitos existentes con indicación de las zonas a las que prestan servicio, número y características de todos los elementos, codificación e identificación de cada una de las líneas, códigos de especificación y localización de las cajas de registro y terminales e indicación de todas las características principales de la instalación.

En la documentación se incluirá razón social y domicilio de la empresa suministradora y/o instaladora.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

ISD INSTALACIONES EVACUACIÓN DE AGUAS DERIVACIONES INDIVIDUALES

USO

PRECAUCIONES

Se evitará verter a la red productos que contengan aceites que engrasen las tuberías, ácidos fuertes, agentes no biodegradables, colorantes permanentes o sustancias tóxicas que puedan dañar u obstruir algún tramo de la red, así como objetos que puedan obstruir las bajantes.

Se mantendrá agua permanentemente en los sumideros, botes sifónicos y sifones individuales para evitar malos olores y se limpiarán los de las terrazas y azoteas.

PRESCRIPCIONES

El usuario deberá disponer del plano actualizado y definitivo de la instalación, en el que queden reflejados los distintos sectores de la red, sumideros y puntos de evacuación y señalizados los equipos y componentes principales, mediante un símbolo y/o número específico.

La documentación incluirá razón social y domicilio de la empresa instaladora. Las obras que se realicen en los locales por los que atraviesen las derivaciones individuales, deberán respetar éstas sin que sean dañadas, movidas o puestas en contacto con materiales incompatibles.

En caso de tener que hacer el vertido de residuos muy agresivos, deberá diluirse al máximo con agua para evitar deterioros en la red o cerciorarse de que el material de la misma lo admite.

Cada vez que haya obstrucciones o se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, se deberá revisar y desatascar los sifones y válvulas.

En caso de apreciarse alguna anomalía por parte del usuario, deberá avisarse a un instalador autorizado para que proceda a reparar los defectos encontrados y adopte las medidas oportunas.

Siempre que se revisen las derivaciones individuales, un instalador acreditado se hará cargo de las reparaciones en caso de aparición de fugas, así como de la modificación de las mismas si fuera necesario, previa consulta con un técnico competente.

Se repararán los defectos encontrados y, en caso de que sea necesario, se repondrán las piezas que lo precisen. PROHIBICIONES

No se arrojarán al inodoro objetos que puedan obstruir la instalación.

En ningún caso se utilizarán las tuberías metálicas como elementos de puesta a tierra de aparatos o instalación eléctrica.

No se modificarán ni ampliarán las condiciones de uso ni el trazado de la instalación existente sin consultar a un técnico competente.

No se utilizará la red de saneamiento como basurero, vertiendo pañales, compresas o bolsas de plástico.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

Cada mes: Vertido de agua caliente, sola o con sosa cáustica (con suma precaución, pues puede producir salpicaduras) por los desagües de los aparatos sanitarios para desengrasar las paredes de las canalizaciones de la red y conseguir un mejor funcionamiento de la misma.

Cada 6 meses: Limpieza de los botes sifónicos. Cada año: Comprobación de la estanqueidad general de la red y de la ausencia de olores, prestando especial atención a las posibles fugas.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

UXH URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA PAVIMENTOS EXTERIORES DE BALDOSAS Y LOSETAS DE HORMIGÓN

USO

PRECAUCIONES

Se evitarán los productos abrasivos y objetos punzantes que puedan rayar, romper o deteriorar el pavimento. Se evitará la caída de objetos punzantes o de peso que puedan descascarillar o romper alguna pieza.

PRESCRIPCIONES

Al concluir la obra, la propiedad deberá conservar una reserva de materiales utilizados en el revestimiento, equivalente al 1% del material colocado, en previsión de reformas y corrección de desperfectos.

Deberán identificarse y eliminarse las causas de la humedad lo antes posible, ante la aparición de manchas negras o verduscas en el revestimiento.

El tipo de uso deberá ser el adecuado al material colocado (grado de dureza), para que no sufra pérdida de color ni deterioro de la textura exterior.

Deberán limpiarse las losetas periódicamente en seco o en húmedo con detergentes neutros diluidos en agua tibia.

Las reparaciones del revestimiento o de los materiales que lo componen, ya sea por deterioro o por otras causas, deberán realizarse con los mismos materiales utilizados originalmente y en la forma indicada para

su colocación por personal especializado.

PROHIBICIONES

No se superarán las cargas máximas previstas.

No se utilizarán para la limpieza productos de uso doméstico tales como agua fuerte, lejías, amoníacos u otros detergentes de los que se desconozca si tienen sustancias que pueden perjudicar al pavimento o a sus juntas.

En ningún caso se utilizarán ácidos.

MANTENIMIENTO POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

Cada 2 años: Comprobación de la ausencia de procesos patológicos tales como erosión mecánica, erosión química, grietas y fisuras, desprendimientos, humedades capilares y humedades accidentales.

Cada 5 años: Inspección del pavimento con repaso de juntas y reparación de los desperfectos que se observen, tales como piezas rotas, agrietadas o desprendidas, en cuyo caso se repondrán y se procederá a su fijación.

UAA URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA ALCANTARILLADO ARQUETAS

USO

PRECAUCIONES

Se evitará, en las proximidades de las arquetas, la plantación de árboles cuyas raíces pudieran perjudicar la instalación. En las arquetas sifónicas, se mantendrá agua permanentemente.

PRESCRIPCIONES

Si se observara la existencia de algún tipo de fuga (detectada por la aparición de manchas o malos olores), deberá procederse rápidamente a su localización y posterior reparación.

En el caso de arquetas sifónicas, se deberá vigilar que se mantengan permanentemente con agua, especialmente en verano.

En caso de sustitución de pavimentos, deberán dejarse completamente practicables los registros de las arquetas. Para un correcto funcionamiento de la instalación, se debe comprobar la estanqueidad general de la red con sus posibles fugas y la ausencia de olores y se debe realizar el mantenimiento del resto de elementos.

Deberán repararse todos los desperfectos que pudieran aparecer.

Cada vez que haya obstrucciones o se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, se deberá revisar y desatascar los sifones.

Deberá realizarse un estudio previo para cualquier modificación en la instalación o en sus condiciones de uso que pueda alterar su normal funcionamiento.

PROHIBICIONES

No se modificarán ni ampliarán las condiciones de uso ni el trazado de la instalación existente sin consultar a un técnico competente.

En caso de sustitución de pavimentos, deberán dejarse completamente practicables los registros de las arquetas.

MANTENIMIENTO POR EL USUARIO

Cada año: Al final del verano, limpieza de las arquetas.

Cada 5 años: Limpieza y reparación de los desperfectos que pudieran aparecer en las arquetas a pie de bajante, de paso o sifónicas.

RLH REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS TRATAMIENTOS SUPERFICIALES DE PROTECCIÓN HIDRÓFUGOS USO

PRECAUCIONES

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Se evitará el vertido sobre el revestimiento de productos químicos, disolventes o aguas procedentes de las jardineras o de la limpieza de otros elementos, así como la humedad que pudiera afectar a las propiedades del revestimiento.

Se evitarán golpes y rozaduras.

PRESCRIPCIONES

Si se observara la aparición de humedades sobre la superficie, se determinará lo antes posible el origen de dicha humedad, ya que su presencia produce un deterioro del revestimiento.

Si con anterioridad a los periodos de reposición marcados se apreciasen anomalías o desperfectos en el revestimiento, deberá efectuarse su reparación según los criterios de reposición.

PROHIBICIONES

No se permitirá rozar, rayar ni golpear los paramentos pintados.

No se permitirá la limpieza o contacto del revestimiento con productos químicos o cáusticos capaces de alterar las condiciones del mismo.

No se permitirá la colocación de elementos, como tacos o escarpias, que deterioren el revestimiento, por su difícil reposición.

MANTENIMIENTO POR EL USUARIO

Cada 3 años: Comprobación de la posible aparición de fisuras, desprendimientos, humedades y manchas.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

Cada 3 años: Reposición, rascando el revestimiento con cepillos de púas, rasquetas o lijadores mecánicos

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

RFP REVESTIMIENTOS Y TRASDOSADOS PINTURAS EN PARAMENTOS EXTERIORES PLÁSTICAS

USO

PRECAUCIONES

Se evitará el vertido sobre el revestimiento de productos químicos, disolventes o aguas procedentes de las jardineras o de la limpieza de otros elementos, así como la humedad que pudiera afectar a las propiedades de la pintura.

Se evitarán golpes y rozaduras.

PRESCRIPCIONES

Si se observara la aparición de humedades sobre la superficie, se determinará lo antes posible el origen de dicha humedad, ya que su presencia produce un deterioro del revestimiento.

Si con anterioridad a los periodos de reposición marcados se apreciasen anomalías o desperfectos en el revestimiento, deberá efectuarse su reparación según los criterios de reposición.

PROHIBICIONES

No se permitirá rozar, rayar ni golpear los paramentos pintados.

No se permitirá la limpieza o contacto del revestimiento con productos químicos o cáusticos capaces de alterar las condiciones del mismo. No se permitirá la colocación de elementos, como tacos o escarpias, que deterioren la pintura, por su difícil reposición.

MANTENIMIENTO POR EL USUARIO

Cada 3 años: Comprobación de la posible aparición de fisuras, desprendimientos, humedades y manchas.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

Cada 3 años: Reposición, rascando el revestimiento con cepillos de púas, rasquetas o lijadores mecánicos hasta su total eliminación.

Uvx **URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA BARANDILLAS**

USO

PRECAUCIONES

- Se evitarán golpes que puedan provocar deformaciones.

PRESCRIPCIONES

Cualquier alteración apreciable debida a desplomes, por causa de excavaciones o fuerte viento, será analizada por un técnico competente, que dictaminará su importancia y peligrosidad y, si es preciso, las reparaciones que deban realizarse.

PROHIBICIONES

No se colgará de la verja ni se fijará sobre ella ningún objeto.

No se apoyarán objetos pesados ni se aplicarán esfuerzos perpendiculares a su plano.

No se utilizarán productos abrasivos en su limpieza.

MANTENIMIENTO

POR EL USUARIO

Cada año:

- Limpieza.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

- Cada año:
- Reposición de las lacas, en ambientes agresivos.
- Cada 3 años:
- Reposición de las lacas, en ambientes no agresivos.
- Inspección de la verja y revisión de los anclajes, reparando los desperfectos que hayan aparecido

UJV URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA JARDINERÍA CERRAMIENTOS NATURALES

USO

PRESCRIPCIONES

Deberán extirparse las hierbas parásitas o emplear herbicidas selectivos.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

PROHIBICIONES

No se realizará la poda ni durante la brotación pimaveral ni en otoño.

MANTENIMIENTO POR EL USUARIO

Cada año: Poda.

POR EL PROFESIONAL CUALIFICADO

Cada año: Tratamiento con herbicidas y fungicidas. Tratamiento para hormigas y caracoles

COLEGIO OFICIAL DCórdoba, julio de 2025

Fdo: UTE MAMIPOESCER

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

15. ANEXO 7

Planos del estado actual y reformado

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

SECCIÓN LONGITUDINAL. estado actual

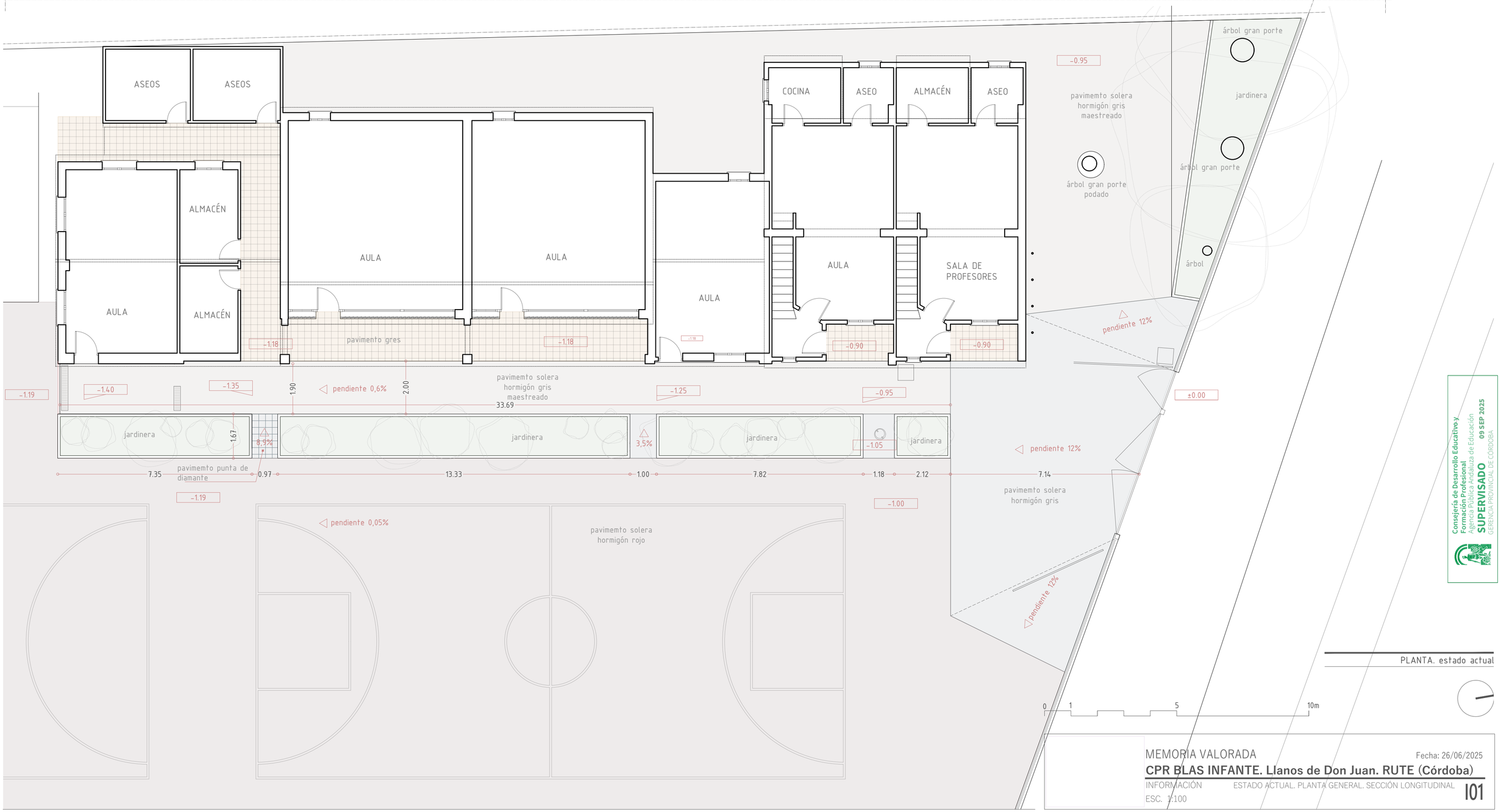

PLANTA. estado actual

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA
Fecha: 26/06/2025

CPR BLAS INFANTE. Llanos de Don Juan. RUTE (Córdoba)

INFORMACIÓN
ESTADO ACTUAL. PLANTA GENERAL. SECCIÓN LONGITUDINAL
ESC. 1:100

101

SECCIÓN LONGITUDINAL. proyecto

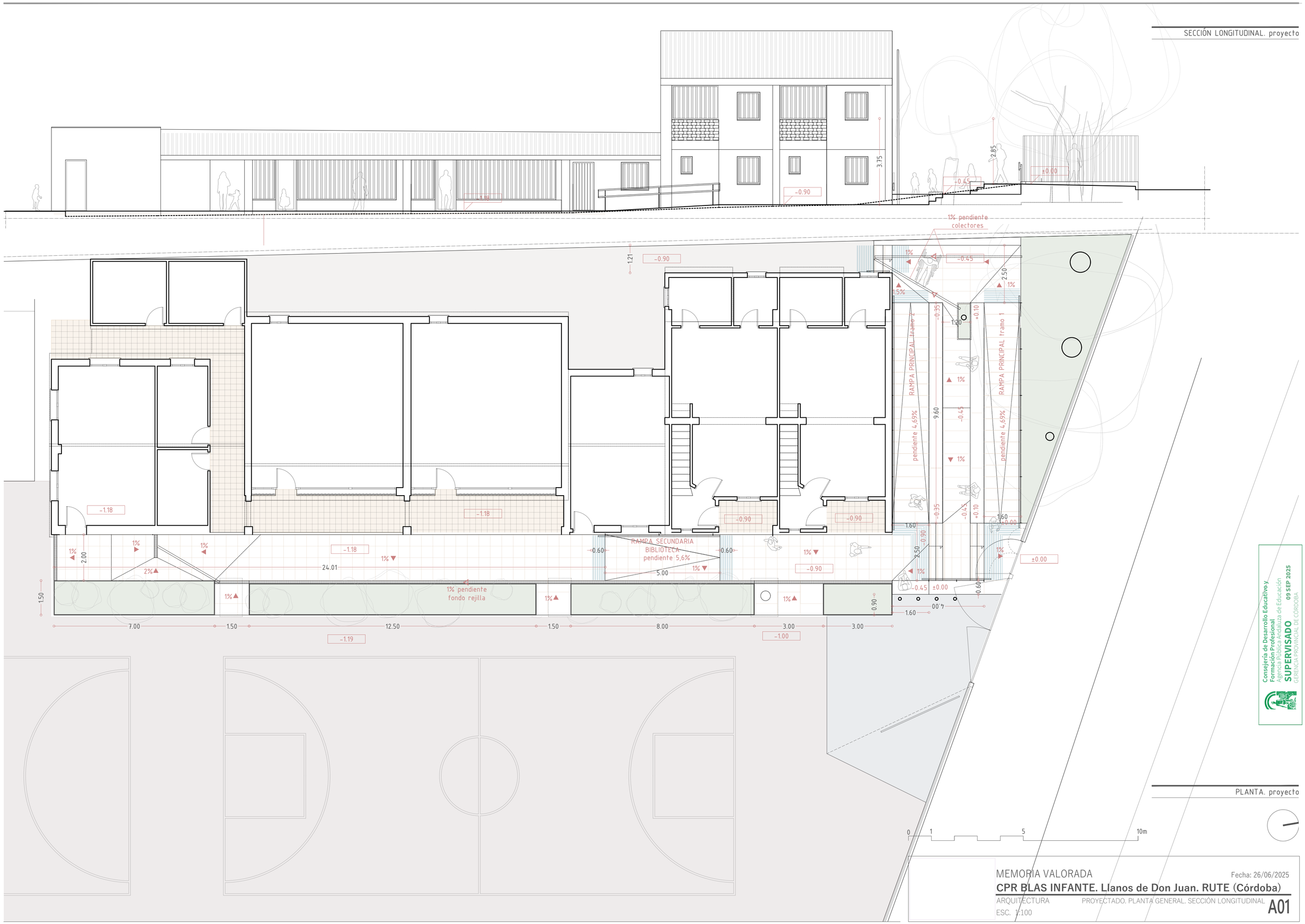

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

PLANTA. proyecto

MEMORIA VALORADA
Fecha: 26/06/2025

CPR BLAS INFANTE. Llanos de Don Juan. RUTE (Córdoba)

ARQUITECTURA
PROYECTADO. PLANTA GENERAL. SECCIÓN LONGITUDINAL
ESC. 1:100
A01

PLANTA SECTOR INGRESO

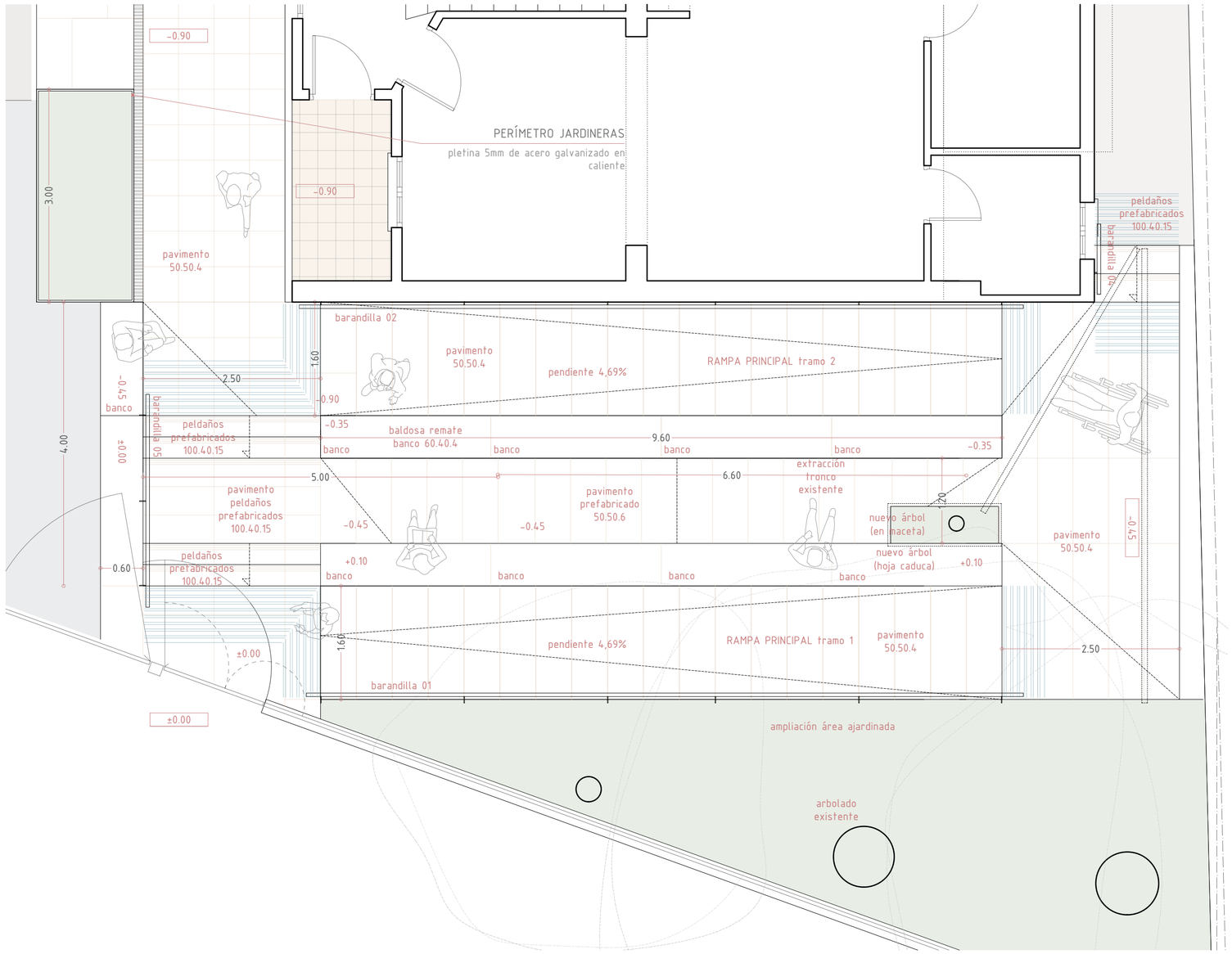

PLANTA SECTOR RAMPA SECUNDARIA

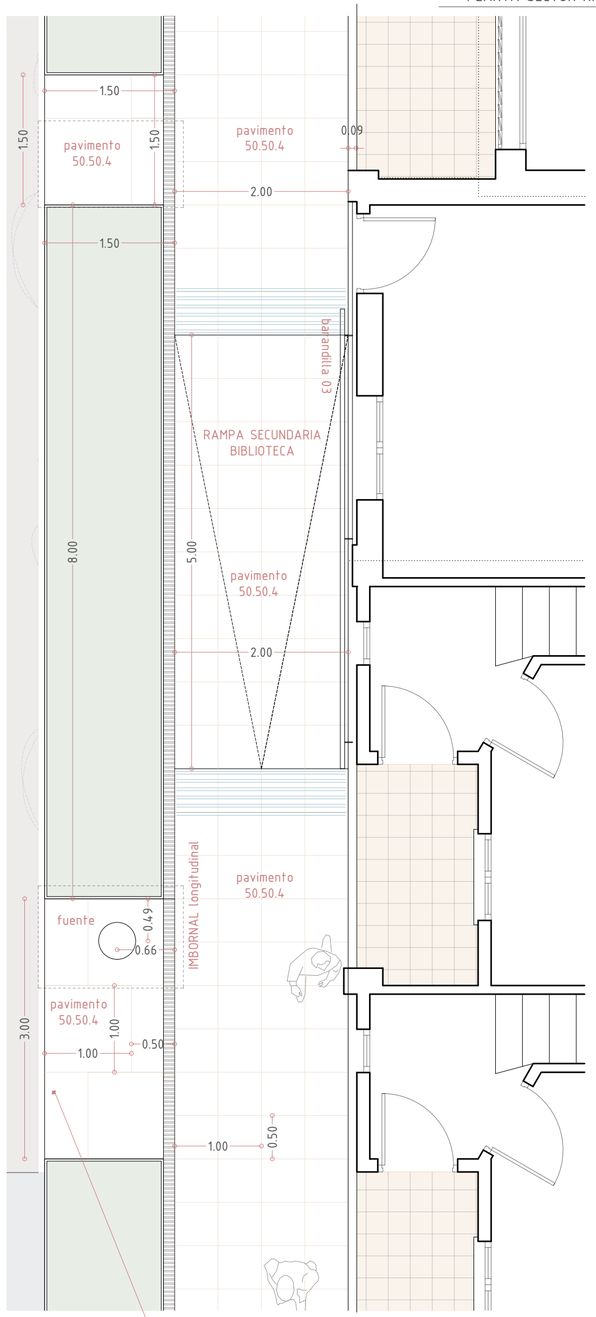

SECTORES DE CONEXIÓN ENTRE GALERÍA Y PISTA DEPORTIVA

combinación de baldosas 50.50.4 según replanteo en planta. Sobre recrecido o excavación de solera existente para alcanzar cota definitiva -0.90 y -1.18

0 1 5m

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA
Fecha: 26/06/2025

CPR BLAS INFANTE. Llanos de Don Juan. RUTE (Córdoba)

ARQUITECTURA
PLANTAS POR SECTORES PRINCIPALES DE INTERVENCIÓN
A02

ESC. 1:50

SECCIÓN LONGITUDINAL. sector ingreso
desde pista de deporte hacia galería

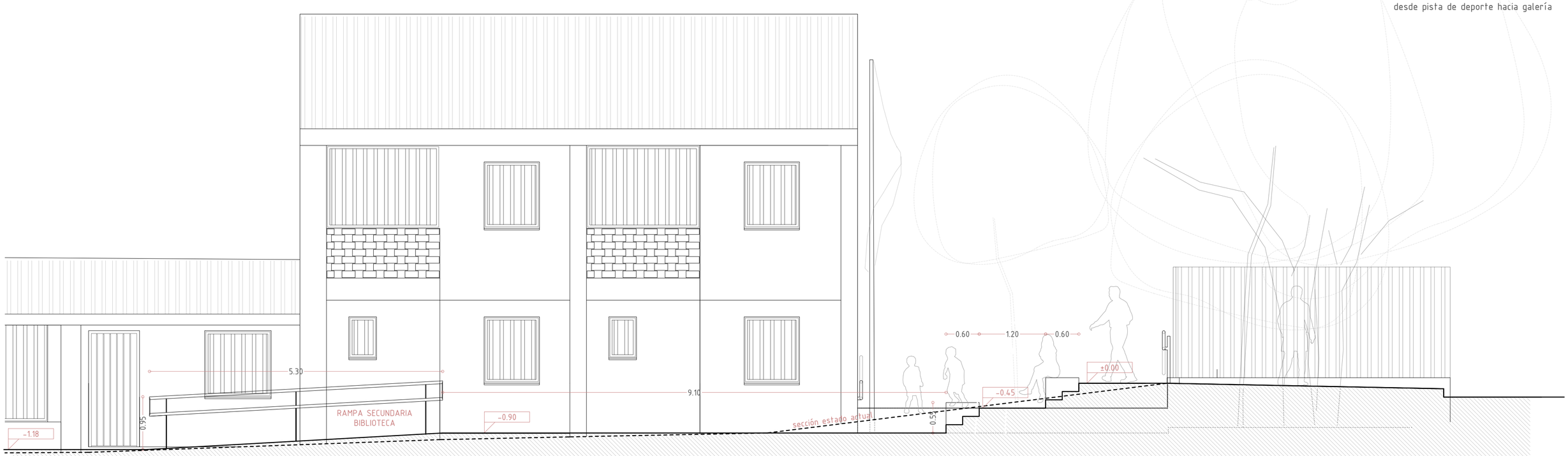

SECCIÓN LONGITUDINAL. conexión trasera
hacia edificación

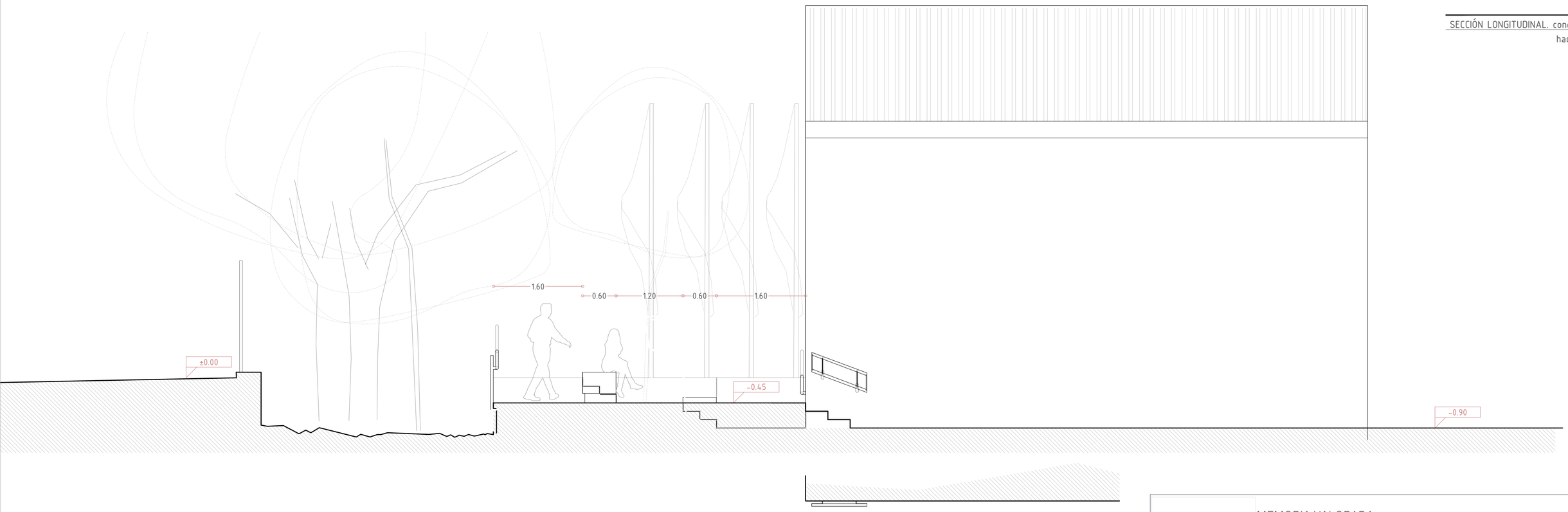

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA
Fecha: 26/06/2025
CPR BLAS INFANTE. Llanos de Don Juan. RUTE (Córdoba)
ARQUITECTURA
SECCIONES POR SECTORES DE INTERVENCIÓN
ESC. 1:50
A03

RAMPA PRINCIPAL. TRAMO 2: -0.450 / -0.90

PAVIMENTO SOBRE RELLENO
Pieza 50.50.4 cm
tomado sobre cama de 3-4 cm de mortero. Recrecido hasta alcanzar cota con hormigón en masa
rejuntado con arena con polímero

BANDAS ANTIDESLIZANTES POR PELDAÑO
láminas autoadhesivas de aluminio

PELDAÑEADO ESCALINATA
Pieza prefabricada 100x40x15 cm
rejuntado con arena con polímero
pendiente 1%

BANDAS PODOTÁCTILES
según normas de accesibilidad

BANDAS PODOTÁCTILES
según normas de accesibilidad

RAMPA ESTADO ACTUAL

-0.90

-0.45

30 cm

40 cm

15 cm

12 cm

15 cm

±0.00

acerado actual

27 cm

CAJEADO PARA NUEVA NIVELACIÓN EN RAMPA ACTUAL

CAPA DE NIVELACIÓN DE MORTERO
2 cm de mortero

HILADA DE RECRECIDO CON FÁBRICA DE LADRILLO PERFORADO
1 hilada de LHP de 5cms mínimo

COTA PAVIMENTO ACTUAL
el sistema de plot se instala directamente sobre la solera actual. Respeta la evacuación acutal

-1.06

COTA DE CAJEADO
ver plano adjunto con cotas de cajeado

LECHO DE ASIENTO
3-4 cm de mortero

JARDINERAS ÁREA INTERIOR
166 X 60 X 40
ver características en medición

PAVIMENTO SOBRE RELLENO
Pieza 50.50.4 cm
tomado sobre cama de 3-4 cm de mortero.

REMATE BANCO
Baldosa de hormigón 60.40.4

LLAGUEADO DOBLE (MARCADO)
10 mm. SEGÚN DISEÑO EN PLANTA

4 cm
5 cm

PAVIMENTO SOBRE RELLENO
Pieza 50.50.4 cm
tomado sobre cama de 3-4 cm de mortero.

EDIFICACIÓN

RAMPA ESTADO ACTUAL (en área de nueva escalinata)

RAMPA ESTADO ACTUAL

45 cm

-0.45

33 cm

95 cm

±0.00

110 cm

90 cm

45 cm

45 cm

TABLERO DE RAMPAS Y MESETA
Entarimado de rasillones

JARDINERA ACTUAL

SOLERA ACTUAL

53 cm

ALBAÑILERÍA
Citara de ladrillo perforado

HILADA DE RECRECIDO CON FÁBRICA DE LADRILLO PERFORADO
1 hilada de LHP de 5cms mínimo

BORDILLO DE JARDINERA
Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado, de 17x28 cm de sección, colocado sobre base de hormigón en masa (HM-20/P/20/X0) de 20 cm de espesor y rejuntado con mortero de cemento, industrial, M-5.

40 cm

-0.45

15 cm

15 cm

40 cm

-0.90

15 cm

45 cm

SOLERA ACTUAL

SOPORTE DE 2 PELDAÑOS PREFABRICADOS
3 costillas (citaras de ladrillo perforado según dimensiones de dibujo) soportes perpendiculares realizados con albañilería y enfoscado de 2 cm, más mortero de agarre

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA
Fecha: 26/06/2025
CPR BLAS INFANTE. Llanos de Don Juan. RUTE (Córdoba)
CONSTRUCCIÓN
PAVIMENTOS
ESC. 1:15
C01

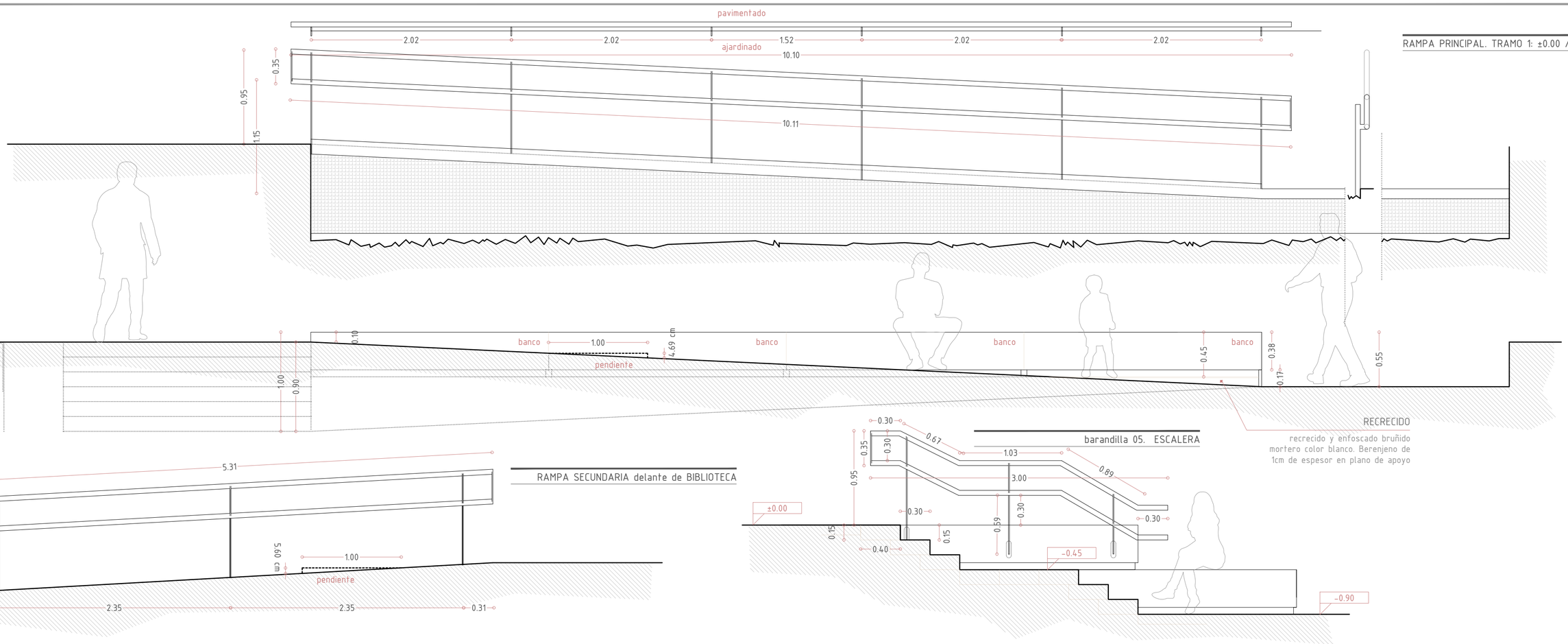

ESC. 1:5

BARANDILLA SOBRE MONTANTE

ACERO INOXIDABLE

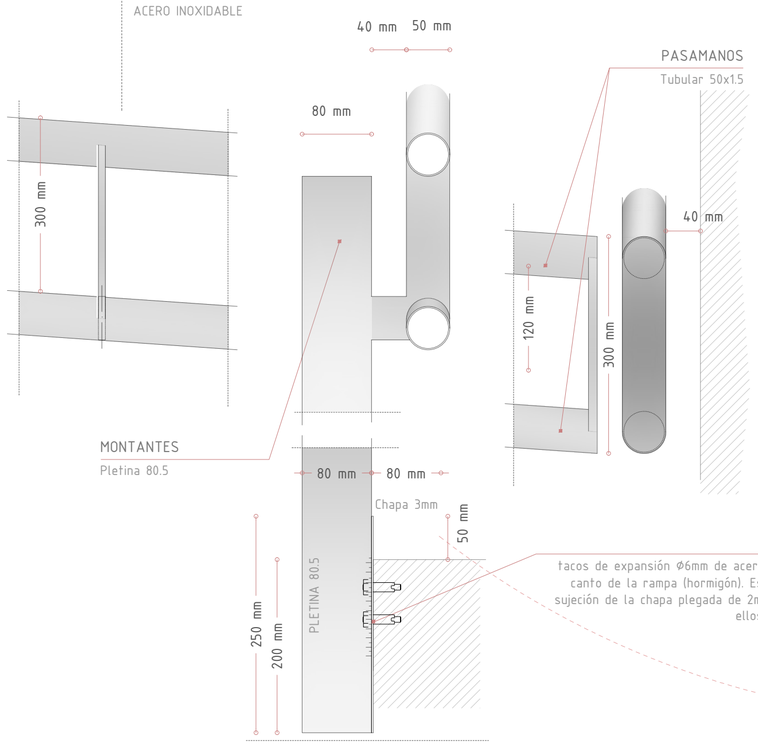

SISTEMA DE ANCLAJE

tacos de expansión Φ6mm de acero inoxidable,que irán anclados al canto de la rampa (hormigón). Estos montantes servirán para la sujeción de la chapa plegada de 2mm al mismo tiempo que soldar a ellos los montantes de la barandilla

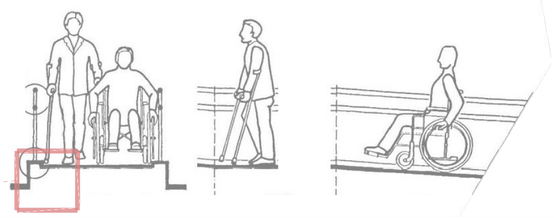

BARANDILLAS ANCLADA A PARED

ACERO INOXIDABLE

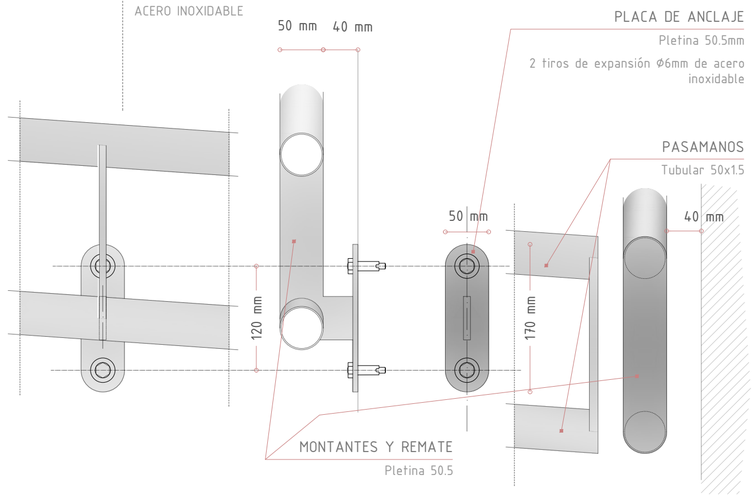

MOBILIARIO / CONTENCIÓN / PRETIL

DIMENSIONES: 240 60 45

PESO: 1095 kg

Banco de diseño minimalista y versátil, caras ortogonales.

INSTALACIÓN: simplemente apoyado, sin anclaje.

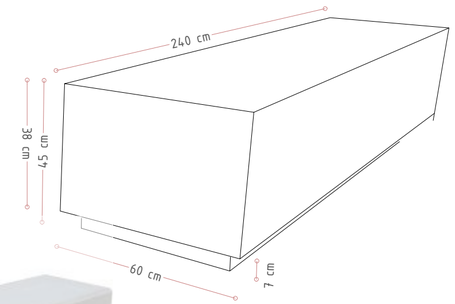

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA

Fecha: 26/06/2025

CPR BLAS INFANTE. Llanos de Don Juan. RUTE (Córdoba)

CONSTRUCCIÓN

CERRAJERÍA. BARANDILLAS (01)

ESC. 1:30

C02

RAMPA PRINCIPAL. TRAMO 2: -0.450 / -0.90

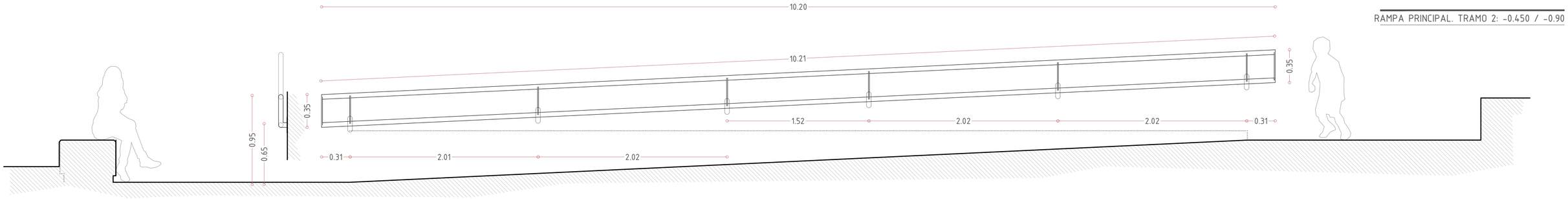

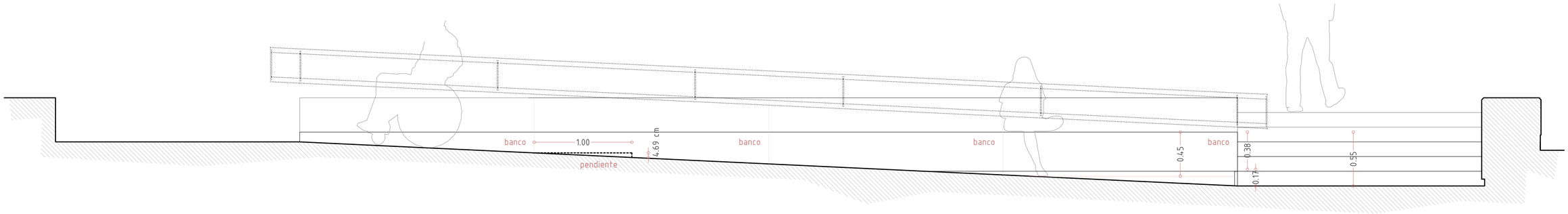

ESCALERA TRASERA

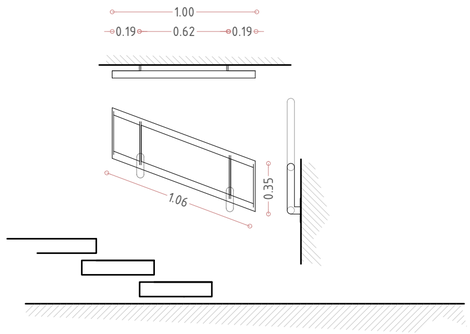

BARANDILLAS ANCLADA A PARED

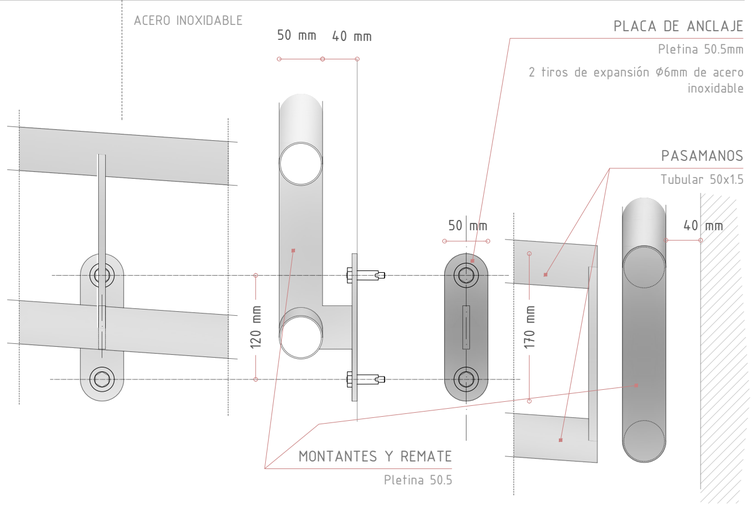

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO
09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA
Fecha: 26/06/2025

CPR BLAS INFANTE. Llanos de Don Juan. RUTE (Córdoba)

CONSTRUCCIÓN
CERRAJERÍA. BARANDILLAS (01)
C03

ESC. 1:30

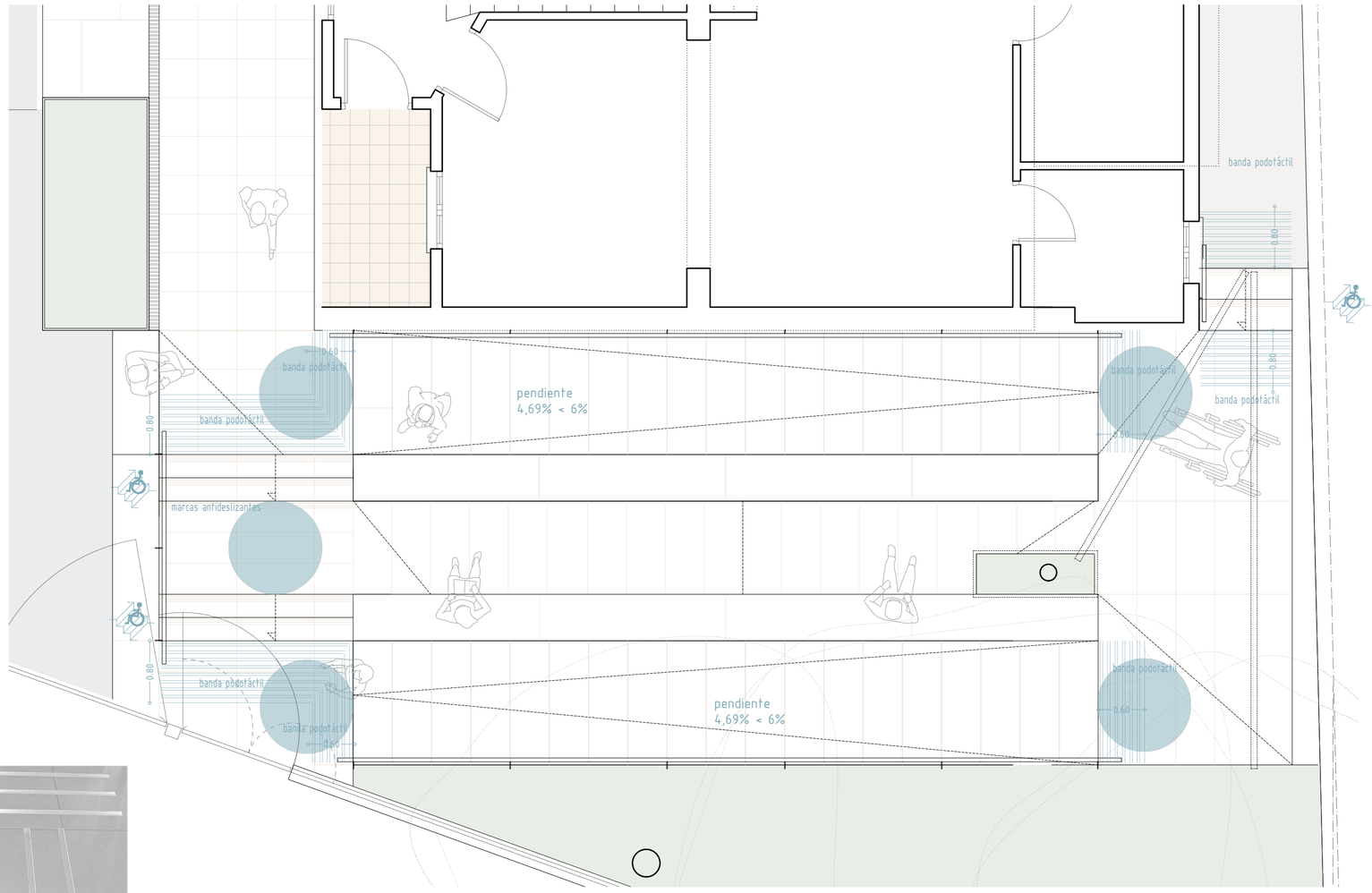

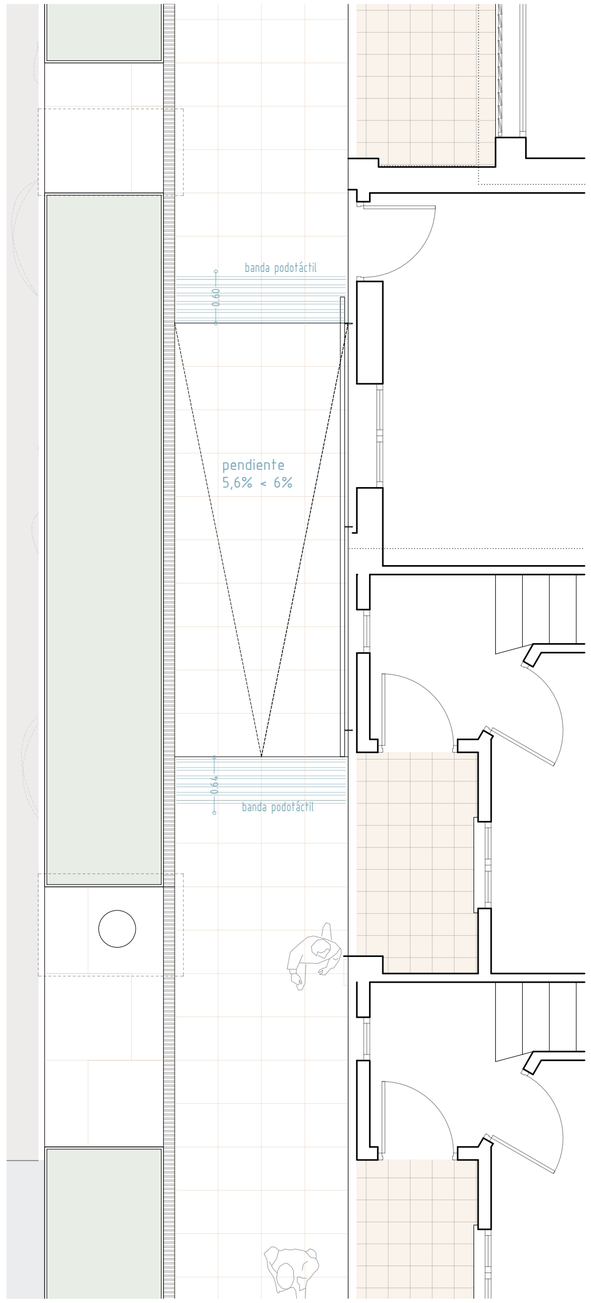

BANDAS PODOTÁCTILES DE ALUMINIO

DECRETO 293/2009 Eliminación Barreras Arquitectónicas

FICHA II. Edificios, Establecimientos e instalaciones

leyenda exigencia

artículo 70 **escaleras**

-peldaños mínimos y máximos: 3-12
-ancho mínimo: 120cm
-banda podotáctil 80cm
-franja antideslizante y visible en borde de peldaño

artículo 72 **rampas accesibles**

-ancho mínimo: 120cm
-longitud máxima sin descansillo: 9m
-pendiente transversal máxima: 2%
-pendientes <9m 6%
-banda podotáctil 60cm

Anchura Libre Mínima 1,20 m
Anchura > 4,00 m pasamanos intermedio

Longitud Proyección horizontal (L)	Pendiente Máxima
L < 3,00 m	10 %
3,00 m ≤ L < 6,00 m	8 %
6,00 m ≤ L ≤ 9,00 m	6 %

Pendiente máxima transversal 2%
0,65 m ≤ h ≤ 0,75 m
0,90 m ≤ h ≤ 1,10 m

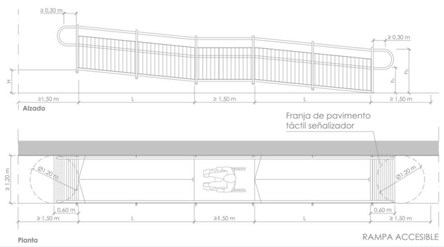

RAMPA ACCESIBLE

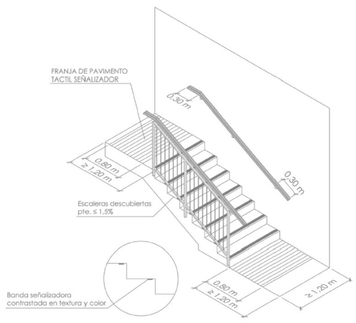

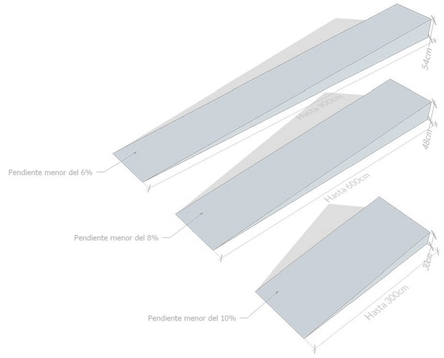

0 1 5m

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación
SUPERVISADO 09 SEP 2025
GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

MEMORIA VALORADA Fecha: 26/06/2025

CPR BLAS INFANTE. Llanos de Don Juan. RUTE (Córdoba)

NORMATIVA ACCESIBILIDAD. DECRETO 293/2009 N01

ESC. 1:100